



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

### **Índice de acuerdos**

**2015**



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2015.**

### **CONTRATACIÓN Gestión de Servicios Públicos**

– Se aprobó la factura nº 2507006509, de fecha 31 de diciembre de 2014, presentada por Dornier, S.A., por el servicio de retirada e inmovilización de vehículos de la vía pública del mes de diciembre en la ciudad de Guadalajara, por importe de 30.884,98 euros

### **Servicios**

– Se acordó autorizar a Sidecu, S.L. la prestación del servicio de ludoteca en el Centro Acuático de Guadalajara, a ubicar en la planta de acceso, en una superficie de 39,25 m<sup>2</sup>. Y aprobar las tarifas propuestas por Sidecu, S.L. por la prestación del servicio, que quedan establecidas en la cantidad de 0,31 euros más IVA por cada 15 minutos para los abonados, y de 0,41 € más IVA por cada 15 minutos para los no abonados.

### **URBANISMO Y VIVIENDA Disciplina Urbanística Licencia de Obras**

– Se acuerda conceder licencia urbanística a la Comandancia de Obras 1, Madrid, para reparación de cubierta y fachada del edificio 6, en la Avenida del Ejército número 2.

### **SERVICIOS MUNICIPALES Protocolo y Festejos**

– Se acuerda aprobar la cuenta justificativa de la subvención de 3.274 euros, concedida a la Peña El Pellejo con motivo de las Ferias y Fiestas 2014.

– Se acordó aprobar la justificación de gastos de la subvención de 9.800 euros, concedida a la Real e Ilustre Cofradía de Nuestra Señora de la Antigua, con motivo de la celebración de la Festividad de Nuestra Señora la Virgen de la Antigua 2014.



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2015.**

– Aprobar el abono en la nómina del mes de enero de 2015 de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites que se establecen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

### **HACIENDA**

#### **Operaciones de Crédito**

– Incoar expediente para la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 2.997.550,00 euros, para la financiación de inversiones y transferencias de capital y aprobar el Pliego de Condiciones que regulará la contratación de dicha operación de crédito.

### **PATRIMONIO**

#### **Cesiones gratuitas**

– Iniciar expediente para declarar la reversión al Patrimonio Municipal con todas sus pertenencias y accesiones de la parcela situada en la calle del Río nº 2, cedida gratuitamente al Estado mediante escritura pública de 7 de agosto de 1945, por incumplimiento de la condición de destino al haberse transmitido el dominio a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, SA (Segipsa), sin autorización municipal.

Y dar audiencia a la Administración General del Estado y a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, SA, durante un plazo de diez días.

### **CONTRATACIÓN**

#### **Gestión de Servicios Públicos**

– Se aprobaron las siguientes facturas:

- La factura número A14D80500010, de fecha 31 de diciembre de 2014, presentada por Valoriza Servicios a la Dependencia, SL, por la gestión del servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de diciembre de 2014, por importe total de 71.412,01 euros.

- La factura FRA/86/2014, de fecha 31 de diciembre de 2014, que presenta Servicios Infantiles Dulcinea, S.L., en concepto de gestión del Centro de Atención a la Infancia en el Barrio de Aguas Vivas y el Centro de Los Manantiales, correspondiente al mes de

diciembre de 2014, por su importe total de 7.740'00 euros.

- La factura nº A-14-H289151-000014 de fecha 31 de diciembre de 2014, presentada por UTE Jardines Guadalajara, por trabajos de jardinería y limpieza correspondientes al mes de diciembre del 2014, por importe de 134.404,88 euros.

- Las facturas que presenta CESPAS Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, SA, de fecha 31 de diciembre de 2014, correspondientes a los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2014, según el siguiente detalle:

Nº factura	Concepto	Importe (IVA incluido)
14KO00257	Servicio de Transporte de RSU	27.940,89 euros
14KO00259	Otros Servicios. Nuevas instalaciones. Ampliación	58.516,83 euros

## **URBANISMO Y VIVIENDA**

### **Disciplina Urbanística**

#### **Licencias de obra**

– Se concedió licencia urbanística al Ministerio de Justicia, para la realización de nuevas actuaciones a realizar en el Palacio de Justicia de Guadalajara, sito en la Plaza de Beladiez, 1, para adaptarlo a las condiciones normativas de protección contra incendios y a los parámetros de accesibilidad.

– Se concedió licencia urbanística a D. Pablo de Isidro Martínez, para reforma interior de nave entre medianerías, en la calle Amargura número 7 del Barrio de Usanos.

#### **Licencias Industriales y Comerciales**

10.- Visto el expediente incoado al efecto:

– Se concedió licencia a Recuperaciones Guadalajara, S.A., para legalización de ampliación de nave destinada a gestión de vehículos al final de su vida útil, con zona techada, en la calle Nunneaton nº 2, de Guadalajara, e iniciar los trámites para incoar expediente sancionador por obras realizadas sin licencia.



## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2015.**

### **PATRIMONIO**

#### **Cesiones de uso**

-- Se acordó autorizar al titular actual Aldecons 2008, S.L, la cesión de uso de las plazas números 68 y 69, ambas del sótano 2 del aparcamiento situado en la calle Rufino Blanco 18, con vuelta al Parque José de Creeft, a favor de D. Jesús Delgado Ortiz y D<sup>a</sup> Petra Fernández Lopesino.

– Se autorizó al titular actual D. Elías Romero Martín, la cesión de uso de la plaza número 33 del aparcamiento situado en la Avenida del Ejército 18, a favor de D. Rafael Moya Gómez.

#### **Disfrute y aprovechamiento**

– Se acuerda clasificar las ofertas presentadas al procedimiento abierto para la adjudicación, mediante varios criterios, del contrato de Bar – Cafetería en el centro social del barrio de Valdenoches, por orden decreciente de importancia según la puntuación obtenida. Y requerir a D. Juan Sánchez García, para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación establecida en el artículo 14 del pliego que rigió la licitación.

### **CONTRATACIÓN**

#### **Obras**

– Se aprobó la certificación nº 4 de las obras incluidas en el Proyecto de construcción del Jardín de las Torres, presentada por S.A. Agricultores de la Vega de Valencia, por importe total de 41.840,13 euros.

#### **Gestión de Servicios Públicos**

– Se acordó aprobar la factura nº 01/GUA/2015 de fecha 13 de enero de 2015, presentada por Tarea Tributaria por el Contrato de asistencia técnica en la colaboración de la Inspección Tributaria del municipio de Guadalajara de 7 de marzo de 2013, por importe de 6.554,33 euros.

– Se acuerda aprobar la modificación del contrato administrativo para la Prestación, en régimen de concesión administrativa, de la Gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en la Ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, formalizado con la empresa “Transportes Unidos de Asturias, S.L. y Nex Continental Holdings, S.L.U Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982” con fecha 28 de febrero de

2013, en los términos y conforme a la Propuesta firmada por el Técnico Responsable del servicio.

Y aprobar asimismo un coste para la implantación inicial de la citada modificación de 41.189,10 euros, más 8.649,71 euros en concepto de IVA (total, 49.838,81 euros).

## Servicios

– Se acuerda clasificar las ofertas presentadas al procedimiento abierto para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de diversos sectores y zonas verdes de la ciudad de Guadalajara, por orden decreciente de importancia según la puntuación obtenida; ratificando el apartado primero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2014, por el que se acepta la renuncia presentada por Rayet Medio Ambiente, S.L. a su participación en la unión temporal de empresas con Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. por lo que se mantiene la oferta como únicamente presentada por Valoriza Servicios Medioambientales, S.A.

Así mismo, requerir a la empresa Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente documentación.

## URBANISMO Y VIVIENDA

### Programas de actuación urbanizadora

– Se acuerda desestimar el recurso de reposición presentado por el Agente Urbanizador del Sector SP 40 El Ruiseñor, "Hercesa Inmobiliaria, S.A. - Quabit Inmobiliaria, S.A, UTE Ley 18/1982", con fecha 10 de noviembre de 2014 contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de septiembre de 2014 que denegó el inicio de la vía de apremio para el cobro de las cuotas de urbanización de la actuación urbanizadora correspondiente al sector SP 40.

– Se acuerda desestimar el recurso de reposición presentado por el Agente Urbanizador del Polígono SNP 07 Ampliación del Ruiseñor, "Hercesa Inmobiliaria, S.A. - Quabit Inmobiliaria, S.A, UTE Ley 18/1982", con fecha 10 de noviembre de 2014 contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de septiembre de 2014 que denegó el inicio de la vía de apremio para el cobro de las cuotas de urbanización de la actuación urbanizadora correspondiente al Polígono SNP 07, ampliación del Ruiseñor.

– Se acordó instruir nuevo expediente, al amparo del artículo 114 del Decreto 29/2011, de 19 de abril de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución de la LOTAU, a efectos de la posible resolución de la adjudicación del PAU correspondiente a la Unidad de Actuación SUE 93; y conceder trámite de audiencia a los propietarios y demás interesados, así como a la entidad avalista, para que en el plazo de 15 días puedan examinar el expediente y en su caso, presentar alegaciones.

### Licencia de Obras

– Se concedió licencia urbanística a D. Jesús Cesáreo Sanz, Moreno, para planos modificados del Proyecto de vivienda unifamiliar, en la calle Virgen del Robusto, nº 9, de Guadalaara.

– Se concedió licencia urbanística a D. Javier Sánchez-Nieves Fernández, para planos

modificados de estado final de obras del proyecto de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras, en la calle Cacharrerías, nº 19, de Guadalajara.



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2015.**

### **PATRIMONIO**

#### **Cesiones de uso**

– Se acordó iniciar expediente para declarar la caducidad de la concesión demanial, con pérdida de la garantía constituida, otorgada sobre una porción del suelo del Parque Fluvial para la explotación de quiosco, bar y terraza, por incumplimiento grave del concesionario de la cláusula primera del contrato, consistente en impagar el canon durante tres años seguidos y no realizar las obras a las que se comprometió, incurriendo en las causas de extinción de la concesión previstas en los apartados 6 y 7 del artículo 18.1 del Pliego de Condiciones.

### **CONTRATACIÓN**

#### **Obras**

– Se aprobaron las siguientes certificaciones de obras:

- La certificación nº 6 de las obras de acondicionamiento de la Plaza de Dávalos y calles colindantes, ejecutadas por Construcciones Crespomsa, S.L.U., por su importe total de 50.236,63 euros.
- La certificación de obras nº 7 correspondiente al Proyecto modificado nº 1 del de acondicionamiento de las calles Miguel Fluiters y Teniente Figueroa, ejecutadas por UTE Miguel Fluiters (Tecnival, SA – Asfaltos Vicálvaro, SL), por importe total de 142.881,68 euros.

#### **Gestión de servicios públicos**

– Se aprobaron las siguientes facturas:

- La facturación emitida por la UTE GUADALAJARA, correspondiente al mes de diciembre de 2014, por los diferentes conceptos referidos al contrato de gestión de servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros de la Ciudad de Guadalajara, y Barrios Anexionados, por importe total de 295.041,71

- Factura nº 504100001, presentada Electricidad C. Plaza, S.L., correspondiente a alquiler y montaje de alumbrado ornamental para las fiestas de Navidad y Reyes 2014/2015, por su importe total de 41.640,00 euros.

– Se acuerda:

- Fijar los importes de facturación relativos a los servicios de Recogida de RSU y ampliación de medios, correspondientes a la Concesión Administrativa de la Gestión del Servicio de Limpieza Viaria, Recogida, Transporte y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, para las mensualidades de diciembre de 2014 y enero y febrero de 2015, según el siguiente cuadro, y con inclusión del IVA correspondiente:



Mensualidad	Base Imponible anterior	Importe amortización	Base Imponible nueva	Importe Iva 10%	Total IVA Incluido
Diciembre 2014	163.487,12	11.019,75	152.467,37	15,246,74	167.714,11
Enero 2015	163.487,12	11.019,75	152.467,37	15,246,74	167.714,11
Febrero 2015	163.487,12	11.019,75	152.467,37	15.246,74	167.714,11

• Fijar los importes de facturación relativos a los servicios de Limpieza Viaria y de ampliación de medios, correspondientes a la Concesión Administrativa de la Gestión del Servicio de Limpieza Viaria, Recogida, Transporte y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, para las mensualidades de diciembre de 2014 y enero y febrero de 2015 , según el siguiente cuadro, y con inclusión del IVA correspondiente:

Mensualidad	Base Imponible anterior	Importe amortización	Base Imponible nueva	Importe Iva 10%	Total IVA Incluido
Diciembre 2014	391.188,04	13.980,94	377.207,10	37.720,71	414.927,81
Enero 2015	391.188,04	14.004,98	377.183,06	37.718,31	414.901,37
Febrero 2015	391.188,04	14.029,12	377.158,92	37.715,89	414.874,81

## Servicios

– Se acuerda prorrogar el contrato suscrito con la UTE Pavimentos Guadalajara para la prestación del servicio de reparación, conservación y reforma de los pavimentos de Guadalajara, durante el periodo comprendido entre el 6 de febrero de 2015 y el 5 de febrero de 2016.

## Servicios

– Se acordó adjudicar a las empresas Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., representada por Don P.P.S. y Gestión Eficiente de Servicios Urbanos y Mancomunidades, S.L., representada por Don R.G.G., en Unión Temporal de Empresas, la prestación, en régimen de concesión administrativa, del contrato de gestión de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y selectivos y limpieza viaria de la Ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, ofertando un descuento de un 11,18% sobre los precios máximos por cada tonelada recogida y transportada al centro de transferencia y/o planta de valoración que se indican en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

## URBANISMO Y VIVIENDA

### Planeamiento

#### Programas de Actuación Urbanizadora

– Se acordó no acceder a la pretensión de D<sup>a</sup> María Asunción García-Atance Fatjó, en nombre y representación de "Atalvira, S.L." sobre rectificación del error material contenido en el acta de pago de 10 de diciembre de 1990 en cuanto debió incluir la superficie de suelo de 5.883 m<sup>2</sup> que fueron expropiados y no pagados en la actuación urbanizadora llevada a cabo por el Ayuntamiento en colaboración con SEPES en ejecución del Plan General de Ordenación Urbana de 1983 correspondiente al sector UP 7 y Polígono Aguas Vivas y, en consecuencia, el abono de la cantidad de 527.624,56 €, correspondiendo la cantidad de 378.394,56 € a justiprecio y el resto hasta completar el total de 527.624,56 a intereses legales.

## **Gestión Urbanística**

### **Proyectos de reparcelación**

– De conformidad con los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, se acuerda desestimar las alegaciones presentadas al Proyecto de Reparcelación de la Unidad UA-1 del Sector SP 100 Ciudad del Transporte, en el término municipal de Guadalajara y aprobar definitivamente el Proyecto.

### **Disciplina Urbanística**

#### **Licencias de obras**

– Se concedió licencia urbanística a Witzenmann Española, S.A., para construcción de nave-almacén auxiliar exterior para maquinaria, en la calle Livorno número 4.

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **Servicios Sociales**

– Se acuerda aprobar e implantar el Plan Municipal de Apoyo a la Maternidad, destinado a proteger a la mujer embarazada proporcionándole la suficiente red de apoyos para que pueda afrontar la nueva situación que se le presenta, garantizando una maternidad, libre, responsable y consciente.

-- Se aprobaron las siguientes justificaciones de subvenciones recibidas:

- Asociación de Vecinos Colonia-Eras, por importe de 3.000,00 euros.
- Asociación de Vecinos Castilla, por importe de 3.000,00 euros.
- Asociación de Vecinos Miguel Hernández, por importe de 3.000,00 euros.
- Asociación de Vecinos Río Henares, por importe de 3.000,00 euros.
- Asociación de Vecinos El Fuerte, por importe de 800,00 euros.
- Asociación de Vecinos Antonio Buero Vallejo, por importe de 3.000,00 euros.
- Asociación de Vecinos El Clavín, por importe de 3.000,00 euros.
- Asociación de Vecinos Los Manantiales, por importe de 3.000,00 euros.
- Asociación de Vecinos Estación La Chopera, por importe de 3.000,00 euros.
- Asociación de Vecinos El Balconcillo, por importe de 1.500,00 euros.

– Se aprobaron las justificaciones de transferencia de capital recibidas por las siguientes Parroquias:

- Parroquia de la Purísima Concepción de Iriépal (Guadalajara), para el estudio geotécnico y de radar, y la 1ª fase de las obras del templo, por importe de 11.200,00 euros.
- Parroquia de San Antonio de Padua de Valdenoches, para la obra del solado del patio y evacuación de aguas pluviales, por importe de 3.000,00 euros.
- Parroquia de la Purísima Concepción de Taracena, para obras de rejuntado del campanario, pavimentación exterior y saneamiento de humedades, por importe de 5.000,00 euros.
- Parroquia de San Antonio de Padua de Guadalajara, en concepto para obras de nuevo acceso al Templo y redistribución estructural del salón parroquial, por importe de 3.200,00 euros.
- Parroquia de San Pascual Bailón de Guadalajara, para reparación de goteras en cubierta, por importe de 1.000,00 euros.
- Parroquia de Santa María Micaela, para las obras de solado de capilla y sacristía, por importe de 2.200,00 euros.
- Parroquia de San José Artesano, para obras de consolidación de la cubierta y fachada del templo, 2ª fase, por importe de 31.000,00 euros.
- Parroquia del Salvador, para obra nueva, 2ª fase, por importe de 25.000,00 euros.
- Parroquia de Santiago Apóstol, para restauración puerta histórica de madera, por importe de 2.400,00 euros.

## **INDETERMINADOS**

– Se aprobó la justificación de la subvención pública concedida a la Asociación de la Prensa de Guadalajara por importe de 10.000,00 euros, conforme a lo previsto en el Convenio de Colaboración para el patrocinio de la actividad propia de dicha Asociación, aprobado por la Junta de Gobierno Local el 25 de noviembre de 2014.



## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015.**

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

#### **Funcionamiento**

#### **Ejercicio de acciones y defensa de la Corporación**

– Se acordó la personación del Ayuntamiento como demandado en el recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara por Buildingcenter, SAU, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local por de 14 de octubre de 2014 que desestima las alegaciones presentadas en relación con el incumplimiento del deber de edificar de las fincas situadas en la Plaza de Moreno números 1 y 2.

### **PATRIMONIO**

#### **Cesiones de uso**

– Se acordó autorizar al titular actual, Centro de Estudios Euroalcarria, SL., la cesión de uso de las plazas números 25, 26 y 27 del aparcamiento situado en la Avenida del Ejército nº 18, a favor de D<sup>a</sup> María Cruz de Agustín García.

– Se acordó autorizar al titular actual, D. Isidro Vázquez Gutiérrez, la cesión de uso de la plaza número 39 del aparcamiento situado en las calles Casar y Tendilla (Adoratrices), a favor de D<sup>a</sup> Pilar Rosaleny López.

### **CONTRATACIÓN**

#### **Obras**

– Se aprueban las siguientes certificaciones de obras y facturas:

- La certificación nº 3 de las obras del Proyecto de terminación de las obras de ejecución para adecuación del antiguo Matadero Municipal para Museo Francisco Sobrino, ejecutadas por Seranco, SA, por su importe total de 78.110,92 euros.
- La certificación nº 4 de las obras del Proyecto de terminación de las obras de ejecución para adecuación del antiguo Matadero Municipal para Museo Francisco Sobrino, ejecutadas por Seranco, SA, por su importe total de 78.297,30 euros.
- La factura nº 15001 presentada por Manuel González Guijarro, SLP, correspondiente a honorarios por la dirección de la ejecución de la obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la fase de ejecución de las obras del Proyecto de terminación de la adecuación del antiguo Matadero Municipal para Museo Francisco Sobrino (certificación nº 3), por su importe total de 1.983,71 euros.
- La factura 1/15 presentada por D. Pablo Moreno García-Mansilla, relativa a honorarios por dirección de obra correspondiente a la tercera certificación de la obra de adecuación arquitectónica del antiguo Matadero Municipal para Museo Francisco Sobrino (terminación), por su importe total de 2.317,69 euros.

- La factura nº 15008 presentada por Manuel González Guijarro, SLP, correspondiente a honorarios por la dirección de la ejecución de la obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la fase de ejecución de las obras del Proyecto de terminación de la adecuación del antiguo Matadero Municipal para Museo Francisco Sobrino (certificación nº 4), por su importe total de 1.986,99 euros.
- La factura 2/15 presentada por D. Pablo Moreno García-Mansilla, relativa a honorarios por dirección de obra correspondiente a la cuarta certificación de la obra de adecuación arquitectónica del antiguo Matadero Municipal para Museo Francisco Sobrino (terminación), por su importe total de 2.321,51 euros.

### **Gestión de servicios públicos**

– Se aprobaron las siguientes facturas:

- La factura nº 1 que presenta Servicios Infantiles Dulcinea, S.L., en concepto de gestión del Centro de Atención a la Infancia en el Barrio de Aguas Vivas y en el Centro de Los Manantiales, correspondiente al mes de enero de 2015, por su importe total de 7.740'00 euros.
- La factura nº 2015//3 presentada por Zeumat Zitycard, SL, correspondiente a la gestión integral del servicio de la Tarjeta Ciudadana XGuada, del 26 de diciembre de 2014 al 25 de enero de 2015, por su importe total de 10.914,20 euros.
- La factura nº 10000024 que presenta Servicios de Colaboración Integral, S.L, por los servicios de colaboración en la gestión de sanción de infracciones a las Ordenanzas Municipales correspondientes al periodo de 01/12/2014 al 31/12/2014, por importe de 14.662,43 euros.
- La factura nº 10000101 que presenta Servicios de Colaboración Integral, S L , por los servicios de colaboración en la gestión de sanción a infracciones a las Ordenanzas Municipales correspondientes al periodo de 01/01/2015 al 31/01/2015, por importe de 13.827,13 euros.
- La factura nº 2 presentada por la empresa Magma cultura, S.L., en concepto de prestación del servicio de apertura de la oficina de gestión turística y monumentos, información, venta y gestión de artículos de recuerdo, venta de entradas y tarjetas turísticas, asistencia técnica y ferial y organización y desarrollo de eventos turísticos, durante el mes de enero de 2015, por su importe de 10.788,81 euros.
- La factura número 14KO00258 que presenta CESP A Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., correspondiente a servicio de limpieza viaria, ampliación de medios y amortización, durante el mes de diciembre de 2014, por su importe total de 414.927,81 euros.
- La factura número 14KO00256 que presenta CESP A Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., correspondiente a servicio de recogida de RSU, ampliación de medios y amortización, durante el mes de diciembre de 2014, por su importe total de 167.714,11 euros.

### **Servicios**

– Se acordó ajustar el contrato con la empresa Inbisa, Servicios y Medio Ambiente, SA, para la prestación del servicio de limpieza de dependencias municipales, incluyendo las del Patronato de Deportes, Patronato de Cultura y los colegios públicos sitos en el municipio de Guadalajara y Barrios Anexados en los siguientes términos:

- Aumentar el servicio de limpieza del Centro de Familia "Cuartel del Henares", 40 horas semanales, de lunes a viernes (8 horas diarias), lo que supone un total de 2.080 horas anuales, a partir del 16 de febrero de 2015 y por un importe anual de 24.252,80 euros más 5.093,09 euros en concepto de IVA.

- Disminuir el servicio de limpieza del Centro Social de Los Manantiales en 9 horas semanales, de lunes a sábado (1,5 horas diarias), lo que supone un total de 468 horas anuales, a partir del 16 de febrero de 2015 y por una disminución del importe anual de 5.456,88 euros más 1.145,94 euros en concepto de IVA.

– Se acordó aceptar la renuncia de la empresa Overlease, SA, adjudicataria del contrato de arrendamiento y mantenimiento de seis vehículos para la Policía Local por el sistema de renting, al cobro de las facturas presentadas en concepto de incremento de seguro de los vehículos tras la prórroga del contrato, por un importe total de 1.677,84 euros (incluido IVA).

Así mismo, aprobar la liquidación practicada por Overlease, SA, de la que resulta, un saldo a favor del Ayuntamiento de 721,83 euros más el IVA correspondiente, en concepto de kilometraje no consumido y proceder, por la Sección de Contratación, a incoar el expediente de devolución de la garantía definitiva depositada por Overlease, SA, para responder de la ejecución del mencionado contrato, por importe de 7.296,29 euros.

– Se acuerda prorrogar el contrato suscrito con la empresa Tarea Tributaria, SL, para la prestación del servicio de colaboración en la inspección tributaria del municipio de Guadalajara, durante el período comprendido entre el 8 de marzo de 2015 y el 7 de marzo de 2016.

## **URBANISMO**

### **Planeamiento**

#### **Programas de Actuación Urbanizadora**

– Se acordó instruir expediente, al amparo del artículo 114 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución de la LOTAU, a efectos de la posible resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora correspondiente a la Unidad de Actuación SUE 91 y 92, declarando la conservación del conjunto de trámites del expediente caducado.

– Se acuerda desestimar las alegaciones presentadas por Gumatcon, SL, Agente Urbanizador de la Unidad de Actuación SUE 40-b con motivo del inicio de expediente de resolución de la adjudicación acordada por la Junta de Gobierno en sesión de 11 de noviembre de 2014 y que se emitan los correspondientes informes técnicos y jurídicos a efectos de la posible tramitación del procedimiento de suspensión en la ejecución del PAU de las Unidades 40.a), 40.b) y 41.

### **Disciplina urbanística**

#### **Licencias de obras**

– Se concedieron las siguientes licencias de obras:

- A Carsem Visión, SL, para ampliación de local destinado a óptica en la calle Exposición número 5-A.
- A M.A. Actividades Agrícolas de la Alcarria, SA, para adaptación de local comercial para uso administrativo, en la calle Virgen del Amparo número 30.
- A D. Hilario López Ruiz, para acondicionamiento de local para actividad comercial inocua en la Cuesta del Matadero nº 13.

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **Extinción de incendios**

- Se acordó aprobar el Concierto de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E., Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) para la liquidación y recaudación de la Contribución Especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación de los servicios de prevención y extinción de incendios.
  
- Se aprobó la cuenta justificativa que presenta la Asociación Cultural "Gentes de Guadalajara", correspondiente a la subvención de 2.000 euros concedida por la colaboración de dicha Asociación en diferentes actos dentro de la programación de este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de Navidad y Reyes Magos.
  
- Se aprobaron las Bases Regulatoras de la convocatoria de subvenciones por el Ayuntamiento de Guadalajara para el Fomento del Empleo Local mediante la contratación de jóvenes y trabajadores desempleados en situación de riesgo de emergencia social en 2015 y empadronados en el municipio.



## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 MARZO DE 2015.**

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

#### **Funcionamiento**

#### **Ejercicio de acciones y defensa de la Corporación**

– La Junta de Gobierno Local tomando en consideración las escasas posibilidades de prosperar y el retraso que representa para la sustanciación judicial del fondo el asunto, acuerda desistir del recurso de reposición interpuesto contra el Auto de 26 de enero de 2015 que desestimaba la medida cautelar de suspensión solicitada por este Ayuntamiento en el Procedimiento Ordinario 01/466/14 interpuesto contra Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de 23 de septiembre de 2014 que anula el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de julio de 2014 por el que se acuerda la exclusión de Valoriza Servicios Medioambientales, SA – Gestión Eficiente de Servicios Urbanos y Mancomunidades, SL, en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de gestión de los servicios públicos de recogida de residuos sólidos urbanos y selectivos y limpieza viaria de la ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados.

### **CONTRATACIÓN**

#### **Obras**

Se aprobaron las siguientes certificaciones de obras:

– Certificación nº 7 de las obras de acondicionamiento de la Plaza de Dávalos y calles colindantes, ejecutadas por Construcciones Crespomsa, por su importe total de 85.982,62 euros.

– Certificación nº 5 de las obras del Proyecto de construcción de Jardín de Las Torres, ejecutadas por S.A. Agricultores de la Vega de Valencia, por su importe total de 75.947,48 euros.

– Certificación nº 8 de las obras del Proyecto modificado nº 1 de acondicionamiento de las calles Miguel Fluiters y Teniente Figueroa, ejecutadas por UTE Miguel Fluiters (Tecnivial, SA – Asfaltos Vicálvaro, SL), por importe de 128.442,93 euros.

– Certificación final de las obras de restauración de las rejas, puertas, pilastras y zócalo de la portada de la verja de acceso al recinto del Parque de las Adoratrices en su fachada del Paseo de San Roque, ejecutadas por Lorquimur, S.L., por su importe de 5.758,69 euros.



## **Gestión de servicios públicos**

– Se aprobó la facturación emitida por la UTE GUADALAJARA, correspondiente al mes de enero de 2015, por los diferentes conceptos referidos al Contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de la Ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, por importe total de 266.509,60 euros.

## **Servicios**

– A la vista del dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 21 de enero de 2015, acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de enero de 2015 por el que se acordaba la clasificación de las ofertas presentadas y a la vista de la documentación presentada por la empresa Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. y el informe de fiscalización favorable de fecha 4 de marzo de 2015, se acuerda prestar conformidad a la documentación presentada y adjudicar a la empresa Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de diversos sectores y zonas verdes de la Ciudad de Guadalajara.

– Se acuerda aumentar el contrato suscrito con la empresa Inbisa Servicios y Medio Ambiente, SA para la limpieza del Teatro Moderno, durante 66 horas mensuales, por un importe anual de 8.161,58 euros más 1.713,93 euros en concepto de IVA.

– Se acuerda aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara e Ibercaja Banco para la participación de entidades financieras en la Tarjeta Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara XGuada, e invitar al resto de entidades colaboradoras en la recaudación municipal para que estudien la posibilidad de firmar Convenio con el Ayuntamiento para implementar la modalidad postpago de la tarjeta Ciudadana XGuada entre sus clientes.

– Se acordó aprobar el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la adjudicación de la prestación del servicio de espectáculos taurinos, organización de encierros y suelta de vaquillas, a celebrar durante las Ferias y Fiestas 2015 y siguientes en la plaza de toros de Guadalajara, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y múltiples criterios de selección.

## **URBANISMO**

### **Disciplina urbanística**

#### **Licencias de obras**

Se concedieron las siguientes licencias de obras:

– D<sup>a</sup> Raquel Morales Sánchez, para ejecución de vivienda unifamiliar aislada en la calle Montaña de Covadonga número 10.

– A D. Javier Sánchez Lorenzo, para acondicionamiento de local comercial en la calle Antonio Cañadas número 8.

– A la Universidad de Alcalá, para Proyecto modificado del de

rehabilitación de cubierta de la Iglesia de Los Remedios, en el Campus de Guadalajara de la Universidad de Alcalá, en la calle Madrid nº 1.

– A D. Juan José Henche Domínguez, para Proyecto de legalización de obras de local, en la Travesía de Medina nº 10.

– A D. David Duque Moreno, para cerramiento de terraza en Bulevar de Entrepeñas número 2, Portal 8, 4º-B.

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **Servicios Sociales**

– Se aprobaron las cuentas justificativas presentadas por EPSJ 313 Don Bosco, correspondientes a la subvención de 100 euros que le fue concedida para mantenimiento de sede, y la de 550 euros que le fue concedida para actividades, ambas por acuerdos de esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013.

– Se aprobaron las siguientes bases reguladoras:

- Bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones, correspondientes al año 2015, para Proyectos de Cooperación al Desarrollo.
- Bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones, correspondiente al año 2015, para Proyectos de Ayuda de Emergencia y Acción Humanitaria.
- Bases Reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones, correspondiente al año 2015, para Proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo.

-- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por Solidaridad Internacional para el Desarrollo (SIDESARROLLO), en relación con la subvención recibida para la ejecución del Proyecto: "Crear unidades autosustentables de producción y comercialización para garantizar la seguridad alimentaria y reducir la mortalidad infantil de familias de bajos recursos económicos en la comunidad de El Destino, Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, Honduras", por un importe de 20.315,74 euros, correspondiente a la convocatoria de subvenciones para Proyectos de Cooperación al Desarrollo del ejercicio 2011.

--Se aprobó la justificación final presentada por la entidad Cáritas Diocesana Sigüenza-Guadalajara, correspondiente la subvención directa recibida para la ejecución del Proyecto: "Apoyo a la recuperación por la catástrofe del tifón Haiyán, en Filipinas", por un importe de 4.320 euros.

– Se aprobaron sendos Convenios de Colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y las entidades Mercadona, S.A., y El Corte Inglés, S.A., por importe de 10.000 euros cada uno de ellos, con objeto de dar continuidad al dispositivo creado para cubrir las situaciones de necesidad social y la atención inmediata a través de productos básicos de alimentación e higiene de las familias de Guadalajara.



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 24 MARZO DE 2015.**

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

#### **Funcionamiento**

#### **Ejercicio de acciones y defensa de la Corporación**

1.- Se acordó personarse en el recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario 26/2015, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara por Cerro Murillo, S.A., contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local por de 10 de diciembre de 2014 por el que se acuerda iniciar la vía de apremio contra el Agente Urbanizador de la Unidad de Actuación SUE 30 para el cobro de la primera derrama de cuotas de urbanización por importe de 488.985,47 euros.

### **HACIENDA**

#### **Operaciones de crédito**

– Se acordó suscribir una operación de crédito a largo plazo por importe de 2.997.550,00 euros para la financiación de inversiones y transferencias de capital del Presupuesto General 2015, de conformidad con la oferta presentada por la entidad Caja Rural de Castilla-La Mancha, con las siguientes características:

- Importe:.....2.997.550,00 euros
- Tipo de interés:.....Euribor 12 meses
- Diferencial:.....24 puntos básicos
- Plazo de la operación:.....12 años
- Revisión Euribor:.....Anual
- Liquidación de intereses:.....Semestral
- Liquidación de amortización:.....Semestral
- Tipo de interés de demora:.....2 puntos porcentuales por encima del interés de la operación
- Otros gastos y comisiones:.....Exento

### **PATRIMONIO**

– Se aprobó el Protocolo para la colaboración entre el Ministerio de Defensa, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento de Guadalajara y la Universidad de Alcalá, sobre la ubicación del nuevo Campus Universitario en la Ciudad de Guadalajara, en la propiedad denominada "Residencia Colegio de Huérfanas María Cristina".

## **Cesiones gratuitas**

– Se aprobó el Pliego de cláusulas que ha de regir el procedimiento para el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de concesión demanial en el Parque de La Concordia mediante quiosco-restaurante y terraza.

## **Disfrute y aprovechamiento**

– Se prorrogó, por dos años a partir del 14 de abril de 2015, el contrato suscrito con D. Santiago Valladolid Congostrina, para la explotación del bar-cafetería del Centro Social del Barrio de Usanos.

– Se aprobó el Pliego de cláusulas que ha de regir el procedimiento para el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de concesión demanial en el Parque Fluvial (Chopera), mediante quiosco-bar-terraza.

## **CONTRATACIÓN**

### **Obras**

Se aprobaron las siguientes certificaciones de obras:

– Certificación única de ejecución de las obras de aceras, bordillo y sustitución de alumbrado en el pasaje Calle Cifuentes-Calle General Medrano de Miguel, ejecutadas por Trabajos Bituminosos, S.L.U. y Construcciones Enrique Jiménez Murillo, S.L., Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982, de 26 de mayo, por su importe total de 14.989,62 euros.

– Certificación nº 1 de las obras incluidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Parque de Adolfo Suárez, ejecutadas por S.A. Agricultores de la Vega de Valencia, por su importe total de 121.094,88 euros.

### **Gestión de servicios públicos**

Se aprobaron las siguientes facturas:

– La factura nº 2015/10, presentada Zeumat Zitycard, S.L., correspondiente a gestión integral del servicio de tarjeta ciudadana XGuada, durante el período desde el 25 de enero al 26 de febrero de 2015, por su importe total de 10.914,20 euros.

– La facturación emitida por la Inbisa, Servicios y Medio Ambiente, S.A., adjudicataria de la prestación del servicio de limpieza de dependencias municipales, incluyendo las del Patronato de Deportes, Patronato de Cultura y los Colegios Públicos sitos en el Municipio de Guadalajara y Barrios Anexionados, correspondiente al mes de enero de 2015, por importe total de 130.794,10 euros.

– La factura nº 14VXG0010003, presentada por Ferroviaal Servicios, S.A., correspondiente a certificación ordinaria y variable de alumbrado público, desde el 27 de diciembre de 2014 a 26 de enero de 2015, por su importe total de 40.862,08 euros.

-- Las facturas números 2 y 3, presentadas por Tarea Tributaria, S.L., correspondientes a asistencia técnica en la colaboración de la inspección tributaria en los meses de enero y febrero de 2015, importes respectivos de 262,58 euros y 10.193,72 euros.

– La factura nº 68000001, presentada por UTE Pavimentos Guadalajara, correspondiente a colocación de bordillo en glorieta Ronda Norte y parcheos 2015, por su importe total de 24.046,37 euros.

– La factura nº 6, emitida por Servicios Infantiles Dulcinea, S.L., por gestión del Centro de Atención a la Infancia en el Barrio de Aguas Vivas y en el Centro de Los Manantiales, correspondiente al mes de febrero de 2015, por su importe total de 7.740,00 euros.

– La factura nº 4, presentada por Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., en concepto de trabajos de jardinería y limpieza del Contrato prestación del servicio de mantenimiento y conservación de diversos sectores y zonas verdes de la ciudad, desde el 15 de diciembre de 2014 hasta el 22 de enero de 2015, por su importe total de 55.781,50 euros.

– La facturas nº A-15-H289151-000001 y nº A-15-H289151-000002, presentadas por UTE Jardines Guadalajara, en concepto de trabajos de jardinería correspondientes a los meses de enero y febrero de 2015, por importe cada una de ellas de 134.404,88 euros.

– Las facturas presentadas por CESP A Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, SA, correspondientes a los servicios prestados durante el mes de enero de 2015, según el siguiente detalle:

Nº factura	Concepto	Importe (IVA incluido)
15KO00014	Recogida residuos sólidos urbanos. Ampliación	167.714,11 euros
15KO00015	Transporte residuos sólidos urbanos	27.940,89 euros
15KO00051	Servicio de limpieza viaria. Ampliación de medios	414.901,37 euros
15KO00017	Otros servicios. Nuevas instalaciones. Ampliación	58.516,83 euros

– Las facturas presentadas por CESP A Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, SA, correspondientes a los servicios prestados durante el mes de febrero de 2015, según el siguiente detalle:

Nº factura	Concepto	Importe (IVA incluido)
15KO00031	Recogida residuos sólidos urbanos. Ampliación	167.714,11 euros
15KO00032	Transporte residuos sólidos urbanos	27.940,89 euros
15KO00052	Servicio de limpieza viaria. Ampliación de medios	414.874,81 euros
15KO00034	Otros servicios. Nuevas instalaciones. Ampliación	58.516,83 euros

– La factura núm. 15KO00001, presentada CESP A Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., correspondiente a la transferencia de Residuos Sólidos Urbanos durante el mes de diciembre de 2014 a la Estación de Transferencia de El Serranillo por su importe de 7.814,91 euros (I.V.A. incluido).

– La liquidación presentada por el Consorcio para la Gestión de los Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara correspondiente al tratamiento de residuos

urbanos aportados en la estación de transferencia de El Serranillo durante el mes de diciembre de 2014, por su importe de 60.952,32 euros.

– La factura nº 00265, presentada por la empresa Magmacultura, S.L., correspondiente a prestación del servicio de apertura de la oficina de gestión turística y monumentos, información, venta y gestión de artículos de recuerdo, venta de entradas y tarjetas turísticas, asistencia técnica y ferial y organización y desarrollo de eventos turísticos, durante el mes de febrero de 2015, por su importe de 10.788,81 euros.

– La factura nº 002, presentada por Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L., correspondiente a la gestión del servicio de ayuda a domicilio durante el mes de enero de 2015, por su importe total de 67.223,08 euros.

– La factura nº A15D80500003, presentada por Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L., correspondiente a la gestión del servicio de ayuda a domicilio durante el mes de febrero de 2015, por su importe total de 65.450,83 euros.

## **Servicios**

– Se acordó prorrogar el contrato suscrito con la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., para la prestación del servicio de conservación y nuevas instalaciones de señales semafóricas reguladoras de la circulación, sistema CCTV tráfico, instalaciones de control de accesos en vías urbanas y centro de control en el municipio de Guadalajara, desde el 1 de mayo de 2015 hasta el 29 de septiembre de 2015.

– De conformidad con el dictamen del Pleno del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2015, así como del informe de la Coordinadora de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 12 de marzo de 2015, se acuerda interpretar las cláusulas del contrato administrativo para la prestación en régimen de concesión administrativa de la gestión integral del servicio municipal de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Guadalajara y Barrios Anexionados, de tal forma que la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Inversiones, no repercutibles en tarifa, aprobado por la Comisión de Seguimiento de contrato el 20 de diciembre de 2011, corresponden a la concesionaria UTE Guadalajara.

– La Junta se dio por enterada del cambio de denominación social de la empresa Inbisa Servicios y Medio Ambiente, S.A., por la de Enviser Servicios Medio Ambientales, S.A.U.

– Se acordó aumentar el contrato suscrito con la empresa Enviser Servicios Medio Ambientales, SA para la limpieza del Museo Francisco Sobrino, durante 12 horas mensuales, lo que supone un total de 624 horas anuales, por un importe anual de 7.275,47 euros más 1.527,85 euros en concepto de IVA.

– a la vista del expediente tramitado al efecto:

- La Junta se da por enterada del contenido del informe emitido por los Técnicos municipales sobre el resultado de las pruebas realizadas para acreditar la compatibilidad de los equipos de regulación ofertados por Ferrovial Servicios, S.A. con

el sistema actual existente en la ciudad, donde manifiestan que tras las pruebas realizadas no se ha podido acreditar la compatibilidad del sistema de regulación y control de tráfico.

- De conformidad con el dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 9 de septiembre de 2014, la Junta acuerda excluir la oferta presentada por la empresa Elecnor, S.A., al haber incluido dentro de la documentación técnica datos que debían ser incluidos en el sobre de proposición económica.
- De conformidad con el dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 21 de noviembre de 2014, excluir la oferta presentada por la empresa Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A., en base al informe emitido por el Jefe de la Sección de Fiscalización de fecha 12 de noviembre de 2014, en el que se indica que junto a la proposición económica no se adjunta el Estudio Técnico- Económico exigido en el correspondiente pliego.
- De conformidad con el dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 21 de noviembre de 2014, excluir la oferta presentada por las empresas Instituto de Gestión Sanitaria, S.A. y Aceinsa Movilidad, S.A., en unión temporal de empresas, en base a los informes emitidos por los Servicios Técnicos de fecha 25 de agosto de 2014, sobre valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, y el informe del Jefe de la Sección de Fiscalización de fecha 12 de noviembre de 2014, al haber incluido dentro de la documentación técnica datos que debían ser incluidos en el sobre de proposición económica.
- Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa Ferrovial Servicios, S.A.
- Adjudicar a la empresa Ferrovial Servicios, S.A., el contrato mixto de suministro y servicios energéticos y mantenimiento integral con garantía total de las instalaciones de alumbrado público, incluida la red semafórica del Ayuntamiento de Guadalajara, por un importe anual de 1.605.545,46 € (13,00 % de baja) más 337.164,55 € en concepto de IVA.

## **URBANISMO**

### **Disciplina urbanística**

#### **Licencias de obras**

Se acordó conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D<sup>a</sup> Ruth Hernando Olalla, para cerramiento de tendadero para ampliación de cocina de vivienda unifamiliar en la calle Andersen número 1.
- A MM. Carmelitas Descalzas de San José, para obra civil para instalación de ascensor interior en el Convento de las Carmelitas Descalzas de San José, en la calle Ingeniero Mariño nº 8.
- A la mercantil Monte El Mirador de La Alcarria, S.L., para construcción de nave agrícola y vivienda unifamiliar ligadas a instalación de vivero y huertos urbanos, en la Parcela 22 del Polígono 7, Paraje Pozo Zahorí, finca con referencia catastral 19900A007000220000BL.
- A D<sup>a</sup> Eusebia Maínez Pardo, para anexo modificado del proyecto de adecuación de local para vivienda en la calle Santa María de la Cabeza nº 7, puerta 5.
- Al Ministerio de Defensa, para segregación de la parcela con referencia catastral nº

5687004VK8958N0001QF, sita en la Avenida del Ejército número 2, resultando dos parcelas de 31.874 m<sup>2</sup> (parcela 6.1) y 17.839 m<sup>2</sup> (parcela 6.2).

– A D<sup>a</sup> Almudena García Manzano, para segregación y agrupación de parcelas con referencias catastrales números 4797033VK8949N y 4797017VK8949N, sitas en la calle La Fábrica números 2 y 4 c/v a Carretera Antigua de Marchamalo números 11, 13 y 15, resultando dos parcelas de 387,28 m<sup>2</sup> (Parcela A, con referencia catastral 4797017VK8949N) y 293,72 m<sup>2</sup> (Parcela B, con referencia catastral 4797033VK8949N).

– AD<sup>a</sup> María Evelina Martínez García, para ejecución de porche en la calle Remedios Varó número 44.

33.- Conceder licencia urbanística a D. Félix Martínez Jiménez, con NIF 70157448-L, para reforma de vivienda en la calle Bardales número 6.

--A Visoval Hispania, S.L., para proyecto modificado de estado final de obra del Proyecto de construcción de 4 viviendas unifamiliares y garaje en la calle San Bernardo número 7 (antes nº 3).

– A D. David Martínez Grande, para ejecución de vivienda unifamiliar en la calle Alamín nº 6 c/v a calle Valencia nº 1.

– A la entidad Cestes Inmo, S.L., para ejecución de 4 viviendas unifamiliares adosadas en la calle Julián Gil Montero números 1, 3, 5 y 7.

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **Servicios Sociales**

– Se acuerda anular la obligación reconocida nº 17098/13, correspondiente a subvención para actividades de las Asociaciones Juveniles, concedida a la entidad Asociación de Jóvenes Empresarios de Guadalajara, por importe de 550 euros correspondiente a la convocatoria pública del ejercicio 2013.

– Se acuerda modificar las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo local mediante la contratación de jóvenes y trabajadores desempleados en situación de emergencia social en 2015, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2015 y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

– Se aprobaron las siguientes Bases y convocatorias reguladoras de la concesión de subvenciones:

- Para las Asociaciones de Vecinos sin ánimo de lucro de la ciudad de Guadalajara, que tienen por objeto promover la integración y participación en la vida comunitaria de colectivos sociales en el ámbito del municipio, promoviendo actividades de defensa de los intereses generales y específicos de los vecinos de Guadalajara, así como fomentando la continuidad de las Fiestas de los Barrios municipales.

- Para las Asociaciones de Mujeres sin ánimo de lucro de la ciudad de Guadalajara, que tienen por objeto promover la integración y la participación en la vida comunitaria de colectivos sociales en el ámbito del municipio.



- Para las Asociaciones de Mayores sin ánimo de lucro de la ciudad de Guadalajara, que tienen por objeto apoyar y fomentar el asociacionismo y la participación de los mayores en la vida social y comunitaria del municipio, a través de proyectos y/o actividades de naturaleza social que fomenten un envejecimiento activo y saludable.

- Se aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Universidad de Alcalá, para el apoyo al desarrollo del proyecto "Universidad de Mayores en Guadalajara" (en el que se incluye Humanidades, Ciencias y Nuevas Tecnologías), y conceder una subvención por un importe de 6.000 euros en los términos recogidos en dicho Convenio.

- Se aprobaron las bases y convocatoria reguladoras de concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales/Entidades sin ánimo de lucro, que tienen por objeto promover programas destinados a la consecución de logros y objetivos de naturaleza social enmarcadas dentro de actuaciones de emergencia social, que se desarrollen durante el ejercicio 2015.

- Se aprobaron las bases y convocatoria de subvenciones a Entidades y Organizaciones sin ánimo de lucro, que llevan a cabo programas y actividades con objetivos socio-sanitarios atendiendo las necesidades generales y específicas de este colectivo durante el ejercicio 2015.

- Se aprobaron las Bases que han de regir los procesos selectivos de alumnos trabajadores y personal directivo, docente y de apoyo para los siguientes Talleres de Empleo Guadalajara 2015:

- Taller de Empleo Guadalajara 2015 – Apicultura.
- Taller de Empleo Guadalajara 2015 – Grabación y tratamiento de datos y documentos.
- Taller de empleo Guadalajara 2015 – Mantenimiento de entornos urbanos e instalaciones



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7 DE ABRIL DE 2015.**

### **PERSONAL**

#### **Promoción de empleo**

– Se acuerda modificar las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo local mediante la contratación de jóvenes y trabajadores desempleados en situación de emergencia social en 2015, en los siguientes términos:

– En la Base Quinta.- Contratos subvencionables.

- Donde dice: "Las subvenciones reguladas en las presentes bases se aplicarán a las contrataciones laborales que se realicen desde su publicación en el BOP y hasta el 15 de abril de 2015."

- Debe decir: "Las subvenciones reguladas en las presentes bases se aplicarán a las contrataciones laborales que se realicen desde su publicación en el BOP y hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes."

### **PATRIMONIO**

#### **Cesiones gratuitas**

– Se acordó declarar la reversión al patrimonio municipal del suelo de la parcela TC 4.2 del SP pp 12 del PGOU de Guadalajara, cedida gratuitamente mediante convenio de 20 de abril de 2009 a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Guadalajara para destinarla a Palacio de Exposiciones y Congresos, por incumplimiento de la condición a la que se sometió la cesión, consistente en la construcción en el plazo máximo de cinco años de un Palacio de Exposiciones y Congresos.

– Se acuerda archivar el expediente y recordar a SEGIPSA y a la Subdirección General del Patrimonio del Estado que el fin público que causó la cesión gratuita municipal de la parcela situada en la calle del Río nº 2 cedida mediante escritura pública de 7 de agosto de 1945, fue la construcción y uso como Parque Móvil de los ministerios civiles de Guadalajara y viviendas para los conductores, que tal fin tiene que ser mantenido permanentemente; que cualquier modificación que conlleve que el bien se aplique de manera efectiva y materialmente a otro fin distinto debe ser previa y expresamente autorizada por el Ayuntamiento de Guadalajara, y que, en caso contrario, se ejercerá frente a quien corresponda la acción de reversión del bien al Patrimonio Municipal con todas sus pertenencias y accesiones.

#### **Disfrute y aprovechamiento**

– Se acordó declarar caducada, con incautación de la garantía constituida por importe de 5.212,46 euros, la concesión demanial otorgada sobre una porción del suelo del parque Fluvial para la explotación de quiosco, bar y terraza, por incumplimiento grave del

concesionario de la cláusula primera del contrato, consistente en impagar el canon durante tres años seguidos y no realizar las obras a las que se comprometió, incurriendo en las causas de extinción de la concesión previstas en los apartados 6 y 7 del artículo 18.1 del pliego de condiciones.

– Se acordó adjudicar a D. Juan Sánchez García la explotación de bar-cafetería en el Centro Social del Barrio de Valdenoches, por una subvención mensual de 500,00 euros más 50,00 en concepto de IVA, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada.

## **CONTRATACIÓN**

### **Obras**

– Se acuerda abonar a la empresa Copcisa, SA, la cantidad de 90.532,10 euros en concepto de devolución de ingresos indebidos, en cumplimiento de la Sentencia nº 17, de 19 de enero de 2015, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda descontar de la penalización impuesta a Copcisa, SA, por demora en la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto inicial y modificado del de construcción del Centro Municipal Integrado en Aguas Vivas la cantidad correspondiente al período comprendido entre el 19 de diciembre de 2009 y el 17 de abril de 2010, ambos incluidos.

– Se aprobaron las siguientes facturas:

- Factura nº F3-0-21329, que presenta Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA (SICE), correspondiente a conservación de señales semafóricas reguladoras de la circulación, sistema de CCTV tráfico, instalaciones de control de accesos en vías urbanas y centro de control en Guadalajara durante el mes de enero de 2015, por su importe total de 17.076,00 euros.

- Factura nº F3-0-21478, que presenta Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA (SICE), correspondiente a conservación de señales semafóricas reguladoras de la circulación, sistema de CCTV tráfico, instalaciones de control de accesos en vías urbanas y centro de control en Guadalajara durante el mes de febrero de 2015, por su importe total de 18.272,71 euros.

- Factura nº 10000192, que presenta Servicios de Colaboración Integral, SL, correspondiente a servicios de colaboración en la gestión de infracciones a las Ordenanzas Municipales, correspondiente al mes de febrero de 2015, por su importe total de 19.041,21 euros.

- Factura núm. 15KO00020, que presenta CESPAS Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., correspondiente a la transferencia de Residuos Sólidos Urbanos durante el mes de enero de 2015 a la Estación de Transferencia de El Serranillo por su importe total de 7.207,43 euros.

- Liquidación presentada por el Consorcio para la Gestión de los Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, correspondiente al tratamiento de residuos urbanos aportados en la estación de transferencia de El Serranillo durante el mes de enero de 2015, por su importe de 56.214,34 euros.

- Factura nº 14VXG0010004, presentada por Ferrovial Servicios, S.A., correspondiente a

certificación ordinaria y variable de alumbrado público, desde el 27 de enero a 26 de febrero de 2015, por su importe total de 43.945,77 euros.

## **URBANISMO**

### **Planeamiento**

– Se acordó desestimar la pretensión, como recurso de reposición, contenida en el escrito presentado por la entidad Ratioinver, SA, con motivo del oficio de fecha 19 de diciembre de 2014 remitido por este Ayuntamiento por el que se le comunica que la Corporación había procedido, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 30 de junio de 2014 y ante la falta de cesión voluntaria por la propiedad de la parcela inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 al tomo 1447, libro 31, finca 2144, contigua a la calle Los Álamos 4, en el Barrio de Iriépal, a la ejecución forzosa y subsidiaria de dicho acuerdo, habiéndose procedido por el Registro de la Propiedad nº 3 de Guadalajara a la inscripción de la cesión a favor del Ayuntamiento.

### **Disciplina urbanística**

#### **Licencias de obras**

– Se licencia urbanística a la Comunidad de Propietarios C/ Mayor nº 7, para la rehabilitación de estructura en viviendas, en la calle Mayor número 7.

#### **Licencias industriales y comerciales**

– Se acuerda calificar como molesta por producción de ruidos, vibraciones y malos olores y conceder licencia de obras e instalaciones a Mercadona, SA, para Proyecto modificado de obra e instalación de supermercado de alimentación y aparcamiento en la calle Trafalgar nº 4 c/v a calle Méjico nº 23.

– Se acordó calificar la actividad como molesta por producción de ruidos y conceder licencia a La Villa de la Luz Aluminos Alcarreños, SLU, para Proyecto de obra e instalación de cerrajería de aluminio en la Carretera de Fontanar nº 29.

– Se acuerda calificar la actividad como molesta por producción de ruidos, vibraciones y malos olores y conceder licencia a Quick Meals Ibérica, SL, para Proyecto de obra e instalación de restaurante de comida rápida en la calle Francisco Aritio nº 86-A.

– Se acuerda conceder licencias de obra e instalación a CB Lozano Martínez, para bar sin música y sin cocina (legalización), en Plaza de San Esteban nº 5-B. E iniciar los trámites para incoar expediente sancionador por obras realizadas sin licencia.

– Se acordó calificar la actividad como molesta por producción de ruidos, vibraciones y malos olores y conceder licencia a Aldi Pinto Supermercados, SL, para ampliación de supermercado de alimentación en la calle Francisco Aritio nº 86-B.

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **Servicios Sociales**

- Se acordó aprobar la justificación de gastos de la subvención de 1.200 euros, concedida a la Parroquia de San Ginés para colaboración en el acto de Adoración de los Reyes Magos, dentro de la programación de las fiestas de Navidad y Reyes Magos.
- Se acuerda iniciar procedimiento de reintegro respecto de la subvención percibida por la ONG Fundación Iberoamericana para el Desarrollo (FIDE), por importe de 29.328 euros, por incumplimiento de la obligación de justificación en los términos del artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Se acordó autorizar a Solidaridad, Educación, Desarrollo (SED), la reformulación del proyecto objeto de la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2012 consistente en el cambio de ubicación en la construcción de una de las aulas infantiles, tanques de agua y letrinas en Kimange.
- Se acuerda aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Fundación Diocesana de Enseñanza "San Marciano José" para el funcionamiento de un campamento urbano en las instalaciones del Colegio Diocesano "Cardenal Cisneros" de Guadalajara, en apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar de las familias y conceder una subvención pública a la citada Fundación para desarrollar las actividades del campamento urbano en el verano de 2015, por un importe de 7.800 euros.
- Se acuerda aprobar la justificación final de la subvención del ejercicio 2013 presentada por la entidad Redmadre Guadalajara, por importe total de 6.271,29 euros, de una totalidad de 9.000 euros, que tenía por objeto establecer un dispositivo para apoyar a mujeres embarazadas que por su difícil situación psicológica, familiar y económica ponen en peligro la continuidad del embarazo. Y que se proceda al reintegro de la cantidad de 2.728,71 euros en concepto de principal más 225,35 euros en concepto de intereses de demora motivada por justificación insuficiente.





AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE ABRIL DE 2015.**

### **PERSONAL**

– Se acuerda declarar la cobertura del puesto de Auxiliar Administrativo de Secretaría General urgente y que se restringe a sector que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por el número veinticinco del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

### **PATRIMONIO**

#### **Cesiones gratuitas**

– Se acuerda autorizar al actual titular, D. Miguel Royo González, la cesión de uso de la plaza número 13 del aparcamiento situado en las calles Casar y Tendilla (Adoratrices), a favor de D. Javier Alcantarilla González.

– Se acordó autorizar la cesión del derecho de uso de las plazas 13 y 71 del aparcamiento subterráneo situado en la Plaza de Santo Domingo, del que es titular D<sup>a</sup> Dolores Viejo Fluiters, a favor de sus hijos D<sup>a</sup> María-Dolores, D<sup>a</sup> María-Josefa-Genara, D. Antonio-Vicente, D<sup>a</sup> María-Soledad y D<sup>a</sup> María-Pilar-Emilia-Ramona Aldeanueva Viejo.

#### **Disfrute y aprovechamiento**

-- Iniciar expediente para la ejecución del aval depositado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Causapié García como garantía definitiva del contrato para la explotación del kiosco-bar situado en el Parque de La Concordia de esta Ciudad, por importe de 4.800 euros. Y otorgar trámite de audiencia a la concesionaria durante un plazo de diez días para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, así como al avalista, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa".

### **CONTRATACIÓN**

#### **Obras**

-- Aprobar la certificación nº 6 de las obras del Proyecto de construcción de Jardín de las Torres, ejecutadas por S.A., Agricultores de la Vega de Valencia, por su importe de 71.137,21 euros.

– Aprobar la factura nº 68000003, de fecha 23 de marzo de 2015, que presenta UTE Pavimentos Guadalajara, correspondiente a actuaciones de conservación en Guadalajara

(modificación paso peatonal calle Felipe Solano Antelo 17, más parcheos 2015, desde el 9 al 27 de febrero) y a reparación de paso rebajado que da acceso al aparcamiento del Palacio Multiusos; por su importe total de 20.870,24 euros.

– Aprobar la certificación de obras nº 9 del Proyecto modificado nº 1 del de acondicionamiento de las calles Miguel Fluiters y Teniente Figueroa, ejecutadas por UTE Miguel Fluiters (Tecnival, SA – Asfaltos Vicálvaro, SL) por su importe de 62.898,53 euros.

### **Gestión de servicios públicos**

– Se aprobaron las siguientes facturas:

- La nº 2015/17, de fecha 26 de marzo de 2015, que presenta Zeumat Zitycard, S.L., correspondiente a gestión integral del servicio de tarjeta ciudadana XGuada, durante el período desde el 26 de febrero al 25 de marzo de 2015, por su importe total de 10.914,20 euros.
- La nº 00441, de fecha 31 de marzo de 2015, presentada por la empresa Magma cultura, S.L., en concepto de prestación del servicio de apertura de la oficina de gestión turística y monumentos, información, venta y gestión de artículos de recuerdo, venta de entradas y tarjetas turísticas, asistencia técnica y ferial y organización y desarrollo de eventos turísticos, durante el mes de marzo de 2015, por su importe de 10.788,81 euros.
- La facturación emitida por la UTE GUADALAJARA, correspondiente al mes de febrero de 2015, por los diferentes conceptos referidos al Contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de la Ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, por un importe total de 266.470,81 euros.

11.- Aprobar la facturación emitida por la empresa Enviser, Servicios Medioambientales, S.A., adjudicataria de la prestación del servicio de limpieza de dependencias municipales, incluyendo las del Patronato de Deportes, Patronato de Cultura y los Colegios Públicos sitios en el Municipio de Guadalajara y Barrios Anexionados, correspondiente al mes de febrero de 2015, por importe total de 121130,19 euros.

### **Servicios**

– Se aprobó la modificación de las condiciones de uso de las tarjetas XGuada, recogidas en el Anejo 12 del Pliego de prescripciones técnicas que rigió el procedimiento abierto para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros en la ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados "Tarifa de Partida", quedando redactado el apartado correspondiente como sigue:

"Tarjeta XGuada bonificada: Para las familias numerosas, los pensionistas, estudiantes menores de 25 años, discapacitados y parados que se encuentren empadronados en la ciudad de Guadalajara y que además la suma de las rentas de la unidad familiar excedan de 750 euros mensuales. Título personalizado.

Tarjeta XGuada gratuita: Para las familias numerosas, los pensionistas, estudiantes menores de 25 años, discapacitados y parados que se encuentren empadronados en la ciudad de Guadalajara y que además la suma de las rentas de la unidad familiar no supere 750 euros mensuales. Título personalizado.

Para disfrutar de las bonificaciones, en las diferentes modalidades de la Tarjeta XGuada, todas las personas que estén en estas situaciones deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones por las que obtuvieron las mismas, en los siguientes



plazos:

- Familias numerosas: al expirar la validez del carnet.
- Discapacitados: al expirar la validez de la situación, en caso de ser ésta temporal.
- Pensionistas menores de 65 años: al año de la emisión o renovación de la Tarjeta XGuada.
- Estudiantes mayores de 16 años: antes del 15 de octubre de cada año.
- Parados: seis meses desde la emisión o renovación de la Tarjeta XGuada.

Para disfrutar de las gratuidades, en las diferentes modalidades de la Tarjeta XGuada, todas las personas que estén en estas situaciones deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones económicas por las que obtuvieron la gratuidad, en los siguientes plazos:

- Familias numerosas: del 1 de julio al 31 de agosto.
- Discapacitados: del 1 de julio al 31 de agosto.
- Pensionistas menores de 65 años: del 1 de julio al 31 de agosto.
- Estudiantes mayores de 16 años: antes del 15 de octubre de cada año, conjuntamente con la renovación de la situación de estudiante.
- Parados: seis meses desde la emisión o renovación de la tarjeta, conjuntamente con la renovación de la situación de parado.

## **Suministros**

13.- Visto el expediente tramitado al efecto:

- Solicitar a la Subdirección General de Contratación Centralizada de Suministros, Obras y Servicios de la Dirección General del Patrimonio del Estado la adquisición al adjudicatario, Iveco Magirus España, de la escalera articulada Magirus M32L-AS, por un precio total de 657.338,55 euros.

## **URBANISMO**

### **Proyectos de urbanización**

– Vistos los escritos de alegaciones presentados por Gestesa Desarrollos Urbanos, SL, y Cerquia Urbana, SL, dentro del trámite de audiencia concedido con motivo de la solicitud presentada por el Agente Urbanizador del Polígono SNP 07 Ampliación El Ruiseñor, Hercesa Inmobiliaria, - Quabit Inmobiliaria, SA, UTE Ley 18/1982, instando el inicio de la vía de apremio contra las citadas mercantiles así como contra Ratioinver, SA, para el cobro de cuotas de urbanización del referido Sector y de conformidad con el informe emitido con fecha 1 de abril de 2015 por el Departamento de Urbanismo, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Desestimar el inicio de la vía de apremio contra las mercantiles Cerquia Urbana, SL y Ratioinver, SA y estimar el inicio de la vía de apremio contra Gestesa Desarrollos Urbanos, SL.

Segundo.- Requerir a Gestesa Desarrollos Urbanos, SL para que en el plazo de un mes ingrese en el Ayuntamiento la cantidad de 912.207,01 euros a que asciende el principal de la suma de cuotas de urbanización correspondientes a los meses de diciembre de 2009 a enero de 2012.

Tercero.- En caso de impago de esta cantidad en el plazo indicado, se procederá a la iniciación de la vía de apremio para su cobro, si bien antes de dictarse la providencia de apremio deberá obtenerse por el Urbanizador autorización del Juzgado de lo Mercantil que tramita el concurso para la ejecución separada de las parcelas propiedad de Gestesa Desarrollos Urbanos, SL, ubicadas en el Polígono SNP 07 Ampliación del Ruiseñor.

– Vistos los escritos de alegaciones presentados por Gestesa Desarrollos Urbanos, SL, y Cerquia Urbana, SL, dentro del trámite de audiencia concedido con motivo de la solicitud presentada por el Agente Urbanizador del Sector SP 40 El Ruiseñor, Hercesa Inmobiliaria, - Quabit Inmobiliaria, SA, UTE Ley 18/1982, instando el inicio de la vía de apremio contra las citadas mercantiles así como contra D. José Antonio Latorre Atance para el cobro de cuotas de urbanización del referido Sector y de conformidad con el informe emitido con fecha 1 de abril de 2015 por el Departamento de Urbanismo, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Desestimar el inicio de la vía de apremio contra la mercantil Cerquia Urbana, SL y D. José Antonio Latorre Atance y estimar el inicio de la vía de apremio contra Gestesa Desarrollos Urbanos, SL.

Segundo.- Requerir a Gestesa Desarrollos Urbanos, SL para que en el plazo de un mes ingrese en el Ayuntamiento la cantidad de 1.647.435,97 euros a que asciende el principal de la suma de cuotas de urbanización correspondientes a los meses de febrero de 2010 a enero de 2012.

Tercero.- En caso de impago de esta cantidad en el plazo indicado, se procederá a la iniciación de la vía de apremio para su cobro, si bien antes de dictarse la providencia de apremio deberá obtenerse por el Urbanizador autorización del Juzgado de lo Mercantil que tramita el concurso para la ejecución separada de las parcelas propiedad de Gestesa Desarrollos Urbanos, SL, ubicadas en el Sector SP 40 El Ruiseñor.

## **Disciplina urbanística**

### **Licencias de obras**

16.- Visto el escrito presentado por Aradocar, SL., solicitando la iniciación de expediente para declarar el incumplimiento del deber de edificar de fincas ubicadas en Plaza Capitán Boixareu Rivera 9, 10 y 11 y de conformidad con el informe emitido con fecha 13 de abril de 2015 por el Departamento de Urbanismo, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Instruir el procedimiento previsto en el artículo 135 del Decreto 209/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a efectos de la declaración de incumplimiento del deber de edificar de las fincas ubicadas en la Plaza del Capitán Boixareu Rivera números 9, 10 y 11.

Segundo.- Proceder a la apertura del trámite de información pública, por plazo de 20 días mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local, con notificación personal para alegaciones, por igual plazo, a los propietarios y demás titulares de bienes y derechos afectados.

Tercero.- Cursar de oficio al Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara para la constancia, mediante nota marginal, del inicio del procedimiento.

– Desestimar las alegaciones formuladas por D. Arturo Marín Redondo, en nombre de la mercantil Top Budia, S.L., relativas a la licencia de obra solicitada para colocación de barandilla en escalones interior sala, ventilación de urinarios servicios masculinos, colocación puerta acceso aseos, proyección pintura ignífuga estructura metálica y bovedilla, y reforma de salida de emergencia, en la calle Alfonso López de Haro, n.º 4, y a la clausura del establecimiento mencionado.

– Se concedieron las siguientes licencias de obras:

- A la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, para reparación de cubierta de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en la Plaza de la Iglesia nº 1, de Usanos.
- A D. Jesús-Juan Isidro Guijosa, para legalización de ampliación de vivienda unifamiliar en la calle Río Linares número 13.
- A D. José-Luis Ruano Bueno, para legalización de ampliación de vivienda unifamiliar en la calle Río Linares número 21.
- A D. Pablo Blanco Parrilla, para legalización de ampliación de vivienda unifamiliar en la calle Río Linares número 31.
- A Golles, SA, para construcción de vivienda unifamiliar y garaje en la calle Carmen Conde número 11 c/v a calle Concepción Arenal.
- A D<sup>a</sup> Beatriz-Sofía Rojo Alonso, con NIF 03.118.075-B, para construcción de vivienda unifamiliar pareada en la calle Carmen Conde número 23.

## SERVICIOS MUNICIPALES

### Agua, Alcantarillado, limpieza viaria y recogida de residuos urbanos

- Aprobar el gasto y reconocer a favor de la Confederación Hidrográfica del Tajo las obligaciones correspondientes a las tasas en concepto de canon de control de vertidos, ejercicio 2014, que se relacionan a continuación:

Tasa liquidac. núm.	Período	Concepto	Volumen m <sup>3</sup>	Precio unitario	Importe
9915911428570	2014	EDAR Guadalajara	13.500.000	0,013464	181.764,00
9915911428543	2014	N. Usanos	9.500	0,052594	499,64
9915911428552	2014	N. Valdenoches	3.300	0,052594	173,56
9915911428561	2014	N. Taracena	31.413	0,052594	1.652,14
9915911428534	2014	N. Iriépal	58.009	0,052594	3.050,93
				<b>TOTAL.....</b>	<b>187.140,27</b>

Y requerir el reintegro de las anteriores cantidades a la mercantil UTE Guadalajara (Valoriza Agua, SL, Sociedad Unipersonal y Rayet Medioambiente SL, en unión temporal de empresas), como adjudicataria definitiva de la concesión de la gestión integral del servicio municipal de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Guadalajara.

### Protocolo y Festejos

-- Aprobar la cuenta justificativa que presenta el Club Juvenil Amanecer, correspondiente a la subvención de 2.000 euros concedida para ayuda en la recogida de juguetes en la Calle Mayor Solidaria y el acto de recogida de cartas por los Reyes Magos, dentro de la programación del Ayuntamiento de Guadalajara con motivo de las fiestas de Navidad y Reyes 2014-2015.

### Servicios Sociales

26.- De conformidad con las Bases Reguladoras para la concesión de becas a la formación dentro del Programa Pigmalión 2.0, cofinanciado por el Fondo Social Europeo,

y a la vista del Acta de la Comisión de Valoración sobre las solicitudes presentadas por los alumnos de las correspondientes acciones formativas, se acuerda:

Primero.- Denegar la beca del Proyecto Pígalión a las siguientes personas por los motivos que se indican:

ALONSO MARTIN, SANDRA	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
APARICIO BENITO, JUANA	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
GOYA PEREZ, ALEXANDRA	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
ZAMBRANO LAMBERT ,MARIA	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
KAREN J. REYES ARBOLEDA	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM y no estar al corriente de obligaciones con el Ayuntamiento
M CARMEN DIAZ LOPEZ	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
QUESADA GARCIA, YOLANDA	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM

Segundo.- Conceder la beca del Proyecto Pígalión a las siguientes personas, debiéndose aplicar al importe concedido la retención fiscal correspondiente en concepto de IRPF, que se establece en el mínimo del 2%:

BENEFICIARIO/A	IMPORTE BECA (*)
LENUTA DANIELA, DESAGA	300
LOZANO SANCHEZ, M. JESUS	300
CANO MANCEBO, INMACULADA	250
CHIRILA, IOANA MARIA	300
GUTIERREZ REYES, YENY	250
MARTINEZ LOPEZ, AMILEIDYS	300
IGUMNOVA, NATALIA	300
AVILEZ ESCOBAR, M <sup>a</sup> ISABEL	345
MAESTRE GALVEZ, AURORA	250
ALAMO ZARAGOZA, ENCARNACION	300
ENCARNACION DE LA ROSA, GISELA	300
PARDILLO MARCO, LUCIA	300
KANE MAIMONA	345
BAZAN MARTINEZ, ANTONIA	300
PIÑA MANZANARES, INES	300
PIÑA MANZANARES, ARANZAZU	300
PAUL ALEX. MARCALLA ARMIJOS	250
FERNANDO MANSO GARCIA	300
MIRIAM SANTAMARIA VALVERDE	300
KEILA M <sup>a</sup> GRIMOTES ENCARNACION	300
ACHRAF EL MORABIT	300
ROSA MARIA LOZANO SANCHEZ	300
ISABEL RUIPEREZ SERRANO	300
PILAR ESPLIEGO ESPEJO	300
CRISTINA SANZ BERMEJO	300

(\*) A la que debe aplicarse el 2% de retención de IRPF

– Aprobar la justificación final del convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y la entidad Conferencias de San Vicente de Paúl, que tiene por objeto dar continuidad a un dispositivo de apoyo en el pago de los recibos de alquiler de vivienda en situaciones de emergencia social, así como la ayuda en el pago de los recibos de suministros básicos de la vivienda, como son luz y gas, para familias en situación de crisis económica de Guadalajara, por un importe total de 11.986,36 euros, y ordenar a dicha entidad el reintegro de la cantidad de 13,34 euros.

– Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Gualalajara y la entidad Conferencias de San Vicente de Paúl, con objeto de subvencionar la reparación de los doce portales y escaleras de las viviendas gestionadas por dicha entidad, con el fin de mejorar la habitabilidad de las mismas. Y concederle una subvención pública por importe de 30.000 euros para el fin citado.

## **INDETERMINADOS**

– Aprobar el convenio de coloración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y el Ayuntamiento de Guadalajara para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: Modalidad de Participación Individual.

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 21 DE ABRIL DE 2015.

### CONTRATACIÓN

#### Obras

- Se aprobó la certificación nº 2 de las obras incluidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Parque de Adolfo Suárez, ejecutadas por S.A. Agricultores de la Vega de Valencia, por su importe total de 122.376,47 euros.
- Se aprobó la certificación nº 8 de las obras de acondicionamiento de la Plaza de Dávalos y calles colindantes, ejecutadas por Construcciones Crespomsa, S.L.U., por su importe total de 12.433,55 euros.

#### Gestión de servicios públicos

– Se aprobaron las siguientes facturas:

- La nº 10000202, de fecha 31 de marzo de 2015, que presenta Servicios de Colaboración Integral, S L , por los servicios de colaboración en la gestión de infracciones a las ordenanzas municipales correspondientes al mes de marzo de 2015, por importe de 18.649,23 euros.
- La nº F3-0-21593, de fecha 31 de marzo de 2015, que presenta Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA (SICE), correspondiente a conservación de señales semafóricas reguladoras de la circulación, sistema de CCTV tráfico, instalaciones de control de accesos en vías urbanas y centro de control en Guadalajara durante el mes de marzo de 2015, por su importe total de 19.081,62 euros.
- Las facturas que presenta CESPAs Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., de fecha 31 de marzo de 2015, correspondientes a los servicios prestados durante el mes de marzo de 2015, según el siguiente detalle:

Nº factura	Concepto	Importe (IVA incluido)
15KO00056	Servicio de Transporte de RSU	27.940,89 euros
15KO00058	Otros Servicios. Nuevas instalaciones. Ampliación	58.516,83 euros

- La nº 9, de fecha 31 de marzo de 2015, que presenta Servicios Infantiles Dulcinea,S.L., correspondiente a la gestión del Centro de Atención a la Infancia en el Barrio de Aguas Vivas y Manantiales durante el mes de marzo de 2015, por importe de 7.740,00 euros.

#### Servicios

- Clasificar las ofertas presentadas al procedimiento abierto convocado para la prestación del servicio de espectáculos taurinos, organización de encierros y suelta de vaquillas, a celebrar, durante las Ferias y Fiestas 2015 y siguientes en la plaza de toros de Guadalajara,

por orden decreciente de importancia según la puntuación obtenida:

LICITADORES	Captación abonados (hasta 30 puntos)	Promoción de Escuelas (hasta 5 puntos)	Promoción jóvenes valores (hasta 5 puntos)	Festejo Feria Septiembre (hasta 5 puntos)	Festejo fuera Feria (hasta 5 puntos)	Difusión Feria Taurina (hasta 15 puntos)	Toreros ofertados (hasta 40 puntos)	Corrida "torista" (hasta 20 puntos)	Mejoras abonos de peñas (hasta 15 puntos)	TOTAL PUNTOS
COSO DE LAS CRUCES, S.L., TOROHE- NARES S.L. y D.NESTOR NAHUM GAR- CIA GARCIA, en UTE.	30	5	5	5	0	15	25	20	15	120
ORNATE ESTRUCTURAS, S.L	15	5	3	5	5	10	0	0	15	58

Y requerir a la empresas COSO DE LAS CRUCES, S.L representada por Don A.P.S., Torohenares, S.L. representada por D<sup>a</sup> MEP.S.A y a D. Néstor Nahum García García, en nombre propio, actuando bajo unión temporal de empresas para que presenten documentación.

– Habiendo sido resueltos y desestimados por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales los recursos presentados por las empresas Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, SA.; Enviser Servicios Medioambientales, SA (antigua Inbisa Servicios y Medio Ambiente, SA) y Fomento de Construcciones y Contratas, SA, contra el acuerdo de esta Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12 de febrero de 2015 por el que se adjudicaba a Valoriza Servicios Medioambientales, SA y Gestión Eficiente de Servicios Urbanos y Mancomunidades, SL, en unión temporal de empresas, la gestión en régimen de concesión administrativa de los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y selectivos y limpieza viaria de la Ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, y a la vista del informe de fiscalización de 20 de abril de 2015, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

Requerir a las empresas Valoriza Servicios Mediambientales, SA, representada por D. P.P.S. y Gestión Eficiente de Servicios Urbanos y Mancomunidades, SL, representada por D. R.G.G., en Unión Temporal de Empresas, para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación del presente acuerdo, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato de gestión, en régimen de concesión administrativa, de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y selectivos y limpieza viaria de la Ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados.

## URBANISMO

### Disciplina urbanística

#### Licencias de obra

– Se concedió licencia urbanística a Visoval Hipania, SL, para Planos final reformados del Proyecto de construcción de cuatro viviendas unifamiliares y garaje en la calle San Bernardo nº 7 (antes nº 3).

– Se concedió licencia urbanística a D. David de Loro Santos, para Proyecto de legalización de cerramiento y cubrimiento de terraza, en la calle Alvarfáñez de Minaya nº 4-B, 1º-B.

## SERVICIOS MUNICIPALES

### Protocolo y Festejos

– Se aprobó la cuenta justificativa de la subvención de 1.100 euros, presentada por la Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores, concedida por Decreto de la Alcaldía de fecha

23 de marzo de 2015 con motivo de la Semana Santa 2015.

## **Servicios Sociales**

– Se acuerda prorrogar el Convenio suscrito entre la Diócesis de Sigüenza – Guadalajara y el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, para la ayuda en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de espacios para el culto y el servicio de la comunidad cristiana en Guadalajara para el presente ejercicio 2015.

Así mismo se acordó aprobar la distribución de 147.000 euros, según el Anexo I de dicho Convenio y el pago anticipado de las subvenciones para la ejecución de las obras, sujeto a las disponibilidades de Tesorería del Ayuntamiento.

– Aprobar la justificación final de la subvención del ejercicio 2014 presentada por la Entidad Cruz Roja Española-Guadalajara del Convenio de Colaboración de fecha 25 de abril de 2015 por un importe total de 10.000 euros, que tenía por objeto establecer un dispositivo para el apoyo en el desarrollo del proyecto "Promoción del éxito escolar en niños/as en dificultad social".

Aprobar un nuevo Convenio de Colaboración para el apoyo en el desarrollo del Proyecto "Promoción del éxito escolar en niños/as en dificultad social". Y conceder una subvención pública a la Entidad Cruz Roja Española –Delegación de Guadalajara, por un importe de 10.000,00 euros para tal fin.

– Aprobar la justificación final del convenio de colaboración suscrito el 24 de enero de 2014 entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Entidad Fundación Pía Autónoma de Acción Social y Caritativa año 2000 de Guadalajara, por importe de 12.000 euros y cuyo objeto ha sido contribuir a los gastos habidos en el comedor social, con la finalidad de apoyar a aquellas familias de Guadalajara que se han encontrado en situación precaria como consecuencia de la crisis económica.

Aprobar un nuevo convenio de colaboración para atender a las familias en situación de crisis económica de Guadalajara en el comedor social que actualmente tiene en funcionamiento. Y conceder una subvención pública a la Fundación Pía Autónoma de Acción Social y Caritativa Año 2000, por importe de 12.000 euros para tal fin.





AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 05 DE MAYO DE 2015.**

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

#### **Funcionamiento**

#### **Ejercicio de acciones y defensa de la Corporación**

– Se acordó que los Servicios Jurídicos de esta Corporación se personen como parte codemandada en el Procedimiento Ordinario nº 572/2013 interpuesto por Ratioinver, S.A., contra D. Santiago Ferrer López, de acción negatoria de servidumbre de luces y vistas en la finca situada en calle Los Álamos 4 del Barrio de Iriépal a la cesión obligatoria para viales de la parcela resto nº 13 del Barrio de Iriépal acordada en sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 30 de junio de 2014 y 7 de abril de 2015.

#### **PATRIMONIO**

– Se acuerda prorrogar hasta las 24 horas del día 31 de diciembre de 2015 el contrato para la prestación de servicios de seguros firmado el 16 de julio de 2012 con la UTE integrada por Mapfre Seguros de Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, SA; Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, SA y Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, SA.

Y publicar este acuerdo en el Portal de Transparencia.

#### **Cesiones gratuitas**

– Se acuerda conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, gratuitamente a la Asociación Cultural Bonsái Alcarria el uso del cuarto de 10 m<sup>2</sup> existente en el interior de la edificación de ladrillo anexa por el lado izquierdo a la puerta de entrada del zoo municipal, según plano obrante en el expediente, para realizar actividades relacionadas con la promoción del bonsái y el cuidado del medio ambiente, hasta el año 2020.

### **CONTRATACIÓN**

#### **Obras**

– Se aprobó la certificación nº 5 de las obras incluidas en el Proyecto de terminación de las obras de ejecución para adecuación del antiguo matadero municipal para Museo Francisco Sobrino, ejecutadas por Seranco, SA., por su importe total de 135.266,76 euros.

– Se aprobó la certificación nº 6 de las obras incluidas en el Proyecto de terminación de las obras de ejecución para adecuación del antiguo matadero municipal para Museo Francisco Sobrino, ejecutadas por Seranco, SA., por su importe total de

343.871,46 euros.

– Se aprobó la certificación ordinaria única de las obras incluidas en el contrato administrativo modificado para la renovación del césped artificial del campo nº 2 del complejo deportivo municipal "Jerónimo de la Morena", ejecutadas por Mondo Ibérica, SA, por su importe total de 51.637,84 euros.

### **Gestión de servicios públicos**

– Se aprobaron las siguientes facturas:

- La nº 14VXG0010005, de fecha 31 de marzo de 2015, presentada por Ferrovial Servicios, SA, correspondiente a certificación ordinaria y variable de alumbrado público, desde el 27 de febrero a 26 de marzo de 2015, por su importe total de 43.053,01 euros.
- La nº 15119, de fecha 1 de abril de 2015, presentada por Innovación y Desarrollo Local, SL (IDEL, SL), correspondiente a impartición de cursos formativos en el marco del Proyecto Pígalión 2.0, por su importe total de 15.583,34 euros.
- La nº 15129, de fecha 6 de abril de 2015, presentada Innovación y Desarrollo Local, SL (IDEL, SL), por importe total de 25.941,14 euros, correspondiente a servicios de impartición de los siguientes cursos formativos en el marco del Proyecto Pígalión 2.0:
  - Ayudante de cocina, una edición de 100 horas.
  - Mozo de almacén, una edición de 100 horas.
  - Vigilante auxiliar de control de accesos, una edición de 100 horas.
- La núm. 15KO00053, de fecha 2 de marzo de 2015, que presenta CESPAA Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., correspondiente a la transferencia de Residuos Sólidos Urbanos durante el mes de febrero de 2015 a la Estación de Transferencia de El Serranillo por su importe total de 6.287,74 euros.
- La nº A-15-H289151-000003, de fecha 31 de marzo de 2015, presentada por UTE Jardines Guadalajara, en concepto de trabajos de jardinería y limpieza correspondiente al mes de marzo de 2015, por su importe total de 134.404,88 euros.
- La nº 4, de fecha 22 de abril de 2015, presentada por Tarea Tributaria, S.L., correspondiente a asistencia técnica en la colaboración de la inspección tributaria en el mes de marzo de 2015, por su importe total de 4.611,69 euros.
- La nº FC0315-0026, presentada por Gruporaga, SA, correspondiente al servicio de mantenimiento y limpieza de diversos Sectores y zonas verdes de la ciudad, desde el día 3 de febrero hasta el 2 de marzo de 2015, por su importe total de 38.057,98 euros.
- Se acordó aprobar la liquidación presentada por el Consorcio para la Gestión de los Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, correspondiente al tratamiento de residuos urbanos aportados en la estación de transferencia de El Serranillo durante el mes de febrero de 2015, por su importe de 49.041,20 euros.
- Se acordó fijar los importes de facturación relativos a los servicios de Recogida de RSU y ampliación de medios, correspondientes a la Concesión Administrativa de la Gestión del Servicio de Limpieza Viaria, Recogida, Transporte y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, para las mensualidades de marzo, abril y mayo de 2015, según el siguiente

cuadro, y con inclusión del IVA correspondiente:

Mensualidad	Base Imponible anterior	Importe amortización	Base Imponible nueva	Importe Iva 10%	Total IVA Incluido
Marzo 2015	163.487,12	11.019,75	152.467,37	15,246,74	167.714,11
Abril 2015	163.487,12	11.019,75	152.467,37	15,246,74	167.714,11
Mayo 2015	163.487,12	11.019,75	152.467,37	15.246,74	167.714,11

• Se acordó fijar los importes de facturación relativos a los servicios de Limpieza Viaria y de ampliación de medios, correspondientes a la Concesión Administrativa de la Gestión del Servicio de Limpieza Viaria, Recogida, Transporte y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, para las mensualidades de marzo, abril y mayo de 2015, según el siguiente cuadro, y con inclusión del IVA correspondiente:

Mensualidad	Base Imponible anterior	Importe amortización	Base Imponible nueva	Importe Iva 10%	Total IVA Incluido
Marzo 2015	391.188,04	14.053,38	377.134,66	37.713,47	414.848,13
Abril 2015	391.188,04	14.077,75	377.110,29	37.711,03	414.821,32
Mayo 2015	391.188,04	14.102,23	377.085,81	37.708,58	414.794,39

• Se aprobó la facturación emitida por la UTE GUADALAJARA, correspondiente al mes de marzo de 2015, por los diferentes conceptos referidos al Contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de la Ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, según el siguiente detalle:

Nº de factura	Fecha factura	Importe	Concepto
7	31-03-2015	259.705,07 €	Por la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros de Guadalajara y Barrios anexionados durante el mes de marzo.
8	31-03-2015	11.912,53 €	Por los servicios a demanda realizados durante el mes de marzo
9	31-03-2015	1.956,42 €	Por los servicios especiales realizados durante el mes de marzo.

• Se aprobó la facturación emitida por Proyecto Labor, SL, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2015, por el servicio de mantenimiento y gestión de la Finca Castillejos, según el siguiente detalle:

Nº de factura	Fecha factura	Importe	Concepto
2	11-02-2015	7.664,47 €	Mantenimiento y gestión de la Finca Castillejos durante el mes de enero de 2015.
4	09-03-2015	7.664,47 €	Mantenimiento y gestión de la Finca Castillejos durante el mes de febrero de 2015.
6	09-04-2015	7.664,47 €	Mantenimiento y gestión de la Finca

Nº de factura	Fecha factura	Importe	Concepto
			Castillejos durante el mes de marzo de 2015.

## Servicios

– Se acuerda prorrogar el contrato suscrito con la empresa Servicios de Colaboración Integral, SL, para la prestación del servicio de colaboración en la gestión de los expedientes sancionadores por infracción de las ordenanzas municipales de tráfico del Ayuntamiento de Guadalajara, durante el período comprendido entre el 28 de octubre de 2015 y el 27 de octubre de 2016.

## URBANISMO Y VIVIENDA

### Planeamiento

#### Programas de Actuación Urbanizadora

– Se acordó estimar, únicamente en cuanto al motivo tercero, el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> María de las Mercedes y María Aybar Montemayor, en representación del Agente Urbanizador de la Unidad de Actuación SUE 40-b, la mercantil Gutmatcon SL, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2015 y, en consecuencia, dejar sin efecto el apartado primero de dicho acuerdo, que quedaría redactado de la siguiente forma:

"Primero.- Suspender el procedimiento de resolución de la adjudicación hasta la finalización del procedimiento de suspensión."

– Remitido con fecha 20 de febrero de 2015, expediente administrativo de resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SP pp 93 "Estación del AVE" de Guadalajara, a la Consejería de Fomento para la emisión del informe de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, previsto en el artículo 114 del Reglamento de la Actividad de Ejecución Urbanística de Castilla La Mancha, y con fecha 17 de marzo la documentación complementaria al efecto solicitada, sin que al día de la fecha se haya recibido el citado informe.

Siendo preceptivo requerir el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, una vez obtenido el informe de la Comisión Regional, al existir oposición del Agente Urbanizador a la resolución.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Suspender el plazo máximo legal previsto para resolver y notificar la resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Gestión Urbanística

#### Proyectos de reparcelación

– Desestimar el recurso de reposición presentado por D<sup>a</sup> María Teresa Mora Gil y D. Juan-José Andrés Nicolás, con fecha 20 de marzo de 2015, y número de registro de entrada de documentos 7558, contra el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1 del Sector SP 100 Ciudad del Transporte, en virtud de los argumentos expuestos en el informe de la Coordinadora de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 22 de abril de 2015, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación.

Segundo.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Carlos García Solano y D<sup>a</sup> Encarnación del Olmo Jiménez, con fecha 27 de marzo de 2015 y número de registro de entrada de documentos 8564, contra el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1 del Sector SP 100 Ciudad del Transporte, en virtud de los argumentos expuestos en el informe de la Coordinadora de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 24 de abril de 2015, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación.

Tercero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Ricardo Blasco Allende en su propio nombre y en representación de sus hermanos D<sup>a</sup> Amalia, D<sup>a</sup> Ana, D<sup>a</sup> Clara, D<sup>a</sup> María, D<sup>a</sup> Susana, D. Luis y D. Ignacio Blasco Allende, con fecha 23 de marzo de 2015 y número de registro de entrada de documentos 8139, contra el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1 del Sector SP 100 Ciudad del Transporte, en virtud de los argumentos expuestos en el informe de la Coordinadora de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 22 de abril de 2015, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación.

## **Disciplina urbanística**

### **Licencias de obras**

– Mostrar conformidad (trámite sustitutivo de licencia del artículo 173 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha), por ajustarse a la normativa urbanística, con las reparaciones solicitadas por los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a realizar en el Instituto de Educación Secundaria "Liceo Caracense", sito en la calle Teniente Figueroa nº 6.

– Se concedió licencia urbanística a Su In Plas Decoraciones, SA, para Planos modificados del Proyecto de demolición y reforma en nave industrial existente para la creación de vial, en Avenida de Cristóbal Colón nº 304.

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **Protocolo y Festejos**

– Se aprobaron las siguientes cuentas justificativas de subvenciones de 1.100 euros concedidas con motivo de la Semana Santa 2015 a las siguientes Hermandades y Cofradías:

- Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad de Guadalajara
- Hermandad de los Dolores de Taracena
- Cofradía del Cristo Yacente del Santo Sepulcro
- Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno
- Cofradía de la Pasión del Señor

– Se aprobó la cuenta justificativa de la subvención de 1.000 euros, presentada por la Escuela Taurina de Guadalajara, concedida por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2013 en ejecución de la materialización de la mejora ofertada por la mercantil Agricultores de la Vega de Valencia.

## **Servicios Sociales**

– Se aprobó la cuenta justificativa de la subvención pública concedida como Pocket Money o Dinero de Bolsillo, según indica el Punto N<sup>o</sup> 4.7 de las Bases Reguladoras del Programa Guadalajara en Europa, a los beneficiarios de las Becas Leonardo da Vinci, ya

que, según los datos que obran en el expediente, dicha actividad subvencionada se realizó satisfactoriamente. Ello en orden al Convenio por el cual se articulan las normas de subvención, a los compromisos individuales suscritos y cumplimentados por los participantes en el programa a efectos de justificación.

La relación de las obligaciones reconocidas a justificar es la siguiente:

Importe	Nombre Ter.
300 euros	Hinojar Galvache, Eva Elena
300 euros	Vicente del Amo, Ana
300 euros	Muñoz Gil, Rodrigo
300 euros	González Escolano, Flavia
300 euros	Goy Baraibar Federico
300 euros	Salvador de Luis, Carlos
303 euros	Pérez Bengochea, Javier
303 euros	Hita Martínez, Verónica
303 euros	Román Monge, Ángel
303 euros	Miguel Perucha, Jorge
303 euros	Miszczynski, Kamil
150 euros	Ruiz Bautista, Olga María
150 euros	López González, Cristina
150 euros	Antón García, María
150 euros	Marco Burgos, Ana Rosa
150 euros	Aparicio Rodríguez, Víctor
150 euros	Molina Carrascosa, Sergio
150 euros	Pajares Cano, Álvaro
500 euros	López Medina, Juan José
500 euros	Martínez Malo, Álvaro
500 euros	Martínez Catalán, Rodrigo Ademar
500 euros	Corral García, Esmeralda
500 euros	Fernández Lázaro, Daniel
500 euros	Valdivieso González, Juan Antonio
500 euros	Recio Hernández, Ana

– Se concedió una ampliación en el plazo de ejecución del convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Asociación Partir-Con, que tiene por objeto establecer un dispositivo para apoyar a familias en situación de crisis, facilitándoles leche infantil, papillas y pañales; hasta el 16 de mayo de 2016, con el objeto de contribuir al beneficio de los usuarios del mismo, poniendo de manifiesto que el presente acuerdo so supone una nueva obligación presupuestaria para este Ayuntamiento.

– Se aprueba la justificación final presentada por la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Guadalajara, en relación con la subvención recibida para la ejecución del Proyecto "Compra de medicamentos y material sanitario para los campamentos de refugiados de Tindouf, en Argelia", por un importe de 2.637,03 euros, correspondiente a la convocatoria de Ayuda de Emergencia y Acción Humanitaria del ejercicio 2011.

– Conceder subvención a Asociación Reiniziar, por importe de 3.100,00 euros, por la contratación de D<sup>a</sup> Margarita Casas Cabezudo, de conformidad con las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el Fomento del Empleo Local mediante la contratación de jóvenes y trabajadores desempleados en situación de riesgo de emergencia social en 2015, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2015, y modificadas en sesiones de 24 de marzo de 2015 y 7 de abril de 2015.

– Conceder subvención a Chernobil, CB, por importe de 3.100,00 euros, por la contratación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Nicolás Rodríguez, de conformidad con las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el Fomento del Empleo Local mediante la contratación de jóvenes y trabajadores desempleados en situación de riesgo de emergencia social en 2015, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2015, y modificadas en sesiones de 24 de marzo de 2015 y 7 de abril de 2015.

– Conceder subvención a Ceneo Servicios Formativos, SLNE, por importe de 3.100,00 euros, por la contratación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonsoles Angulo Barrio, de conformidad con las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el Fomento del Empleo Local mediante la contratación de jóvenes y trabajadores desempleados en situación de riesgo de emergencia social en 2015, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2015, y modificadas en sesiones de 24 de marzo de 2015 y 7 de abril de 2015.

– Conceder subvención a Ebanistería Luis García, S.L., por importe de 3.100,00 euros, por la contratación de D<sup>a</sup> Beatriz Carrero Saez, de conformidad con las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el Fomento del Empleo Local mediante la contratación de jóvenes y trabajadores desempleados en situación de riesgo de emergencia social en 2015, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2015, y modificadas en sesiones de 24 de marzo de 2015 y 7 de abril de 2015.

– Conceder subvención a Focus Ibérica Marketing It Research, SL, por importe de 3.100,00 euros, por la contratación de D<sup>a</sup> Aixa Junquera Melchor, de conformidad con las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el Fomento del Empleo Local mediante la contratación de jóvenes y trabajadores desempleados en situación de riesgo de emergencia social en 2015, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2015, y modificadas en sesiones de 24 de marzo de 2015 y 7 de abril de 2015.

– Conceder subvención a Numancia Regalos, SA, por importe de 3.100,00 euros, por la contratación de D<sup>a</sup> Alicia López Ibáñez, de conformidad con las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el Fomento del Empleo Local mediante la contratación de jóvenes y trabajadores desempleados en situación de riesgo de emergencia social en 2015, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2015, y modificadas en sesiones de 24 de marzo de 2015 y 7 de abril de 2015.

– Conceder subvención a ACCEM (Asociación Comisión Católica de Migración), por importe de 3.100,00 euros, por la contratación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Condado Ayuso, de conformidad con las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el Fomento del Empleo Local mediante la contratación de jóvenes y trabajadores desempleados en situación de riesgo de emergencia social en 2015, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2015, y modificadas en sesiones de 24 de marzo de 2015 y 7 de abril de 2015.

## **Turismo**

– Se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la adjudicación de la prestación del servicio de apertura de monumentos de la ciudad de Guadalajara, asistencia técnica, realización de visitas turísticas guiadas, venta y gestión de artículos de recuerdo y venta de entradas y tarjetas turísticas, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y múltiples criterios de selección.



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2015 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.

### CONTRATACIÓN Gestión de servicios públicos

– Se aprobaron las siguientes facturas:

- La factura nº 10000280, de fecha 30 de abril de 2015, presentada por Servicios de Colaboración Integral, SL, por los servicios de colaboración en la gestión de infracciones a las ordenanzas municipales correspondientes al mes de abril de 2015, por importe de 25.252,35 euros.
- La factura nº 00529, de fecha 30 de abril de 2015, presentada por la empresa Magmacultura, S.L., en concepto de prestación del servicio de apertura de la oficina de gestión turística y monumentos, información, venta y gestión de artículos de recuerdo, venta de entradas y tarjetas turísticas, asistencia técnica y ferial y organización y desarrollo de eventos turísticos, durante el mes de abril de 2015, por su importe de 10.788,81 euros.
- Las facturas que presenta CESPAS Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., de fecha 31 de marzo de 2015, correspondientes a los servicios prestados durante el mes de marzo de 2015, según el siguiente detalle:

Nº factura	Concepto	Importe (IVA incluido)
15KO00055	Servicio de recogida de RSU. Ampliación medios	167.714,11 €
15KO00057	Servicio de limpieza viaria. Ampliación medios	414.848,13 €

### Servicios

– Se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir la prestación del servicio de colaboración en la inspección tributaria del municipio de Guadalajara, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y múltiples criterios de selección.

### URBANISMO Disciplina urbanística Licencias de obras

– Se concedió licencia urbanística a D<sup>a</sup> Eva María Roldán de la Cruz, para construcción de vivienda unifamiliar pareada con garaje en la calle Virgen de Peñahora número 25.



## **Licencias industriales y comerciales**

6.- Visto el expediente tramitado al efecto:

-- Se aprobó el proyecto de instalación de cocina en el Bar-Cafetería situado en la Piscina Municipal Fuente de la Niña, presentado por el Patronato Deportivo Municipal.

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **Tráfico y movilidad**

– Se aprobó inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Guadalajara, elaborado por la empresa Doymo, en los términos establecidos en el artículo 101 de la Ley de Economía Sostenible 2/2011, de 4 de marzo, y de conformidad con la propuesta de la Dirección Facultativa Municipal; acordando la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública, y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2015.**

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

#### **Funcionamiento**

#### **Ejercicio de acciones y defensa de la Corporación**

Se acordó personarse en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 173/2015, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara por Ratioinver, SA contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de abril de 2015 que desestima el recurso de reposición sobre requerimiento de cesión de terrenos en la calle Los Álamos del Barrio de Iriépal.

### **PATRIMONIO**

#### **Cesiones gratuitas**

Se autorizó al titular actual, D. Jesús Cerrada Esteban, la cesión de uso de la plaza número 70 del sótano 1, del aparcamiento situado en la parcela 5 de la SUI-35 Los Manantiales, a favor de D<sup>a</sup> Belén Moratilla Carralafuente y D. Alberto Martín Gutiérrez.

#### **Disfrute y aprovechamiento**

Se acordó autorizar a First Coffee Vending Service, representada por D. J. Raúl Díaz, a instalar en el Centro Municipal de Familia "Cuartel del Henares", sito en la calle Pico Ocejón nº 12, una máquina expendedora de bebidas calientes, marca Necta, modelo Colibrí Blue, a un precio de 0,60 euros todas las selecciones.

### **CONTRATACIÓN**

#### **Obras**

Se aprobó la certificación final de las obras de acondicionamiento de la Plaza de Dávalos y calles colindantes, ejecutadas por Construcciones Crespomsa, SLU, por su importe total de 137.932,89 euros.

#### **Gestión de servicios públicos**

Se acordó aprobar la factura núm. 15KO00073, de fecha 1 de abril de 2015, que presenta CESPAS Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., correspondiente a la transferencia de Residuos Sólidos Urbanos durante el mes de marzo de 2015 a la Estación de Transferencia de El Serranillo por su importe total de 7.015,66 euros.

Se aprobó la liquidación presentada por el Consorcio para la Gestión de los Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, correspondiente al tratamiento de

residuos urbanos aportados en la estación de transferencia de El Serranillo durante el mes de marzo de 2015, por su importe de 54.718,56 euros.

## **URBANISMO Y VIVIENDA**

### **Disciplina urbanística**

#### **Licencias de obras**

Se acordó conceder licencia urbanística a D. Manuel Esteban González, para ampliación de vivienda unifamiliar (legalización de edificio para dos viviendas), en la calle Centenera, n.º 17, del Barrio de Iriépal.

Y declarar fuera de ordenación la parte del cuerpo de edificación de planta primera de unos 4,00 X 6,00 metros que se sitúa junto al lindero derecho posterior, que excede el fondo máximo edificable de 12 metros, así como las piezas de planta baja que no cumplen las distancias de 3 metros de luces rectas, en las que únicamente se permitirán, previa la obtención de licencia municipal, la realización de obras de reparación y mantenimiento exigidas por la higiene, la seguridad, el ornato o la conservación del inmueble, así como las obras destinadas expresamente a subsanar la situación de Fuera de Ordenación, pero nunca obras de consolidación, mejora o modernización, dado que el destino de las construcciones que se encuentran en situación de fuera de ordenación es su desaparición por el paso del tiempo, por lo que se prohíbe cualquier obra que pueda dilatar su destrucción natural.

#### **Licencias industriales y comerciales**

Se concedió licencia de obras e instalación a Lidl Supermercados, SAU, para ampliación de supermercado e implantación de panadería, en la calle Méjico nº 16.

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **Protocolo y festejos**

Se aprueba la cuenta justificativa de la subvención de 1.100 euros, presentada por la Hermandad de Nuestra Señora del Traspaso y Soledad de Usanos, concedida por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2015 con motivo de la Semana Santa 2015.

### **Servicios Sociales**

Se acuerda conceder becas del Proyecto Pígalión 2.0 a las personas relacionadas a continuación y por los importes indicados, así como aprobar su justificación:

BENEFICIARIO/A	PUNTOS	IMPORTE BECA(*)
Amalia Guadalupe Barrueta	3,50	300,00
Yaneth Mina Hurtado	4,00	300,00
M. Teresa Moya Fernandez	5,00	345,00
Esther Dolz Veciana	3,50	300,00
Amor Barrul Jiménez	5,00	345,00
Rafael Olmos Calvo	2,50	250,00
Ana Pop	4,00	300,00
Percy Javier Reyes Matos	5,50	214,90
Ana Fernández Silvestre	4,50	300,00

BENEFICIARIO/A	PUNTOS	IMPORTE BECA(*)
Fatima Alahyane	4,00	300,00
Maritza Barre Zambrano	4,00	300,00
José Sotero Navajo Abad	3,00	300,00
Edilve Alexander Rosario Taveras	3,50	300,00
Jessica Mazarío Téllez	4,00	300,00
Melisa Donaire	3,50	300,00
Sara Mota Valentín	3,50	300,00
Paula del Rey Moreno	4,00	145,34
TOTAL		4.900,24

(\*)Deberá aplicarse al importe concedido la retención fiscal correspondiente en concepto de IRPF, que se establece en el mínimo del 2%.

Así mismo se acuerda denegar becas del proyecto Pigmalión a las siguientes personas por los motivos que se indican:

NOMBRE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
Gabriel Gheorghe	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
José Muñoz García	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
Sandra Vargas Ullauri	No está al corriente de pago por deudas tributarias
Sandra Isabel Morán Parreño	No está al corriente de pago por deudas tributarias y No está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social.
Walter Castro Gutiérrez	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM y no estar al corriente de obligaciones con el Ayuntamiento
Fatounata Solly	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
Angel Santamaría Lozano	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
Julián Rodríguez Manzano	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
Juan Pablo Batanero Sancho	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
Juan Carlos Sánchez Blázquez	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
Fatima Zahra Asmek	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2015.

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Funcionamiento

#### Ejercicio de Acciones y defensa de la Corporación

– Se acordó personarse en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 56/2015, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara por Atalvira, SL, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de febrero de 2015 que deniega la solicitud de rectificación de error material contenido en el acta de pago de 10 de diciembre de 1990 correspondiente a la parcela 5 del polígono 3, finca 12 del proyecto de expropiación de Aguas Vivas.

– Se acuerda personarse en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 47/2015, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara por Desarrollos e Inversiones Activas, SL, contra acuerdo de la Junta de gobierno Local de 25 de noviembre de 2014 que inadmite la reclamación presentada sobre enajenación de bienes de una finca procedente de la testamentaría de D. Eduardo Guitián.

### CONTRATACIÓN

#### Obras

– Se acordó aprobar la factura nº 68000008, de fecha 18 de mayo de 2015, que presenta UTE Pavimentos Guadalajara, correspondiente a actuaciones de conservación en Guadalajara (ampliación acera entrada Colegio Parchís, reparación de acera en calle Dos de Mayo y parcheos 2015); por su importe total de 50.245,48 euros.

#### Gestión de servicios públicos

– Se aprobaron las siguientes facturas que presenta CESPA con fecha 30 de abril de 2015, correspondientes a los servicios prestados durante el mes de abril de 2015, según el siguiente detalle:

Nº factura	Concepto	Importe (IVA incluido)
15KO00078	Servicio de recogida de RSU. Ampliación medios	167.714,11 €
15KO00079	Transporte residuos sólidos urbanos	27.940,89 €
15KO00080	Servicio de limpieza viaria. Ampliación medios	414.821,32 €
15KO00081	Otros servicios. Nuevas instalaciones. Ampliación	58.516,83 €

– Se aprobó la factura nº 5, de fecha 19 de mayo de 2015, presentada por Tarea Tributaria, S.L., correspondiente a asistencia técnica en la colaboración de la inspección tributaria en el mes de abril de 2015, por su importe total de 7.138,87 euros.

– Se acuerda aprobar la factura nº 2507006976, de fecha 30 de abril de 2015, presentada por Dornier, S.A., por el servicio de retirada e inmovilización de vehículos de la vía pública del mes de abril de 2015 en la ciudad de Guadalajara, por importe de 29.888,69 euros.

Y la factura nº 2507006975, de fecha 30 de abril de 2015, presentada por Dornier, S.A., por prestación y servicio de aparcamiento de larga duración durante el mes de abril de 2015 en la ciudad de Guadalajara, por importe de 1.199,91 euros.

– Se aprobó la factura nº 14VXG0010006, de fecha 27 de abril de 2015, presentada por Ferroviario Servicios, SA, correspondiente a certificación ordinaria y variable de alumbrado público, desde el 27 de marzo a 26 de abril de 2015, por su importe total de 44.161,91 euros.

## **Servicios**

– Se acordó requerir a las empresas Coso de las Cruces, SL., representada por D. A.P.S.; Torohenares, SL, representada por D<sup>a</sup> M.E.P.S.A., y D. Néstor Nahum García García, en nombre propio; actuando bajo Unión Temporal de Empresas, para que en el plazo de cinco días hábiles suscriba el documento administrativo de formalización del contrato de prestación del servicio de espectáculos taurinos, organización de encierros y suelta de vaquillas, a celebrar durante las Ferias y Fiestas 2015 y siguientes en la Plaza de Toros de Guadalajara.

## **URBANISMO**

### **Planeamiento**

#### **Planes especiales**

– Se acuerda proceder, en ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de fecha 1 de julio de 2014, dictada en procedimiento ordinario 9/2012, a la apertura del trámite de información pública para alegaciones, por plazo de 20 días, del Proyecto de Modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior correspondiente a la Unidad de Actuación SUE 30, mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en periódico de los de mayor difusión en la localidad, así como notificación personal para alegaciones, por idéntico plazo, a los propietarios y demás interesados en el procedimiento.

Y solicitar de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, la rehabilitación de la validez y eficacia de la anterior Resolución de 22 de junio de 2011 por la que se acordó que no era necesario someter a un procedimiento reglado de Evaluación Ambiental el Proyecto de Modificación Puntual del PERI.

## **Proyectos de urbanización**

– Se acordó proceder a la ejecución de la Sentencia de 16 de marzo de 2015 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso de apelación 234/2013, con motivo del procedimiento instruido por el Ayuntamiento debido a la retasación de gastos de urbanización solicitada por el Agente Urbanizador del Polígono SNP Remate Las Cañas.

Y aprobar la retasación de gastos de urbanización solicitada por el Agente Urbanizador del Polígono SNP Remate Las Cañas, únicamente en cuanto a las partidas "02 Saneamiento", "10 Seguridad y Salud", "11 Control de Calidad", "12 Colector de

Monjardín" y "13 Arroyo Monjardín" y por el importe total de 791.225,55 euros.

## **Disciplina urbanística**

### **Licencias de obra**

– Se aprueba el desarrollo constructivo del proyecto de rehabilitación del Palacio de Justicia de Guadalajara presentado por el Ministerio de Justicia, para su adaptación a las condiciones normativas de la NBC-CPI 96 y a la Ley 1/94 de accesibilidad y eliminación de barreras en Castilla-La Mancha, en la Plaza Fernando Beladiez nº 1.

### **Actividades Industriales y comerciales**

– Se concedió licencia de obra e instalación a Estación de Servicio Alameda, SL, para instalación de una unidad de combustibles, en la calle Francisco Aritio nº 140.

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **Servicios Sociales**

– Se aprobó la justificación final del convenio suscrito el 16 de mayo de 2014 con la entidad Cruz Roja Española, por importe de 6.000 euros, cuyo objeto ha sido ayudar a las familias que carecen de recursos económicos, creando un dispositivo por el que se facilitaba el pago de medicinas, pañales, leche y gafas. Y se aprobó el mismo Convenio para el año 2015, por importe de 6.000 euros.

– Se aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la entidad Conferencias de San Vicente de Paúl, para dar continuidad con un dispositivo de apoyo en el pago de los recibos de alquiler de vivienda en situaciones de emergencia social, así como el pago de los recibos de suministros básicos de la vivienda, como son luz y gas para familias en situación de crisis económica de Guadalajara y se concedió una subvención pública por importe de 12.000 euros.

– Se aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la entidad Redmadre Guadalajara, para apoyar a mujeres embarazadas que por su difícil situación psicológica, familiar y económica ponen en peligro la continuidad del embarazo y se concedió una subvención pública por importe de 5.000 euros.

– Se aprobaron los Convenios con las Parroquias que más abajo se relacionan y por los importes que se dicen para atender a familias de su demarcación parroquial:

<b>PARROQUIA</b>	<b>IMPORTE</b>
San Antonio de Padua	4.800,00 euros
Santa María la Mayor	7.428,57 euros
El Salvador	4.571,43 euros
San Juan de Ávila	9.485,71 euros
Santísimo Sacramento	9.600,00 euros
San José Artesano	5.257,14 euros
Santiago Apóstol	3.657,14 euros
Santa María Micaela	3.885,71 euros
San Juan de la Cruz y San Vicente de Paúl	1.257,14 euros
San Ginés	5.142,86 euros
María Auxiliadora y Santa María Magdalena	3.771,43 euros
Beata María de Jesús	4.342,86 euros
San Pascual Bailón	4.114,29 euros
San Nicolás El Real	3.428,57 euros
San Pedro Apóstol	4.342,86 euros
San Diego de Alcalá	2.400,00 euros
Purísima Concepción de Iriepal	1.142,86 euros
Purísima Concepción de Taracena	1.371,43 euros





AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2015.**

APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

– Se aprobaron los borradores de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 3 y 9 de junio de 2015.



## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015.**

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

– De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara constituida la Junta de Gobierno Local, que queda integrada por el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, como Presidente y por los siguientes miembros designados por la Alcaldía D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D. Ángel García Domínguez, D. Alfonso Esteban Señor, D<sup>a</sup> Verónica Renales Romo y D. Armengol Engonga García.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda celebrar sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local los martes alternativamente cada dos semanas en hora a determinar.

– De conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la ley de Contratos del Sector Público, se acuerda:

Primero.- Constituir la Mesa de Contratación a integrar por Presidente, Secretario y los Vocales que se determinan.

Segundo.- Designar con carácter permanente a los miembros de la Mesa de Contratación, como sigue:

a) Presidente:

Titular: D. Fernando de Barrio Sastre, Oficial Mayor Accidental, y Suplente D<sup>a</sup> Blanca Causapie Lopesino, Técnico de Administración General Coordinadora de Urbanismo e Infraestructuras.

b) Secretario:

Titular: D. José Antonio Escribano Gil, Jefe de la Sección de Contratación, y Suplentes D<sup>a</sup> Ana Belén Gómez Chía y D<sup>a</sup> Cristina Tabara Alda, Técnicos de Administración General.

c) Vocales:

- Titular: D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz, Secretaria General de la Corporación, y Suplentes D. Miguel Angel de la Torre Mora, Jefe de los Servicios Jurídicos, y D<sup>a</sup> María Jesús García Menéndez, Técnico de Administración General.

- Titular D. Manuel Villasante Sánchez, Interventor, y Suplentes D. Eduardo Pardo Cuevas, Jefe de la Sección de Fiscalización, y D<sup>a</sup> Cristina Caja Gallardo, Jefa de la Sección de Contabilidad.

- Titulares: D. Alfonso Santos Vindel, Ingeniero Técnico de Obras Públicas; D<sup>a</sup> Laura Martínez Romero y D<sup>a</sup> Gemma del Sol Lozano, Técnicos de Administración General; y D. Julio Establés Martínez, Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Tercero.- Publicar la anterior composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

– De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y concordantes de su apartado primero, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes la adopción de los siguientes acuerdos de delegación, conforme a los nombramientos efectuados por Decretos de Alcaldía de 23 de junio de 2015 en los Concejales Delegados, con facultades para gestionar los servicios incluida la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

• En materia de Contratación

1.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Román Jasanada, las autorizaciones de gastos dentro del importe de los créditos presupuestados, siempre que el valor estimado del contrato sea inferior a 1.000.000 de euros en los contratos de obras y a la cantidad establecida en los artículos 15.1.b) y 16.1.b) de la ley de Contratos del Sector Público, o de los que resulten equivalentes en la normativa que en su caso sustituya a la citada Ley, para los contratos de suministro y servicios no sujetos a regulación armonizada, que en la actualidad está fijada en 207.000 euros, incluyendo la aprobación de los proyectos, pliegos de condiciones, clasificación de las ofertas, adjudicaciones y de cuantos actos administrativos se deriven en relación con dichos contratos, salvo los especificados en el apartado tercero de este acuerdo.

2.- Delegar en el Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda, D. Alfonso Esteban Señor, la autorización de gastos derivados de la ejecución del Capítulo 2 del Presupuesto de Gastos, siempre que el importe del contrato sea inferior a 50.000 euros en los contratos de obras y a 18.000 euros cuando se trate de otros contratos. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, ejercerá esta competencia el Alcalde-Presidente.

3.- Delegar en la Concejale Delegada de Contratación y Compras, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes:

-- La devolución de las fianzas constituidas por los adjudicatarios de contratos administrativos de obras y otro tipo de contratos.

– La formalización de las actas de recepción de obras o conformidad en otros contratos que celebre la Administración.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, ejercerá esta competencia el Alcalde-Presidente

• En materia sancionadora

Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Román Jasanada:

– El ejercicio de la potestad sancionadora, salvo que por Ley esté atribuida a otro órgano y sin perjuicio de las delegaciones que pueda efectuar la Alcaldía en el ejercicio de aquella potestad cuando viniere atribuido a su competencia.

– Resolución de los recursos administrativos y suspensión de procedimientos correspondientes a las facultades delegadas.

• En materia de urbanismo

Delegar en el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo D. Jaime Carnicero de la Cámara:

- \* La concesión de licencias de obras menores, de apertura de establecimientos y primera ocupación de edificios, toma de conocimiento en las declaraciones responsables y comunicaciones previas, licencias de apertura de actividades clasificadas, órdenes de adopción de medidas correctoras y de la clausura de establecimientos, así como la concesión de licencias de ocupación de vía pública, y órdenes de demolición como consecuencia de obras no legalizables.
- \* La Resolución de los recursos administrativos y suspensión de procedimientos correspondientes a las facultades delegadas.

• En materia de Patrimonio

1. Delegar en el Sr. Concejal Delegado de Mercado y Cementerio, D. Angel García Domínguez, las siguientes facultades:

- La concesión de las licencias de actividad relativas a la venta ambulante, las licencias de obras menores que tengan por objeto el acondicionamiento de sepulturas, concesión de derechos de cesión de uso durante 75 años, concesión de derechos por cambio de titularidad en las cesiones de uso de 99 o 75 años y concesión de traslado de restos cadavéricos.

2. Delegar en el Sr. Concejal Delegado de Cultura y Fiestas, D. Armen-gol Engonga García, las siguientes facultades:

- Cesión de uso privativo de espacios culturales y festivos.
- Resolución de los recursos administrativos y suspensión de los procedimientos correspondientes a las facultades delegadas.

• En materia de Personal y Recursos Humanos

Delegar en el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Alfonso Esteban Señor:

- El nombramiento de funcionarios interinos y en Comisión de Servicios, la contratación de Personal Eventual, la resolución de expedientes disciplinarios, las pólizas sanitarias, prótesis, indemnizaciones por razón del servicio, ayudas sociales, anticipos de nómina, licencias.
- Resolución de los recursos administrativos y suspensión de procedimiento correspondientes a las facultades delegadas.

Por razones de eficacia administrativa, avocar con carácter general las competencias delegadas en los Concejales mencionados, en caso de que éstos se encuentren en situaciones de enfermedad, ausencia o impedimento por cualquier motivo.

Publicar las citadas delegaciones y avocaciones en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad a partir del día 30 de junio de 2015.

### **Transparencia y protección de datos**

- Vista la propuesta emitida por el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos con fecha 26 de junio de 2015, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Renovar el Comité Técnico de Organización del Ayuntamiento de Guadalajara, con la siguiente composición:

A) El Presidente del Comité será el Concejal Delegado de Gobierno Interior o la persona que éste designe para sustituirlo.

B) Los miembros permanentes del Comité serán:

- Los funcionarios con habilitación de carácter nacional de Secretaría General, Oficialía Mayor, Intervención y Tesorería.

- Quien ostente la coordinación de Urbanismo e Infraestructuras y los responsables de las unidades administrativas de (1) Archivo Municipal, (2) Información, Registro y Padrón, (3) Informática y (4) Personal.

C) El Secretario del Comité será uno de sus miembros, redactará los informes de sus reuniones y llevará el archivo de los documentos correspondientes.

## **PERSONAL**

### **Número y régimen de personal eventual**

– De conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda determinar el siguiente número y régimen del personal eventual con cargo a la Alcaldía:

- 1 Plaza con retribuciones equivalentes a Técnico de Administración General del Grupo A1, nivel 26.
- 1 Plaza con retribuciones equivalentes a Técnico de Administración General del Grupo A2, nivel 24.
- 1 Plaza con retribuciones equivalentes a Administrativo de Administración General.

### **Promoción de empleo**

– A los efectos previstos en el artículo 21.Dos de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, sobre declaración de los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales en el Municipio de Guadalajara, para poder autorizar y justificar las contrataciones laborales temporales y los posibles nombramientos provisionales o interinos por parte de este Ayuntamiento para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se acuerda declarar:

La contratación temporal de tres peones de servicio para el Cementerio Municipal, durante tres meses, mediante contrato eventual por circunstancias de la producción, urgente y que se restringe a categoría profesional que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por el número veinticinco del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

## **PATRIMONIO**

### **Cesiones de uso**

– Visto el expediente tramitado a fin de declarar la caducidad de la concesión a la Ceoe-Cpyme de Guadalajara del uso privativo de la parcela situada entre las calles Maestro Pinilla y Salvador Embid para la construcción de un centro de formación multisectorial, y de conformidad con el informe emitido con fecha 15 de junio de 2015 por el Sr. Oficial Mayor Accidental, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por Ceoe-Cepyme de Guadalajara relativa a que el incumplimiento de las condiciones a que se subordinó la concesión de uso privativo de la parcela de equipamiento de 5.524 metros cuadrados ubicada en-

tre las calles Maestro Pinilla y Salvador Embid para la construcción a su costa de un centro de formación multisectorial se debe a la situación socioeconómica del país, dado que este hecho no era una situación desconocida para Ceoe-Cpyme en el momento de solicitar la concesión.

Segundo.- Declarar extinguida la concesión demanial otorgada a Ceoe-Cpyme de Guadalajara mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2010 para el uso privativo de la parcela de 5.524 metros cuadrados situada entre las calles Maestro Pinilla y Salvador Embid para la construcción a su costa de un centro de formación multisectorial, por incumplimiento grave de las condiciones a las que se sujetó dicha concesión, referidas a que el fin de la concesión debía cumplirse en un plazo máximo de cinco años, según el punto segundo del acuerdo; y a que Ceoe-Cpyme se comprometía a ejecutar a su costa en el mismo plazo una calle de nueva apertura, en los términos del punto sexto del acuerdo, entendiéndose en caso contrario, en ambos casos, resuelta la cesión.

Tercero.- Inscribir en el Inventario Municipal de Bienes bajo el epígrafe correspondiente el pleno dominio de la parcela a nombre del Ayuntamiento de Guadalajara, y solicitar de cuantos registros públicos sea necesario la cancelación de las anotaciones o inscripciones a nombre de Ceoe-Cepyme de Guadalajara como titular de la concesión.

## **CONTRATACIÓN**

### **Obras**

– Aprobar la certificación nº 1 de las obras de refuerzo de firme en las Avenidas de Burgos y Venezuela, en las calles Hermanos Fernández Galiano y Juana Quílez y en los aparcamientos de instalaciones Fuente de la Niña, Plaza de Bejanque, calle Jesús García Perdices y Plaza de José Luis Sampedro; ejecutadas por Trabajos Biminosos, SLU, por su importe total de 283.398,70 euros.

– Aprobar la certificación nº 3 de las obras del Proyecto básico y de ejecución de Parque de Adolfo Suárez, ejecutadas por SA, Agricultores de la Vega de Valencia, por su importe total de 96.621,94 euros.

– Aprobar la certificación nº 4 de las obras del Proyecto básico y de ejecución de Parque de Adolfo Suárez, ejecutadas por SA, Agricultores de la Vega de Valencia, por su importe total de 175.296,22 euros.

– Aprobar la certificación final de las obras del Proyecto de construcción de Jardín de las Torres, ejecutadas por SA, Agricultores de la Vega de Valencia, por su importe total de 11.575,28 euros.

### **Gestión de servicios públicos**

– Aprobar la factura nº 10, de fecha 31 de mayo de 2015, que presenta Servicios Infantiles Dulcinea,S.L., correspondiente a la gestión del Centro de Atención a la Infancia en el Barrio de Aguas Vivas y Manantiales durante el mes de mayo de 2015, por importe de 7.740,00 euros.

– Aprobar la factura nº 32, de fecha 26 de mayo de 2015, que presenta Zeumat Zitycard, S.L., con CIF nº B-22330039, correspondiente a gestión integral del servicio de tarjeta ciudadana XGuada, durante el período desde el 26 de abril al 25 de mayo de 2015, por su importe total de 10.914,20 euros.

– Aprobar la factura nº A15D80500005, de fecha 31 de mayo de 2015, que presenta Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L., correspondiente a la gestión del servicio de ayuda a domicilio durante el mes de abril de 2015, por su importe total de 62.361,63 euros.

– Aprobar la factura número 8, de fecha 11 de mayo de 2015, emitida por Proyecto Labor, SL, correspondiente a mantenimiento y gestión de la Finca Castillejos durante el mes de abril de 2015, por su importe total de 7.664,47 euros.

– Aprobar la factura número 12, de fecha 31 de mayo de 2015, emitida por Proyecto Labor, SL, correspondiente a mantenimiento y gestión de la Finca Castillejos durante el mes de mayo de 2015, por su importe total de 7.664,47 euros.

– Aprobar la factura nº FC0615-0002, de fecha 3 de junio de 2015, presentada por GRUPORAGA, SA, correspondiente al servicio de mantenimiento y limpieza de diversos Sectores y zonas verdes de la ciudad, desde el día 3 de mayo hasta el 2 de junio de 2015, por su importe total de 38.057,98 euros.

– Aprobar la factura nº 2507007186, de fecha 31 de mayo de 2015, presentada por Dornier, S.A., por el servicio de retirada e inmovilización de vehículos de la vía pública del mes de mayo de 2015 en la ciudad de Guadalajara, por importe de 30.884,98 euros

– Aprobar la factura nº 2507007185, de fecha 31 de mayo de 2015, presentada por Dornier, S.A., por prestación y servicio de aparcamiento de larga duración durante el mes de mayo de 2015 en la ciudad de Guadalajara, por importe de 1.199,91 euros.

– Aprobar la factura nº A-15-H289151-000005, de fecha 31 de mayo de 2015, presentada por UTE Jardines Guadalajara, en concepto de trabajos de jardinería y limpieza correspondiente al mes de mayo de 2015, por su importe total de 134.404,88 euros.

– Aprobar la factura nº 68000009, de fecha 29 de mayo de 2015, que presenta UTE Pavimentos Guadalajara, correspondiente a actuaciones de conservación en Guadalajara (reparación de aceras Plaza José Luis Sampedro y rebaje en calle Solán de Cabras con calle Carabaña, reparación de acera en calle Carabaña números 8, 10, 12 y 14); por su importe total de 23.723,27 euros.

– Aprobar la factura nº 68000004, de fecha 13 de abril de 2015, que presenta UTE Pavimentos Guadalajara, correspondiente a actuaciones de conservación en Guadalajara (reparación del pavimento asfáltico en la calle Cuesta de Hita, en el tramo comprendido entre la Avenida de Barcelona y la Avenida de Burgos); por su importe total de 31.427,11 euros.

– Aprobar la facturación emitida por la UTE GUADALAJARA, con NIF U-86601986, correspondiente al mes de abril de 2015, por los diferentes conceptos referidos al Contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de la Ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, según el siguiente detalle:

Nº de factura	Fecha factura	Importe	Concepto
16	01-06-2015	259.705,07 €	Por la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros de Guadalajara y Barrios anexionados durante el mes de abril.
17	01-06-2015	10.994,97 €	Por los servicios a demanda realizados durante el mes de abril
18	01-06-2015	3.174,52 €	Por los servicios especiales realizados durante el mes de abril.

– Aprobar la factura nº 10000413, de fecha 1 de junio de 2015, presentada por Servicios de Colaboración Integral, SL, por los servicios de colaboración en la gestión de infracciones a las ordenanzas municipales correspondientes al mes de mayo de 2015, por importe de 22.476,27 euros.

– Aprobar la factura nº 00731, de fecha 31 de mayo de 2015, presentada por la empresa Magmacultura, S.L., en concepto de prestación del servicio de apertura de la oficina de gestión turística y monumentos, información, venta y gestión de artículos de recuerdo, venta de entradas y tarjetas turísticas, asistencia técnica y ferial y organización y desarrollo de eventos turísticos, durante el mes de mayo de 2015, por su importe de 10.788,81 euros.

– Aprobar la factura nº 4, de fecha 26 de mayo de 2015, que presenta Iveco España, SL, correspondiente a suministro de escala automática M32L-A sobre chasis Iveco FF160E32, nº de bastidor ZCFA61MN602629998, por su importe total de 657.338,55 euros.

– Aprobar la facturación emitida por la empresa Enviser, Servicios Medioambientales, S.A., adjudicataria de la prestación del servicio de limpieza de dependencias municipales, incluyendo las del Patronato de Deportes, Patronato de Cultura y los Colegios Públicos sitos en el Municipio de Guadalajara y Barrios Anexionados, correspondiente al mes de abril de 2015, según el siguiente detalle:

Nº de factura	Fecha factura	Importe	Concepto
TC 2015/202	28-05-2015	23.991,37 €	Limpieza en dependencias municipales, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: abril 2015.
TC 2015/203	28-05-2015	8.018,31 €	Limpieza en dependencias municipales, Centros Sociales, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: abril 2015.
TC 2015/204	28-05-2015	66.269,36 €	Limpieza en dependencias municipales, Colegios Públicos, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: abril 2015.



Nº de factura	Fecha factura	Importe	Concepto
TC 2015/205	28-05-2015	5.673,53 €	Limpieza en dependencias municipales del Patronato de Cultura, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: abril 2015.
TC 2015/206	28-05-2015	10.510,76 €	Limpieza en dependencias municipales del Patronato de Deportes , parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: abril 2015.
TC 2015/207	28-05-2015	1.262,70 €	Limpieza en dependencias municipales, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: abril 2015.
TC 2015/208	28-05-2015	422,01 €	Limpieza en dependencias municipales, Centros Sociales, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: abril 2015.
TC 2015/209	28-05-2015	3.487,86 €	Limpieza en dependencias municipales, Colegios Públicos, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: marzo 2015.
TC 2015/210	28-05-2015	298,60 €	Limpieza en dependencias municipales, Patronato de Cultura, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: marzo 2015.
TC 2015/211	28-05-2015	553,20 €	Limpieza en dependencias municipales, Patronato de Deportes, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: marzo 2015.

– Aprobar las facturas que presenta CESP A Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., correspondientes a los servicios prestados durante el mes de mayo de 2015, según el siguiente detalle:

Nº factura	Fecha	Concepto	Importe (IVA incluido)
15KO00102	31/05/2015	Servicio de recogida de RSU. Ampliación medios	167.714,11 €
15KO00103	31/05/2015	Servicio de Transporte de RSU	27.940,89 €
15KO00123	01/06/2015	Servicio de limpieza viaria. Ampliación medios	414.794,39 €

– Aprobar la factura nº F3-0-21776, de fecha 31 e mayo de 2015, que presenta Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA (SICE), correspondiente a conservación de señales semafóricas reguladoras de la circulación, sistema de CCTV tráfico, instalaciones de control de accesos en vías urbanas y centro de control en Guadalajara durante el mes de mayo de 2015, por su importe total de 24.072,20 euros.

– Aprobar la factura nº 15031, de fecha 8 de junio de 2015, presentada por Manuel González Guijarro, SLP, correspondiente a honorarios por la dirección de la ejecución de la obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la fase de

ejecución de las obras del Proyecto de terminación de la adecuación del antiguo Matadero Municipal para Museo Francisco Sobrino (6ª certificación), por su importe total de 8.729,40 euros.

– Aprobar la factura 4/15, de fecha 1 de junio de 2015, presentada por D. Pablo Moreno García-Mansilla, relativa a honorarios por dirección de obra correspondiente a la sexta certificación de la obra de adecuación arquitectónica del antiguo Matadero Municipal para Museo Francisco Sobrino (terminación), por su importe total de 10.199,03 euros.

– Aprobar la factura 5/15, de fecha 1 de junio de 2015, presentada por D. Pablo Moreno García-Mansilla, relativa a redacción del Proyecto modificado nº 1 del Proyecto de adecuación arquitectónica del antiguo Matadero Municipal para Museo Francisco Sobrino (terminación), por su importe total de 2.193,25 euros.

## **Servicios**

– Prorrogar el contrato suscrito con Servicios Infantiles Dulcinea, SL, para la gestión, mediante concesión administrativa, de las Escuelas Infantiles de los barrios de Los Manantiales y Aguas Vivas, por un período de un año, a contar desde el día 1 de octubre de 2015.

## **URBANISMO Y VIVIENDA**

### **Disciplina Urbanística**

#### **Licencias de obras**

– Se concedieron las siguientes licencias de obras:

- A D. Javier Balaguer Requena, para ampliación y reforma de vivienda para uso residencial y consultorio médico, en el Paseo del Doctor Fernández Iparraguirre número 61.
- A la Comunidad Salesiana de Guadalajara, para instalación de ascensor en edificio residencial del Colegio Salesiano, en la calle Toledo nº 24.
- A DAJ Elevadores, SL, para instalación de ascensor en la calle Ángel Martín Puebla nº 22.
- A D. Juan Antonio Ibáñez Fernández, para Plano modificado de estado final de obra del Proyecto de ampliación de vivienda unifamiliar en la Plaza de Moreno nº 6.
- A la Comunidad de Propietarios C/ General Moscardó Guzmán nº 42, para instalación de ascensor en edificio de viviendas en la calle General Moscardó Guzmán nº 42.
- A D. Pedro Durán Salgado, para Proyecto modificado de vivienda unifamiliar pareada en la calle Carmen Conde nº 25.
- A la Comunidad de Propietarios C/ La Isabela nº 19, para instalación de ascensor en edificio de viviendas, en la calle La Isabela nº 19.
- A la Comunidad de Propietarios C/ Arca del Agua nº 2, para ampliación de parada de ascensor en edificio, en la calle Arca del Agua nº 2.

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **Servicios Sociales**

- Se aprobaron las siguientes justificaciones de subvenciones concedidas a Asociaciones de Acción Social de Guadalajara:
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014 en concepto de subvención pública por importe de 1.000,00 euros a la Asociación Partir-Con, para el cubrir el programa acompañamiento e integración socio-laboral de personas en riesgo de exclusión social, con especial atención a familias con bebés.
  - Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014 en concepto de subvención pública, por importe de 9.000,00 euros a la Asociación Banco de Alimentos de Guadalajara, para el proyecto: seguro de almacén, desratitación, reparación de la instalación eléctrica, compra y embalaje y contratación de un mozo de almacén.
  - Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014 en concepto de subvención pública, a la Asociación Cruz Roja Juventud con, por importe de 5.000,00 euros para el proyecto integral de inclusión social en zonas desfavorecidas: barrio de Sanz Vázquez y San Vicente de Paúl; y aprobar la justificación por importe de 25.000,00 euros para el proyecto de proximidad local para personas mayores de la ciudad de Guadalajara.
  - Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014 en concepto de subvención pública, por importe de 5.000,00 euros a ACCEM -Asociación comisión española de migraciones, para el proyecto actuaciones socio-educativas con menores.
  - Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014 en concepto de subvención pública, por importe de 2.500,00 euros a Manos Unidas con, para el desarrollo de actividades 2014: proyecto de la campaña del hambre, concierto de primavera, carrera solidaria, exposiciones, etc.
  - Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014 en concepto de subvención pública, por importe de 2.300,00 euros a COCEMFE, para el desarrollo del programa de atención directa al usuario: servicio de integración socio-laboral.
  - Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014 en concepto de subvención pública, a la Asociación Cáritas Diocesana, por importe de 4.800,00 euros, para el programa Vivienda Segunda Oportunidad; y aprobar la justificación por importe de 25.000,00 euros para el programa Ayudándonos a permanecer en casa, atención domiciliaria: comida, compra, lavandería y acompañamiento a personas mayores.
  - Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014 en concepto de subvención pública, por importe de 3.500,00 euros a la Asociación Red Madre de Guadalajara, para el programa de apoyo a la maternidad en situación de dificultad.
  - Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014 en concepto de subvención pública, por importe de 7.500,00 euros a Asociación GUADA ACOGE, para el proyecto jurídico y documental a personas en riesgo o exclusión social en Guadalajara.
  - Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014 en concepto de subvención pública, por importe de 2.000,00 euros a AFAN – Asociación Familiar de Ayuda a un Niño, para el programa Vacaciones de salud para los niños de Chernóbil.
  - Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014 en concepto de subvención pública, por importe de 5.000,00 euros a la Asociación TSIS, para el proyecto Aula Prometea.

- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014 en concepto de subvención pública, por importe de 12.000,00 euros a la Asociación San Vicente de Paúl en España, para cubrir necesidades básicas de alimentación, higiene y alojamiento para personas sin recurso.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014 en concepto de subvención pública, por importe de 1.000,00 euros a la Asociación Synergia - entidad prestadora de servicios a la juventud-, para el programa de educación para la salud: Me Entero.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014 en concepto de subvención pública, por importe de 2.200,00 euros a la Asociación Católica Internacional de Servicios a la Juventud Femenina (ACISJF), para el programa refuerzo escolar y talleres para niños en riesgo de exclusión.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014 en concepto de subvención pública, por importe de 2.200,00 euros a la Asociación Cooperación Social, para el proyecto: "En Línea".
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014 en concepto de subvención pública, por importe de 1.000,00 euros a la Asociación Vasija, para el Campamento urbano en Guadalajara.

– Se aprobaron las siguientes justificaciones de subvenciones concedidas a Asociaciones de Mayores de Guadalajara:

- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades culturales: asistencia al Teatro Antonio Buero Vallejo, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Pensionistas y Jubilados el Doncel, por importe de 300,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades formativas: curso de manualidades, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Usanos, por importe de 400,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades deportivas: curso de gerontogimnasia, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Jubilados y Pensionistas El Alamín, por importe de 500,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el programa de envejecimiento activo mediante charlas médicas, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Pensionistas y Tercera Edad (ASVAT), por importe de 550,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades deportivas: curso de gerontogimnasia, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Jubilados y Pensionistas Fuente la Niña, por importe de 500,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades culturales: asistencia al Teatro Antonio Buero Vallejo, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Jubilados y Pensionistas por Enfermedad e Invalidez, por importe de 300,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades culturales: asistencia al Teatro Antonio Buero Vallejo y actividades deportivas: curso de gerontogimnasia,

concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Jubilados y Pensionistas La Amistad, por importe de 550,00 euros.

- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades deportivas: curso de gerontogimnasia, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación Hogar del Jubilado Castilla, por importe de 370,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades deportivas: curso de gerontogimnasia y actividades formativas: charlas médicas, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de las Manantiales, por importe de 550,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades deportivas: curso de gerontogimnasia, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Valdenoches, por importe de 380,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades deportivas: curso de gerontogimnasia, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Taracena, por importe de 500,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades culturales: asistencia al Teatro Antonio Buero Vallejo, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Jubilados y Pensionistas Zona Centro de Guadalajara, por importe de 300,00 euros.
- Dar cuenta de la devolución de la subvención correspondiente al ejercicio 2014 en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades formativas: curso de manualidades, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Mujeres Mayores Nuevo Milenio, por importe de 375,00 euros y que fue abonada ante la imposibilidad de realizar ninguna actividad.

– Se aprobaron las siguientes justificaciones de subvenciones concedidas a Asociaciones de Mujeres de Guadalajara:

- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades culturales : asistencia al Teatro Antonio Buero Vallejo concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas La Cometa por importe de 400,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades deportivas: curso de pilates y gimnasia de mantenimiento y actividades de formación en el uso de nuevas tecnologías, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Mujeres El Alcázar por importe de 1.200,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades deportivas: taller de ejercicio físico gimnasia-yoga, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación Sociocultural Mixta La Unión por importe de 600,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades deportivas: curso de yoga y rehabilitación y actividades formativas: curso de informática, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación Luna Guadalajara por importe de 1.000,00 euros.

- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades de formación en nuevas tecnologías y desarrollo de actividades de memoria y charlas temáticas, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Mujeres Viudas Virgen de la Antigua por importe de 950,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades deportivas: gimnasia de mantenimiento, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Mujeres Barbacana por importe de 700,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades deportivas: Programa Ágiles por mas tiempo, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación Internacional Mujeres por importe de 500,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades formativas: curso de nuevas tecnologías, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación Juvenil Mujeres por importe de 550,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades deportivas: curso de pilates, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Mujeres La Amistad por importe de 900,00 euros.

– Se aprobaron las siguientes justificaciones de subvenciones concedidas a Asociaciones de vecinos de Guadalajara:

- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades lúdicas: realización de talleres de manualidades y juegos de participación en equipo para niños, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de vecinos Antonio Buero Vallejo, por importe de 800,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades culturales culturales, formativas y deportivas, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de vecinos Miguel Hernández, por importe de 800,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública, para el desarrollo de actividades deportivas: gimnasia de mantenimiento, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de vecinos Castilla, por importe de 800,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública, para el desarrollo de la Semana Cultural: exposición de fotografía, día del niño, día de la bicicleta y concurso de kárate, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de vecinos de Taracena, por importe de 800,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública, para el desarrollo de actividades culturales: asistencia al teatro y formativas: charlas y coloquios así como actividades de desarrollo de la fiesta de Navidad, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de vecinos Colonia-Eras, por importe de 800,00 euros.
- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública, para el desarrollo de actividades deportivas, formativas

y culturales, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de vecinos Los Valles, por importe de 800,00 euros.

- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para colaborar en el desarrollo de la semana cultural, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación Cultural y de vecinos de Usanos, por importe de 800,00 euros.

- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades deportivas, formativas y culturales, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Vecinos Los Manantiales, por importe de 800,00 euros.

- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades formativas para niños: taller de pintura, dibujo y manualidades, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Vecinos Valdenoches, por importe de 800,00 euros.

– Se acordó iniciar procedimiento de reintegro respecto de la subvención percibida por la ONG Fundación Iberoamericana para el Desarrollo (FIDE), por importe de 29.328 euros para la ejecución del Proyecto "Formación de capacidades de autogestión empresariales, de producción y de comercialización de 66 empresarios/as y emprendedores/as del sector de la microempresa en El Salvador", al haber incumplido la obligación de justificar la subvención concedida en los términos del artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que deberá reintegrar la cantidad de 29.328,00 euros en concepto de la subvención pública percibida, más 2.827,84 euros en concepto de intereses de demora, lo que hace un total a reintegrar de 32.155,84 euros.

Y notificar el presente acuerdo a la ONG Fundación Iberoamericana para el Desarrollo (FIDE), adjuntándole la carta de pago correspondiente con el total a ingresar.

47.- De acuerdo a las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el Fomento del Empleo Local mediante la contratación de jóvenes y trabajadores desempleados en situación de riesgo de emergencia social en 2015, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2015 y a sus modificaciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 24 de marzo y 7 de abril de 2015, y todo ello publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, se acuerda conceder subvención a las personas físicas o jurídicas relacionadas a continuación con cargo a la aplicación presupuestaria 241.0.470.00 en la cuantía que se indica.

Reconocer la obligación y ordenar el gasto que corresponde, conforme a la Base décima de las bases de la convocatoria, al 80% de la subvención que será abonado tras la aprobación por la Junta de Gobierno y comunicación, quedando el 20% restante para su abono de acuerdo a la justificación.

RAZON SOCIAL	TRABAJADOR/ES CONTRATADO/S	SUBVENCIÓN
DIRETES COMUNICACIÓN SL	M. CLOTILDE MARTIN MONTALBAN	3.100,00 €
EVA MARIA SIGUENZA CLEMENTE	ADRIANA ALIDA MONTENEGRO CABRERA	3.100,00 €
LORENZO Y PARLORIO ASESORES S.L.	MARIANA IRINA IACOB	3.100,00 €
OSCAR MARTINEZ GARCIA	PAULA NUÑEZ PEREZ	3.100,00 €

RAZON SOCIAL	TRABAJADOR/ES CONTRATADO/S	SUBVENCIÓN
SUSANA MARTINEZ ALCOHOL (INMOBILIARIA CALDERON)	CARMEN SEDANO VENTOSA	3.100,00 €
CARMEN CONTRERAS PERDICES	NAOMI ESPADA RODRIGO	3.100,00 €
A. C. ALTRANTRAN	ELVIRA ONGIL ESCRIBANO	3.100,00 €
ESTUDIO 2 DE ARQUITECTURA JAK SLP	LENIRA MARTINEZ HERNANDEZ	3.100,00 €
ANA MARIA GOY BARAIBAR (LA CASITA DE CHOCOLATE REPOSTERIA)	MARTA LOPEZ MENENDEZ	3.100,00 €
BUFETE DE PROYECTOS SL	PABLO SANCHEZ CASAS	3.100,00 €
CAPITAN ARENAS 21, S.L.	DAVID ORTEGA BENITO	6.200,00 €
	TRIANA VILCHES COSTA	
INTERNET JAL2000 SL	ALVARO NUÑO PLAZA	3.100,00 €
ASOCIACIÓN VASIJA	MAMADOU SAIDOU SOW	3.100,00 €
MONTEMAR GESTION DEL PATRIMONIO SL	ROSA NURIA SACEDO MERCHANTTE	3.100,00 €
CEI CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.	GEMA TUNDIDOR HITA	6.200,00 €
	MARIA BERLINCHES CIAZ	
GABINETE TECNICO DE APAREJADORES DE GUADALAJARA	HECTOR GARCIA RUIZ	3.100,00 €
EVA GARCIA CIUDAD	CLARA LOPEZ PEÑA	3.100,00 €
CHRISTIAN SHOP SLN	SILVIA DURO BERNAL	3.100,00 €
DAI SOFTWARE CENTER SL	DANIEL PLAZA MEDINA	3.100,00 €
MARIA LIDIA RUBIO SANCHEZ	SILVIA DIAZ HIDALGO	3.100,00 €
MARIA ROSA PEREZ DEL RIO	MONICA ARROYO GOMEZ	3.100,00 €
ASOCIACIÓN IMAGINA EDUCACIÓN Y OCIO CREATIVO	ANA MARÍA LÓPEZ CARVAJAL	3.100,00 €

Denegar la subvención solicitada a las personas físicas o jurídicas relacionadas a continuación por los motivos que se indican:

RAZON SOCIAL	TRABAJADOR/ES CONTRATADO/S
GRUPO DE ACTIVIDADES VALERO SL	Por haber sido presentada fuera del plazo establecido.
RUBEN RODRIGUEZ PORTILLO	Por incurrir en una de las circunstancias excluyentes señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## Tráfico y movilidad

– En relación con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Guadalajara, se acuerda:

Primero.- Resolver las alegaciones presentadas al Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Guadalajara, en los términos expuestos en los informes técnicos que se adjuntan.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Guadalajara.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Los ciudadanos tendrán a su disposición en la página web municipal el Plan de Movilidad Urbana sostenible de Guadalajara para su consulta.





## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2015.**

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

#### **Organización**

#### **Órganos complementarios**

– Como consecuencia de la nueva estructura municipal, y siendo D. Alfonso Esteban Señor el Coordinador del Área de Gobierno Interior, Economía y Hacienda y Concejäl Delegado de Recursos Humanos, Buen Gobierno, Transparencia y Calidad y E-Administración, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda modificar la composición del Comité de Seguridad relativo a la protección de datos, pasando a ostentar la presidencia del mismo D. Alfonso Esteban Señor.

### **PERSONAL**

#### **Número y régimen de personal eventual**

– De conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda determinar el siguiente número y régimen del personal eventual, en los términos indicados en la Plantilla de Personal para el año 2015:

- Con cargo a la Alcaldía, una plaza con retribuciones equivalentes a funcionario del Subgrupo A1, nivel 26.
- Con cargo a la Secretaría de los Grupos Políticos, tres plazas con retribuciones equivalentes a funcionario del Subgrupo A1, nivel 26.
- Con cargo a la Secretaría de los Grupos Políticos, cuatro plazas con retribuciones equivalentes a Administrativo de Administración General.
- Con cargo a la Secretaría de la Primera Tenencia de Alcaldía, una plaza con retribuciones equivalentes a funcionario del Subgrupo A1, nivel 26.

<b>Denominación del puesto de trabajo</b>	<b>Nº</b>	<b>Grupo</b>
Secretaría de la Presidencia	1	Grupo A1
Secretaría Grupos Políticos	3	Grupo A1
Secretaría Grupos Políticos	4	Grupo C1
Secretaría de Tenencia de Alcaldía	1	Grupo A1
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	

## CONTRATACIÓN

### Gestión de servicios públicos

– Se acuerda fijar los importes de facturación relativos a los servicios de Recogida de RSU y ampliación de medios, correspondientes a la Concesión Administrativa de la Gestión del Servicio de Limpieza Viaria, Recogida, Transporte y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, para la mensualidad de junio de 2015, según el siguiente cuadro, y con inclusión del IVA correspondiente:

Mensualidad	Base Imponible anterior	Importe amortización	Base Imponible nueva	Importe Iva 10%	Total IVA Incluido
Junio 2015	163.487,12	11.019,75	152.467,37	15.246,74	167.714,11

Y fijar los importes de facturación relativos a los servicios de Limpieza Viaria y de ampliación de medios, correspondientes a la Concesión Administrativa de la Gestión del Servicio de Limpieza Viaria, Recogida, Transporte y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, para la mensualidad de junio de 2015, según el siguiente cuadro, y con inclusión del IVA correspondiente:

Mensualidad	Base Imponible anterior	Importe amortización	Base Imponible nueva	Importe Iva 10%	Total IVA Incluido
Junio 2015	391.188,04	14.126,82	377.061,22	37.706,12	414.767,34

– Se aprobron las siguientes facturas:

- Factura nº 15KO00105, de 31 de mayo de 2015, que presenta CESPA Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., adjudicataria de la Gestión del Servicio de Limpieza Viaria, Recogida, Transporte y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente a Otros servicios. Nuevas instalaciones. Ampliación, durante el mes de mayo de 2015, por su importe total de 58.516,83 euros.
- Facturas que presenta CESPA Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., de fecha 30 de junio de 2015, correspondientes a los servicios prestados durante el mes de junio de 2015, según el siguiente detalle:

Nº factura	Concepto	Importe (IVA incluido)
15KO00134	Transporte residuos sólidos urbanos	27.940,89 €
15KO00136	Otros servicios. Nuevas instalaciones. Ampliación	58.516,83 €

- Liquidación presentada por el Consorcio para la Gestión de los Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, correspondiente al tratamiento de residuos urbanos aportados en la estación de transferencia de El Serranillo durante el mes de abril de 2015, por su importe de 52.925,60 euros.
- Factura nº 4, de fecha 30 de junio de 2015, que presenta la Asociación Protectora de Animales y Plantas La Camada, en concepto de prestación de servicios derivados de la gestión del Centro de Recuperación de Animales Abandonados, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2015, por su importe de 15.752,05 euros.
- Factura nº A15D80500006, de fecha 23 de junio de 2015, que presenta Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L., correspondiente a la gestión del servicio de ayuda a domicilio durante el mes de mayo de 2015, por su importe total de 65.909,14 euros.

- Factura nº F3-0-21866, de fecha 30 de junio de 2015, que presenta Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA (SICE), correspondiente a conservación de señales semafóricas reguladoras de la circulación, sistema de CCTV tráfico, instalaciones de control de accesos en vías urbanas y centro de control en Guadalajara durante el mes de junio de 2015, por su importe total de 18.981,29 euros.
- Factura nº 2015/FAV-15100/3382, de fecha 30 de junio de 2015, que presenta Ayto Soluciones Informáticas, SLU, correspondiente a suministro e implantación del sistema de gestión de tramitación automatizada de facturas con firma electrónica y servicios de puesta en marcha, implantación del sistema de información contable (hito 1: a la finalización de la instalación), por su importe total de 35.695,00 euros.
- Factura nº 18, de fecha 30 de junio de 2015, que presenta Servicios Infantiles Dulcinea,S.L., correspondiente a la gestión del Centro de Atención a la Infancia en el Barrio de Aguas Vivas y Manantiales durante el mes de junio de 2015, por importe de 7.740,00 euros.
- Facturación emitida por la UTE GUADALAJARA, correspondiente al mes de mayo de 2015, por los diferentes conceptos referidos al Contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de la Ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, según el siguiente detalle:

Nº de factura	Fecha factura	Importe	Concepto
13	31-05-2015	259.705,07 €	Por la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros de Guadalajara y Barrios anexionados durante el mes de mayo.
14	31-05-2015	11.934,67 €	Por los servicios a demanda realizados durante el mes de mayo
15	31-05-2015	3.060,17 €	Por los servicios especiales realizados durante el mes de mayo.

- Facturación emitida por la empresa Enviser, Servicios Medioambientales, S.A., adjudicataria de la prestación del servicio de limpieza de dependencias municipales, incluyendo las del Patronato de Deportes, Patronato de Cultura y los Colegios Públicos sitios en el Municipio de Guadalajara y Barrios Anexionados, correspondiente al mes de mayo de 2015, según el siguiente detalle:

Nº de factura	Fecha factura	Importe	Concepto
TC 2015/247	01-06-2015	25.917,70 €	Limpieza en dependencias municipales, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: mayo 2015.
TC 2015/248	01-06-2015	8.456,97 €	Limpieza en dependencias municipales, Centros Sociales, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: mayo 2015.
TC 2015/249	01-06-2015	69.777,60 €	Limpieza en dependencias municipales, Colegios Públicos, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: mayo 2015.

Nº de factura	Fecha factura	Importe	Concepto
TC 2015/250-BIS	01-06-2015	5.763,06 €	Limpieza en dependencias municipales del Patronato de Cultura, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: mayo 2015.
TC 2015/251	01-06-2015	10.607,13 €	Limpieza en dependencias municipales del Patronato de Deportes , parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: mayo 2015.
TC 2015/252	01-06-2015	1.364,08 €	Limpieza en dependencias municipales, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: mayo 2015.
TC 2015/253-BIS	01-06-2015	445,10 €	Limpieza en dependencias municipales, Centros Sociales, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: mayo 2015.
TC 2015/254	01-06-2015	3.672,51 €	Limpieza en dependencias municipales, Colegios Públicos, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: mayo 2015.
TC 2015/255	01-06-2015	303,32 €	Limpieza en dependencias municipales, Patronato de Cultura, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: mayo 2015.
TC 2015/256	01-06-2015	558,27 €	Limpieza en dependencias municipales, Patronato de Deportes, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: mayo 2015.

- Factura nº 14VXG0010008, de fecha 11 de junio de 2015, presentada por Ferrovial Servicios, SA, correspondiente a certificación ordinaria y variable de alumbrado público, desde el 12 de mayo al 11 de junio de 2015, por su importe total de 42.785,53 euros.
- Facturas que presenta UTE Mapfre Empresas, Familiar y Vida, SA, de fecha 5 de junio de 2015, correspondientes a pólizas de seguros del primer semestre de 2015, según el siguiente detalle:

Nº factura	Concepto	Importe (IVA incluido)
193	Nota de cargo vida nº 648646101	11.172,48 €
194	Nota de cargo nº 648562382 (vehículos)	16.984,40 €
195	Nota de cargo empresas nº 648647554	90.869,80 €

## Servicios

– Se acordó requerir a la empresa Ferrovial Servicios, S.A., representada por D. J.-C.M.M., para que en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación del presente acuerdo, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato mixto de suministro y servicios energéticos

y mantenimiento integral con garantía total de las instalaciones de alumbrado público, incluida la red semafórica del Ayuntamiento de Guadalajara.

## **Suministros**

– Se acuerda aprobar el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la adjudicación del suministro de gasóleo C a colegios públicos y dependencias municipales, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y múltiples criterios de selección.

Y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, así como publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de la Unión Europea.

## **URBANISMO**

### **Disciplina urbanística**

#### **Licencias de obra**

– Se concedieron las siguientes licencias de obras:

- A D. Octavio Olalla Fernández, para sustitución de cubierta y fachada, en la calle Cristo de Rivas número 1.
- A D. Álvaro García López, para ejecución de escalera de comunicación entre viviendas, en la Avenida de Aguas Vivas número 33, portal 5, 4º-A.
- A D. Zacarías García Utrilla, para legalización de obras de reforma interior de vivienda, en la calle Chile número 11, bajo izquierda.
- Al Colegio Salesiano "San José" de Guadalajara, para rehabilitación de cubierta en la calle Toledo número 24.
- Al Colegio Santa Ana, para obras de acondicionamiento y ampliación en el Colegio de Santa Ana para gimnasio en patio, en la calle Cogolludo número 3.
- A las Comunidades de Propietarios C/ General Moscardó Guzmán números 14, 16 y 18, para sustitución de cubiertas, en la calle General Moscardó Gumán números 14, 16 y 18.
- Licencias de obra e instalación a Montajes LG, SL, representada por D. Francisco-José Moreno Torres, para unidad de suministro de combustible en la calle Julián Besteiro nº 23.

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **Protocolo y Festejos**

– Se aprobó la cuenta justificativa de la subvención de 4.400 euros, presentada por la Junta de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Guadalajara, concedida por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2015 con motivo de la Semana Santa 2015.

– Se acordó aprobar la cuenta justificativa de la subvención de 1.100 euros, presentada por la Hermandad de la Virgen de la Soledad de Valdenoches, concedida por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2015 con motivo de la Semana Santa 2015.



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2015.**

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

#### **Organización**

#### **Designación de representantes**

– Se acuerda adscribir a los siguientes representantes de la Corporación en los órganos colegiados que se relacionan:

– Consortio de Residuos Sólidos Urbanos:

- Titular: D. Francisco José Úbeda Mira.  
Suplente: D. Alfonso Esteban Señor.
- Titular: D. Jaime Carnicero de la Cámara.  
Suplente: D. Armengol Engonga García.
- Titular: D. Ángel García Domínguez.  
Suplente: D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez.
- Titular: D. Ángel Bachiller Gómez.  
Suplente: D. Alejandro Ruiz de Pedro.

– Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Guadalajara Nuestra Señora de la Antigua:

- Titular: D. Ángel García Domínguez.
- Titular D. Eladio Freijo Muñoz.

– Entidad de Conservación El Clavín:

- Titular D. Francisco José Úbeda Mira.

– Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha:

- Titular: D. Antonio Román Jasanada.
- Titular: D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes.  
Suplentes: D. Jaime Carnicero de la Cámara y D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez.

#### **Funcionamiento**

#### **Ejercicio de acciones y defensa de la Corporación**

– Se acuerda personarse en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 81/2015, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara por Top Budia, SL, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 2015 que resolvía desestimar las alegaciones formuladas por la mercantil relativas a licencia de obra solicitada para colocación de barandilla y otras

obras en la calle Alfonso López de Haro nº 4, así como la denegación de la licencia solicitada y ordenaba la clausura y precinto del establecimiento destinado a discoteca.

## **PERSONAL**

– Se acuerda declarar urgente y que se restringe a funciones que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, el nombramiento interino de un Ingeniero Industrial para cubrir la baja por enfermedad común del titular de la plaza y posteriormente la vacante por jubilación en el mes de octubre, de conformidad con la previsto en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por el número veinticinco del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración.

## **Patrimonio**

### **Disfrute y aprovechamiento**

– Se aprobó la 29 relación de solicitudes de plazas de garajes en el aparcamiento subterráneo situado en la calle Rufino Blanco y Parque José de Creeft, conforme a la cláusula 3.3 del pliego de condiciones técnicas y administrativas que rige la concesión que comprende únicamente a D. Enrique Prieto Prieto, plaza número 27, sótano 3.

– Se acuerda clasificar las ofertas presentadas al otorgamiento, en régimen de concurrencia, de concesión demanial en el parque de la Concordia mediante quiosco-restaurante-terraza, por orden decreciente de importancia según la puntuación obtenida.

Y requerir a D. Jaime Agustín López Gabarda, en nombre propio, para que en el plazo de quince días hábiles, presente la documentación necesaria.

## **CONTRATACIÓN**

### **Obras**

– Se acuerda aprobar la certificación final de las obras del Proyecto modificado número 1 del de acondicionamiento de las calles Miguel Fluiters y Teniente Figueroa, ejecutadas por UTE Miguel Fluiters (Tecnival, S.A. - Asfaltos Vicálvaro, S.L.), por su importe de 206.732,35 euros.

– Se acuerda aprobar la certificación final de obras de refuerzo de firme en las Avenidas de Burgos y Venezuela, calles Hermanos Fernández Galiano y Juana Quílez y en los aparcamientos de instalaciones Fuente de la Niña, Plaza de Bejanque, calle Jesús García Perdices y Plaza José Luis Sampedro, ejecutadas por Trabajos Bituminosos, SLU, por su importe de 73.697,35 euros.

– Se acuerda aprobar los intereses por demora en el pago de las certificaciones de obra solicitados por la empresa Ferrovial-Agroman, S.A. correspondientes a la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto de Rehabilitación y Acondicionamiento del antiguo cuartel del Henares para Centro Social, por importe de 6.639,66 euros y des-

estimar solicitud sobre el abono de la cantidad de 570 euros en concepto de indemnización por los costes de cobro, al considerar que dichos gastos no han sido debidamente acreditados.

## **Gestión de Servicios Públicos**

– Se aprobaron las siguientes facturas:

- Factura nº 68000011, de fecha 01 de julio de 2015, que presenta UTE Pavimentos Guadalajara, correspondiente a actuaciones de conservación en Guadalajara (rebaje de acera de la calle Juana Quílez con Cuba) y parcheos 2015, desde el 04 al 29 de mayo y suministro de hitos en la calle Santiago de Taracena, por importe de 14.650,68 euros.
- Factura nº 68000012, de fecha 06 de julio de 2015, que presenta UTE Pavimentos Guadalajara, correspondiente a actuaciones de conservación en Guadalajara (ampliación de la calzada en la calle Centenera del Barrio de Iriépal y reparación de aceras en la Plaza de José Luis Sampedro), por importe de 6.199,16 euros.
- Factura nº 80, de fecha 26 de mayo de 2015, que presenta Desarrollo, Organización y Movilidad, SA, correspondiente a la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Guadalajara, 40% Fases I y II, por importe de 23.994,30 euros.
- Factura nº 108, de fecha 02 de julio de 2015, que presenta Desarrollo, Organización y Movilidad, S.A, correspondiente a la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Guadalajara, 60% restante Fases III y IV por importe de 35.991,45 euros.
- Factura nº 1500848, de fecha 30 de junio de 2015, que presenta Magma cultura, SL, correspondiente a la apertura de oficina de gestión turística y monumentos, información, venta y gestión de artículos de recuerdo, venta de entradas y tarjetas turísticas, asistencia técnica y ferial y organización y desarrollo de eventos turísticos, durante el mes de junio de 2015, por importe de 10.788,81 euros.
- Factura nº 43, de fecha 26 de junio de 2015, que presenta Zeumat Zitycard, SL, correspondiente a la gestión del servicio de la tarjeta ciudadana XGuada, del 26 de mayo al 25 de junio de 2015, por importe de 10.914,20 euros.
- Factura nº A-15-H289151-000006, de fecha 30 de junio de 2015, presentada por UTE Jardines Guadalajara, con CIF U-19259415, en concepto de trabajos de jardinería y limpieza correspondiente al mes de junio de 2015, por su importe total de 134.404,88 euros.
- Factura nº 10000509, de fecha 01 de julio de 2015, que presenta Servicios de Colaboración Integral, SL, con CIF B96067400, por colaboración con la Recaudación Municipal, durante el mes de junio de 2015, por importe de 15.089,11 euros.
- Facturas que presenta CESPAS Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, SA, con fecha 30 de junio de 2015, correspondientes a los servicios prestados durante el mes de junio de 2015, según el siguiente detalle:



Nº factura	Concepto	Importe (IVA incluido)
15KO00133	Servicio de recogida de RSU. Ampliación medios	167.714,11 €
15KO00135	Servicio de limpieza viaria. Ampliación medios	414.767,34 €

- Factura nº 2507007218, de fecha 30 de junio de 2015, presentada por Dornier, SA, por aparcamiento de larga estancia durante el mes de junio de 2015, por su importe de 1.199,91 euros.

- Factura nº 2507007217, de fecha 30 de junio de 2015, presentada por Dornier, SA, correspondiente al servicio de retirada e inmovilización de vehículos en la vía pública durante el mes de junio de 2015, por importe de 29.888,69 euros.

## **Servicios**

– Se acuerda clasificar las ofertas presentadas al procedimiento abierto para la prestación del servicio de apertura de monumentos de la ciudad de Guadalajara, asistencia técnica, realización de visitas turísticas guiadas, venta y gestión de artículos de recuerdo y venta de entradas y tarjetas turísticas, por orden decreciente de importancia según la puntuación obtenida. Y requerir a la empresa Magmacultura, S.L. representada por Don L.F.P., para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación necesaria.

## **URBANISMO**

– Se acordó aprobar el Proyecto de Ejecución del Colector de Infraestructuras Exteriores de Fecales desde el Sector Sp 40 "El Ruiseñor" a la red municipal de Guadalajara en el Sector SUE-32.

### **Disciplina Urbanística Licencias de Obras**

– Se concedieron las siguientes licencias de obras:

- A Cerrajerías y Decoraciones Guijarro SL, para proyecto básico de vivienda unifamiliar en la calle Trabajadores nº 11 del Barrio de Valdenoches.

- A Ediits Gestión Integral, SL para modificación del proyecto de parcelación de la parcela G1 del Sector SP-04, con referencia catastral 6999902VD8969N0001US, situada entre las calles Maruja Mallo, María Goyri y Margarita Xirgu, resultando 13 parcelas y un vial, de las cuales las parcelas 1 a 11 no sufren ninguna modificación, la parcela 12 resulta con una superficie de 405,00 m<sup>2</sup> y la parcela denominada vial, vinculada a las parcelas 12 y 13, tendrá una superficie de 370,44 m<sup>2</sup>.

- A Bame Inmo, SL, para parcelación de la parcela con referencia catastral 4178011VK8947N0001AH, sita en la calle Méjico nº 18, resultando dos parcelas de 2.941,05 m<sup>2</sup> y 9.294,79 m<sup>2</sup> (Parcela 18-B).

- Licencia de legalización de instalación a Recuperaciones Guadalajara, SA, con para gestión y tratamiento de residuos plásticos, en la calle Nunneatón, nº 6.



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2015.

### PATRIMONIO

#### Cesiones gratuitas

– Se acuerda desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por don José María Pérez Martínez en representación de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, SA (Segipsa) contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de abril de 2015, por el que se resolvía ejercer la acción de reversión ante cualquier modificación que conlleve que el Parque Móvil de los Ministerios Civiles de Guadalajara y viviendas de conductores se destine de manera efectiva y material a otro fin distinto, dado que no habiéndose producido esta modificación material del fin, la acción de reversión no puede haber caducado al no haber tan siquiera nacido.

#### Disfrute y aprovechamiento

– Se acordó declarar desierto el procedimiento iniciado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de marzo pasado para adjudicar una concesión demanial en el Parque Fluvial mediante quiosco-bar-terraza, al no haberse presentado ninguna oferta durante el plazo establecido al efecto en el pliego de condiciones. Y publicar este acuerdo en el perfil del contratante.

### CONTRATACIÓN

#### Gestión de Servicios Públicos

– Se aprobaron las siguientes facturas:

• Facturación emitida por la UTE GUADALAJARA, correspondiente al mes de junio de 2015, por los diferentes conceptos referidos al Contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de la Ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, según el siguiente detalle:

Nº de factura	Fecha factura	Importe	Concepto
19	30-06-2015	259.705,07 €	Por la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros de Guadalajara y Barrios anexionados durante el mes de junio.
20	30-06-2015	12.261,35. €	Por los servicios a demanda realizados durante el mes de junio.

21	30-06-2015	1.757,55 €	Por los servicios especiales realizados durante el mes de junio.
----	------------	------------	--

Y requerir a la mercantil UTE GUADALAJARA (Transportes Unidos de Asturias, S.L. y Nex Continental Holdings, S.L.U. Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 ), adjudicataria del contrato administrativo para la prestación, en régimen de concesión administrativa, de la gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de viajeros en la Ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados; la presentación ante este Ayuntamiento de la liquidación correspondiente al segundo año de la concesión (periodo abril 2014 – marzo 2015), según la cláusula séptima del contrato suscrito y la cláusula décimonovena del pliego de prescripciones técnicas que rigió la licitación.

- Factura nº A15D80500007, de fecha 21 de julio de 2015, que presenta Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L., correspondiente a la gestión del servicio de ayuda a domicilio de Guadalajara, prestación de horas, durante el mes de junio de 2015, por su importe de 68.373,75 euros.

- Factura nº 15276, de fecha 1 de julio de 2015, que presenta Innovación y Desarrollo Local, S.L. (Idel S.L.), correspondiente al servicio para la ejecución y desarrollo del Proyecto Pígalión 2.0, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, por importe de 15.583,34 euros.

- Factura nº 15277, de fecha 1 de julio de 2015, que presenta Innovación y Desarrollo Local, S.L. (Idel S.L.), correspondiente a la impartición del curso "Atención Socio-sanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales" e impartición de los certificados de profesionalidad "Registros Contables" y "Operaciones Básicas de Comunicación", por importe de 68.311,76 euros.

- Factura núm. 15KO00125, que presenta CESPAS Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., correspondientes a transferencia de Residuos Sólidos Urbanos durante el mes de mayo de 2015 a la Estación de Transferencia de El Serranillo por su importe de 7.324,34 euros.

### **Servicios**

– Se acordó prestar conformidad a las mejoras gratuitas ejecutadas por la UTE Jardines Guadalajara, adjudicataria del servicio público de mantenimiento y conservación de diversos parques y zonas verdes de la Ciudad de Guadalajara durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, por un importe de 343.374,41 euros (excluido IVA), lo que hace un total acumulado desde el inicio del contrato de 2.194.430,88 euros (excluido IVA), quedando por tanto pendiente de ejecución la cantidad de 1.049.913,59 euros (excluido IVA).

– Se aprobó la liquidación presentada por el Consorcio para la Gestión de los Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, correspondiente al tratamiento de residuos urbanos aportados en la estación de transferencia de El Serranillo durante el mes de mayo de 2015, por su importe de 57.126,16 euros.

## **URBANISMO Y VIVIENDA**

### **Planeamiento**

#### **Programas de Actuación Urbanizadora**

– Se acuerda:

Primero.- Estimar parcialmente el Recurso de Reposición interpuesto por el Agente Urbanizador del Polígono SP-40 El Ruiseñor, la entidad "Hercesa Inmobiliaria S.A – Quabit Inmobiliaria, S.A., UTE Ley 18/1982" contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2015. La Estimación afecta al epígrafe tercero del acuerdo y únicamente alcanza a que será el Ayuntamiento quien solicite autorización judicial, quedando redactado este epígrafe del siguiente modo:

"Tercero. En caso de impago de esta cantidad en el plazo indicado se procederá a la iniciación de la vía de apremio para su cobro, si bien antes de dictarse la providencia de apremio deberá obtenerse por el Ayuntamiento autorización del Juzgado de lo mercantil que tramita el concurso para la ejecución separada de las parcelas propiedad de "Gestesa Desarrollo Urbanos S.L." ubicadas en el polígono SP-40 El Ruiseñor".

Segundo.- Desestimar el Recurso en todo lo demás.

Tercero.- Solicitar al Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid autorización para el inicio de la vía de apremio contra "Gestesa Desarrollos Urbanos, S.L."

– Se acuerda:

Primero.- Estimar parcialmente el Recurso de Reposición interpuesto por el Agente Urbanizador del Polígono SNP-07 Ampliación del Ruiseñor, la entidad "Hercesa Inmobiliaria S.A – Quabit Inmobiliaria, S.A., Ute Ley 18/1982" contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2015. La Estimación afecta al epígrafe tercero del acuerdo y únicamente alcanza a que será el Ayuntamiento quien solicite autorización judicial, quedando redactado este epígrafe del siguiente modo:

"Tercero. En caso de impago de esta cantidad en el plazo indicado se procederá a la iniciación de la vía de apremio para su cobro, si bien antes de dictarse la providencia de apremio deberá obtenerse por el Ayuntamiento autorización del Juzgado de lo mercantil que tramita el concurso para la ejecución separada de las parcelas propiedad de "Gestesa Desarrollo Urbanos S.L." ubicadas en el polígono SNP-07 Ampliación del ruiseñor".

Segundo.- Desestimar el Recurso en todo lo demás.

Tercero.- Solicitar al Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid autorización para el inicio de la vía de apremio contra "Gestesa Desarrollos Urbanos, S.L."

– Se acordó proceder, al amparo de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 8/2014, de 20 de noviembre, de Castilla-La Mancha, a la apertura del procedimiento de suspensión de los Programas de Actuación Urbanizadora correspondientes a las Unidades de Actuación SUE 40.a), 40.b) y 41.

Proceder a la apertura del trámite de información pública para alegaciones por plazo de 15 días, con anuncio en el BOP y notificación personal para idéntico fin y plazo a los propietarios y demás personas titulares de derechos afectados por la actuación y suspender el procedimiento de resolución de la adjudicación iniciado respecto de la Unidad de Actuación SUE 40.b)

– En relación con el expediente tramitado al efecto para la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SP pp 93 "Estación del Ave", ante la necesidad de requerir el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, al existir oposición del Agente Urbanizador, una vez obtenido el informe favorable de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda suspender el plazo máximo legal previsto para resolver y notificar la resolución del expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.5.c, de la Ley 30/1992,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el periodo necesario para la emisión del indicado informe.

## **DISCIPLINA URBANÍSTICA**

### **Licencias de Obras**

– Se concedieron las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. Luis Mariano Calvo García, para demolición de edificación y construcción de vivienda unifamiliar, en la calle Río Henares nº 7
- A la Diputación Provincial de Guadalajara, para reparación de vallado y entorno exterior del Palacio Provincial, en la Plaza de Moreno nº 10.
- A D. David Duque Moreno, para planos modificados de Estado Final de Obra del proyecto de cerramiento de terraza, en el Bulevar de Entrepeñas nº 2, portal 8, 4º B.
- A Dª Fátima López de Diego, para planos modificados de Estado Final de Obra del proyecto de rehabilitación interior de vivienda unifamiliar y modificación de huecos de fachada, en la calle Ángel Martín Puebla
- A Ramos Riera Arrendamientos y Servicios S.L., para parcelación de la finca, con referencia catastral 6673421VK8967S0001TO, sita en la calle Cándido Laso Escudero nº 16 y calle Toledo nº 19, segregando la Parcela 2 de 250,67 m<sup>2</sup>
- Al Ministerio de Justicia, para ejecución de nuevo edificio de Juzgados de Guadalajara, en la Avenida Mirador del Balconcillo, Parcela EE-1del Sector SP-11; debiendo depositar, antes del inicio de las obras, fianza por importe de 23,625,00 euros, para garantizar la reparación de posibles daños en la vía pública como consecuencia de las obras.

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **Cultura y Deportes**

– Se acuerda prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara por la Fundación Club Deportivo Guadalajara, del 1 de agosto de 2015 al 30 de noviembre de 2015, por importe de 28.000,00 euros, a razón de 7.000,00 euros mensuales, en las condiciones de justificación y pago marcadas en el Convenio de referencia. Y declarar la compatibilidad de la subvención con cualesquiera otras ayudas públicas o privadas para el mismo fin.

– Se acuerda prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara por la Asociación Deportiva Ciudad de Guadalajara, del 1 de agosto de 2015 al 30 de noviembre de 2015, por importe de 28.000,00 euros, a razón de 7.000,00 euros mensuales, en las condiciones de justificación y pago marcadas en el Convenio de referencia. Y declarar la compatibilidad de la subvención con cualesquiera otras ayudas públicas o privadas para el mismo fin.

### **Servicios Sociales**

– Se acordó solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha informe sobre la inexistencia de duplicidades y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informe de sostenibilidad financiera para el desarrollo del Proyecto Erasmus+.

– Se acordó autorizar a Solidaridad, Educación, Desarrollo (Sed), la ampliación del plazo de presentación de la justificación final hasta el 15 de agosto de 2015 del proyecto denominado "Mejora de infraestructuras educativas en 2 escuelas de infantil y primaria de la división de Gwassi, del distrito de Suba, Kenia", por importe de 34.000 euros, correspondiente a la convocatoria de cooperación al desarrollo del ejercicio 2012, según lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de 2013, General de Subvenciones, que establece que "las condiciones y el procedimiento para la concesión de la ampliación son los establecidos en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común". Habiéndose realizado por la ONG dicha solicitud en tiempo y forma, y no produciéndose ningún perjuicio en los derechos de tercero.

– Se acuerda conceder la beca del Proyecto PIGMALION a las personas relacionadas a continuación y por los importes indicados:

BENEFICIARIO/A	IMPORTE BECA (*)
ABLANQUE SÁNCHEZ DE LA MORENA, M. TERESA	300 €
ANIEVAS LOZANO, BELEN	300 €
ARDILES CESPEDES, DANIEL	300 €
BENHAMMOU HAMED, FAT1MA	300 €
BISEROVA BORISOVA, BORISLAVA	250 €
CALVO IZQUIERDO, JAIME	300 €
CASADO DEL OLMO, SONIA	300 €
CATASI HUANQUI, LOURDES	300 €
CHICHARRO PEREZ, MARIA LUISA	345 €
CISSE, SEYNABOU	345 €
DEL OLMO ESCUDERO, JAIME	300 €
EL KHADIRI, ISMAHILA	300 €
GAMERO RODRIGUEZ, ROSA	250 €
GARCÍA NAVARRO, MI AMADA	300 €
GÁRGOLES, MI ROSARIO	300 €
GÓMEZ GONZÁLEZ, BEGOÑA	300 €
HAMDOUCH SEGUIRI, ZOHIR	300€
HERNANDEZ CALLE, GREGORIA	200 €
LOPEZ GABARDA, CARMEN	300 €
LUDEÑA CHÁVEZ, VIRGINIA VERONICA	300 €
MAHDAOUI MAHDAOUI, OUSSAMA	300 €
MARTIN COCHO, JENNIFER	300 €
MARTINEZ OCHAITA, ROSA	250 €

BENEFICIARIO/A	IMPORTE BECA (*)
MERELES ARCE, ROSAURA ANALIA	200 €
MONTENEGRO, MIRALBA	345 €
MORILLO, NIKOOL YASIRYS C.	300 €
NAJARA PABLO, MARIA TERESA	300 €
NAVARRO NAVARRO, TOMÁS	250 €
PORTAL LÓPEZ, Má MADROÑAL	200 €
RODRIGUEZ SANTIAGO, VERONICA ESTHER	250 €
ROQUERO RUIZ, BEATRIZ	300 €
SAN CLEMENTE AYUSO, MILAGROS	250 €
SARMIENTO VALVERDE, ANDRÉS	300 €
TABERNERO RUIZ, LUIS MARIANO	300 €
TIRLEA, IOANA ROXANA	300 €
TORREJON FERNÁNDEZ, JESÚS MARÍA	300 €
VARAS ZAVALA, GUISELLA RUTH	300 €
ABANADES VALERO, VICTORIA	100,28 €
ANDRADAS ROBLLEDILLO, JOSE IGNACIO	58,58 €
ANSATUÑA ZAMBRANO, ITALO RENÉ	1,78 €
CALVO RAMOS, JOSE LUIS	200,58 €
CRUZ PRIETO, PATRICIA	264,48 €

(\*)Deberá aplicarse al importe concedido la retención fiscal correspondiente en concepto de IRPF, que se establece en el mínimo del 2%:

Y aprobar la justificación de las becas relacionadas en el párrafo anterior en base al Acta de fecha 30 de julio de 2015.

Así mismo se acuerda denegar la beca del proyecto Pigmalión a las siguientes personas por los motivos que se indican:

BENEFICIARIO/A	OBSERVACIONES
AGUILERA CARO, VIRGINIA	No está al <i>corriente</i> en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social y mantiene débitos con el Ayuntamiento
BARRE SANTILLAN, WILFRIDO S.	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
CONCHUELA GRACIA, ANA ISABEL	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
DE LAS HERAS LOPEZ, ADRIANA	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
FELIZ GÓMEZ, ROBERTO	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
GAMEZ CASTRO, PABLO	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
GARCÍA BORDA, MARÍA JOSÉ	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
GIL GARCÍA, MARÍA LUISA	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
GUTIERREZ GÓMEZ, GLORIA	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM

BENEFICIARIO/A	OBSERVACIONES
JUMELLES ALVAREZ, MARIBEL	No está al corriente de pago por deudas tributarias y mantiene débitos con el Ayuntamiento
MENASALVAS LÓPEZ SERRANO, ALVARO	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
PAYO GARCÍA, DEMETRIO	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
PEDROVIEJO PEÑALVER, ALMUDENA	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
PEREZ MARTIN,OLGA SUSANA	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
TRUJILLO VALDERAS,NOELIA	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
VALENTIN GARCÍA, MARIA LUISA	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
VALENTIN LÓPEZ, JAVIER	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
VALERIO VASQUEZ, CLAUDIA	Mantiene débitos con el Ayuntamiento
VERA BARRE, DIANA EULALIA	No está al corriente de pago por deudas tributarias y mantiene débitos con el Ayuntamiento
VERA BARRE, MARJORIE ROSARI	Percibe prestación los ingresos superan el 75% del IPREM
DE DIEGO DE PASCUAL, JOSÉ MARÍA	No presenta declaración de hacienda del año 2013. Documentación incompleta.

– Se acordó conceder las siguientes subvenciones, a justificar antes de 31 de marzo de 2016:

- Subvención por importe de 1.000,00 euros a la Asociación PARTIR-CON para cubrir el gasto de los cursos de alfabetización y castellano para inmigrantes.
- Subvención por importe de 10.000,00 euros a la Asociación Banco de Alimentos de Guadalajara para la colaborar con el pago del seguro de almacén, tareas de desratización/desinsectación, sistema de alarma, compra de embalaje y contratación de mozo de almacén.
- Subvención por importe de 3.500,00 euros a la Asociación Cruz Roja Juventud, para el proyecto de Convivencia Intercultural en el Barrio de los Manantiales, siempre y cuando trabajen en colaboración y coordinación con el Ayuntamiento y con otra entidad involucrada en el barrio y en el mismo proyecto.
- Subvención por importe de 2.500,00 euros a ACCEM -Asociación Comisión Española de Migraciones- para colaborar en el programa de actuaciones socio educativas con menores.
- Subvención por importe de 5.000,00 euros a la Asociación Espacio Al Quantara para colaborar en el Programa Programa: Formar, Ayudar e integrar, para una integración real en la sociedad.
- Subvención por importe de 2.500,00 euros a la Asociación Red Madre de Guadalajara para colaborar en el Programa de Apoyo a la Maternidad, concretamente en el área de formación y acompañamiento.



- Subvención por importe de 11.000,00 euros a Asociación Guada Acoge para colaborar en el desarrollo del proyecto jurídico y documental a personas en riesgo o exclusión social en Guadalajara, ofreciendo acceso a los recursos, información y asesoramiento sobre legislación de extranjería, además de tramitar documentos y facilitar ayudas económicas para posibilitar dichos tramites documentales.
- Subvención por importe de 2.000,00 euros a la Asociación TSIS para el proyecto Aula Prometea, Taller de Pintura y Deporte.
- Subvención por importe de 9.000,00 euros a la Asociación San Vicente de Paúl en España para cubrir necesidades básicas de personas sin recursos: alimentación, higiene y alojamiento.
- Subvención por importe de 3.000,00 euros a COCEMFE para el Programa de Atención directa al usuario: servicio de Integración Socio-Laboral.
- Subvención por importe de 1.000,00 euros a Manos Unidas para en el desarrollo del programa de actividades que realiza la asociación a lo largo del año, subvencionando unicamente las siguientes: charlas y distribución del material, rueda de prensa, conferencias lanzamiento de campaña, lectura de manifiesto, cena del hambre, jornada nacional de manos unidas, carrera contra el hambre, campaña somos, material de educación en valores, fiesta infantil peque congo. Dichas actividades deberán justificarse debidamente en la memoria como actividades de emergencia social, tal y como recoge el objeto de la convocatoria.
- Subvención por importe de 4.500,00 euros a la Asociación Católica Internacional de Servicios a la Juventud Femenina (ACISJF) para el desarrollo del del programa de Refuerzo Escolar y Talleres para niños en riesgo de exclusión.
- Subvención por importe de 2.300,00 euros a la Asociación Cooperación Social ONG para el desarrollo del Programa “En Linea”, el cual realiza actividades tales como charlas de valores, clases pedagógicas, sesiones lúdicas, transporte, seguro escolar, etc.
- Subvención por importe de 5.000,00 euros a la asociación Vasija para el desarrollo del programa vacaciones integradas de ocio, tiempo libre para familias con niños menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad, siempre y cuando se ofrezca la participación a las familias derivadas por los servicios sociales municipales.
- Subvención por importe de 200,00 euros a la Asociación Imagina Animación Educación y Ocio Creativo, para el desarrollo del programa Talleres familiares: Imagina.
- Subvención por importe de 200,00 euros a la asociación Acompañando el Ser, para el desarrollo del programa Talleres familiares: Imagina.
- Subvención por importe de 3.000,00 euros a la asociación Amigos del Pueblo Saharaui, para el colaborar con el programa Vacaciones en Paz, concretamente en el traslado de niños.

– Se denegaron las siguientes subvenciones:

- Subvención solicitada por la Asociación Cáritas Diocesana ya que reciben otra subvención nominativa por parte del Ayuntamiento para la misma finalidad; incumpliendo así parte de la base tercera de la convocatoria - Objeto, condiciones y finalidad de la subvención, la cual indica: *la solicitud en la presente convocatoria es excluyente a la participación en otras convocatorias de ayudas públicas aprobadas por otras Concejalías o Patronatos del Ayuntamiento de Guadalajara: mujeres, mayores, socio-sanitarias, juventud, vecinos, cultura, deportes y cualquier otra que pudiera convocarse.*

- Subvención solicitada por la asociación AFAN – Asociación Familiar de Ayuda a un Niño- para el programa “Vacaciones de salud para los niños de Chernobil”, por no presentar el proyecto de la actividad que permita valorar el uso y destinatarios de la subvención solicitada; incumpliendo así el apartado G de la base Octava.- Documentación a presentar con la solicitud, el cual indica: *apartado G. Programa o proyecto de actividades a desarrollar durante el 2015, en el que se determinen : a. Título de la actividad. b. Objetivos que se pretenden alcanzar. c. Destinatarios. d. Actividades programadas y plazo de realización. e. Fechas y lugares de celebración. f. Presupuesto económico de las actividades objeto de subvención, especificando los ingresos y gastos previstos, y concretando, en su caso, las aportaciones de otras entidades.*

- Subvención por la asociación Synergia para el desarrollo del programa Me entero 2015, debido a que el proyecto presentado se va a realizar en locales cedidos por el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo; contradiciendo así las bases de la convocatoria.

- Subvención solicitada por la Asociación para la Integración del Menor (PAIDEIA), ya que van a recibir otra aportación económica del Ayuntamiento para el mismo proyecto, incumplimiento así parte de la base tercera de la convocatoria - Objeto, condiciones y finalidad de la subvención, la cual indica: *la solicitud en la presente convocatoria es excluyente a la participación en otras convocatorias de ayudas públicas aprobadas por otras Concejalías o Patronatos del Ayuntamiento de Guadalajara: mujeres, mayores, socio-sanitarias, juventud, vecinos, cultura, deportes y cualquier otra que pudiera convocarse.*

- Subvención solicitada por la Fundación Balia por la Infancia, por presentar la solicitud fuera de plazo. Séptima.- Forma y plazo de presentación de solicitudes. La cual indica: *el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.*

– Se concedieron las siguientes subvenciones a justificar antes de 31 de marzo de 2016:

- Subvención por importe de 5.600,00 euros a la Asociación Síndrome de Down de Guadalajara para el desarrollo del Proyecto de Atención Integral presentado para personas con Síndrome de Down.

- Subvención por importe de 5.500,00 euros a la Asociación AFAUS Pro Salud Mental para el desarrollo del Programa de Acompañamiento y Ocio Terapéutico.

- Subvención por importe de 5.500,00 euros a la Asociación de Padres de Niños Autistas de Guadalajara (APANAG) para el desarrollo de los Programa Trastornos del Espectro Autista y Terapia Ecuestre.
- Subvención por importe de 4.100,00 euros, a la Asociación para la Integración de enfermos Psíquicos de Guadalajara (APIEPA) para el desarrollo del programa Promoción de la Salud Mental y la Prevención de la Exclusión.
- Subvención por importe de 5.100,00 euros, a la Fundación Nipace con CIF G19220524, para el desarrollo del Programa Rehabilitación Intensiva Especializada de Niños y Jóvenes con PCI.
- Subvención por importe de 3.500,00 euros a la Asociación Lucha Contra el Cáncer (AECC) para el desarrollo del Programa Campañas de Prevención del Cáncer, siempre y cuando se realicen en el municipio de Guadalajara.
- Subvención por importe de 4.100,00 euros a la Asociación Provincial de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Guadalajara para el desarrollo del Programa de Atención Diurna a Mayores Dependientes.
- Subvención por importe de 3.100,00 euros a la Asociación de Esclerosis Múltiple de Guadalajara (ADEMGU) para el servicio de Transporte Adaptado para Afectados de Esclerosis Múltiple y otras Enfermedades Neurodegenerativas.
- Subvención por importe de 2.000,00 euros, a Fundación Madre para el desarrollo de Programa de Apoyo Psicosocial a Personas con Enfermedad Mental, siempre y cuando se realicen en el municipio Guadalajara.
- Subvención por importe de 300,00 euros a la Asociación Alcarreña de Riñón y Discapacitados para el desarrollo de Campañas de Sensibilización y concienciación social para la donación de órganos.
- Subvención por importe de 800,00 euros a la Asociación en Defensa de Enfermos de Anorexia y bulimia Alcarreña (ADABAL) para el desarrollo del Programa de asistencia informativa y terapéutica para los trastornos de la conducta alimentaria.
- Subvención por importe de 300,00 euros, a la Asociación de Diabéticos Españoles de Guadalajara para la Edición de un Boletín Informativo con carácter Trimestral.
- Subvención por importe de 500,00 euros, a la Asociación Chiquilicuatres para el desarrollo del Proyecto Payapeutas, Payasos de Hospital. Actividad de voluntariado en animación hospitalaria
- Subvención por importe de 200,00 euros, a la Asociación de Celíacos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de los siguientes programas: Campañas informativas y divulgativas de la enfermedad celiaca y la dieta sin Gluten, estas actividades deberán desarrollarse en el municipio de Guadalajara.
- Subvención por importe de 300,00 euros, a la Asociación para la Lucha de Enfermedades de Riñón (ALCER) para la realización de la Campaña de Información y Concienciación Social, siempre y cuando se realicen en el municipio de Guadalajara.

- Subvención por importe de 300,00 euros, a la Asociación Sin Barreras para la realización de actividades y talleres en el Centro y para la asistencia al Teatro, siempre y cuando las actividades se desarrollen en el municipio de Guadalajara.
- Subvención por importe de 500,00 euros, a la Asociación Daño Cerebral Sobrevenido de Castilla-La Mancha para el desarrollo del programa de Atención Terapéutica para la mejora de la calidad de vida de las personas con daño cerebral sobrevivido.
- Subvención por importe de 500,00 euros, a la Asociación Española contra la Leucodistrofia de Guadalajara para el desarrollo del Programa Integral para la Asistencia a Pacientes de Leucodistrofia y Enfermedades Neurológicas.
- Subvención por importe de 600,00 euros, a la Asociación Trastorno de Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (T.D.A.H.) para el desarrollo del Talleres Psicoeducativos para Familias con TDAH.
- Subvención por importe de 2.500,00 euros, a la Asociación Alerguada para la realización del Programa de Control de Alérgenos para los locales de restauración del municipio de Guadalajara.
- Subvención por importe de 400,00 euros, a la Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Fatiga Crónica de Guadalajara (AFIGUADA) para el desarrollo del Programa psicoterapia para la mejora de los síntomas de la fibromialgia.
- Subvención , por importe de 500,00 euros, a la Asociación Provincial de Enfermos Reumáticos de Guadalajara para el desarrollo del Programa multidisciplinar de prevención y mejora de trastornos emocionales en enfermos reumáticos y su proyección social.
- Subvención por importe de 800,00 euros, a la asociación de padres y amigos de niños con déficit auditivo (APANDAGU) para el desarrollo del programa: Promoción de la accesibilidad a la información y a la participación social de personas con discapacidad auditiva.
- Subvención por importe de 300,00 euros, a la Asociación de Enfermedades Raras de Guadalajara para el desarrollo del programa Terapias alternativas para niños y adultos: musicoterapia, equinoterapia, hipoterapia, fisioterapia, logopedia, etc.
- Subvención por importe de 200,00 euros, a la Asociación Las Encinas para el desarrollo del Programa de información y orientación sexual para personas adultas con discapacidad intelectual.
- Subvención por importe de 500,00 euros, a la Asociación de Discapacitados Físicos de Guadalajara (ADISFIGU) para el desarrollo del Programa de información, sensibilización y participación social.

– Se concedieron las siguientes subvenciones a justificar antes del 31 de marzo de 2016:

- Subvención por importe de 300,00 euros a la Asociación de Pensionistas y Jubilados el Doncel para el desarrollo de actividades culturales: asistencia al Teatro Antonio Buero Vallejo.
  - Subvención por importe de 400,00 euros a la Asociación de Jubilados y Pensionistas el Alamín para el desarrollo de actividades culturales: asistencia al Teatro Antonio Buero Vallejo.
  - Subvención por importe de 500,00 euros a la Asociación Tercera Edad Fuente la Niña con CIF: G19123116 para el desarrollo de actividades deportivas: curso de gerontogimnasia.
  - Subvención por importe de 550,00 euros a la Asociación de Jubilados la Amistad para el desarrollo de actividades deportivas: curso de gerontogimnasia.
  - Subvención por importe de 300,00 euros a la Asociación de Pensionistas por Enfermedad o Invalidez para el desarrollo de actividades culturales: asistencia al Teatro Antonio Buero Vallejo.
  - Subvención por importe de 550,00 euros a la Asociación Pensionistas y Jubilados Manantiales para el desarrollo de actividades deportivas: curso de gerontogimnasia.
  - Subvención por importe de 370,00 euros al Hogar del Jubilado Castilla para el desarrollo de actividades deportivas y de formación: curso de gerontogimnasia y de bolillos.
  - Subvención por importe de 550,00 euros a la Asociación de Pensionistas y Tercera Edad -ASVAT- para el desarrollo de actividades formativas: charlas médicas.
  - Subvención por importe de 300,00 euros a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Administración Local para el desarrollo de actividades culturales: asistencia al Teatro Antonio Buero Vallejo.
  - Subvención por importe de 400,00 euros a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Usanos para el desarrollo de actividades formativas: curso manualidades.
  - Subvención por importe de 380,00 euros a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Valdenoches para el desarrollo de actividades deportivas: Curso de gerontogimnasia.
  - Subvención por importe de 300,00 euros a la asociación de jubilados y pensionistas Zona Centro de Guadalajara para el desarrollo de actividades culturales: asistencia al Teatro Antonio Buero Vallejo.
- Se concedió una subvención por importe de 4.000,00 euros a la Asociación de Vecinos Colonia-Eras para el desarrollo de los programas solicitados, en las siguientes condiciones:
- Destinar un máximo de 1.000,00 € para el desarrollo del Programa de actividades de la asociación para el año 2015: actividades culturales: asistencia al teatro Buero Vallejo, y actividades formativas: charlas y coloquios en el centro social, actividades deportivas, adquisición de material inventariare hasta 300 euros y desarrollo de la fiesta de Navidad.

- Destinar un máximo de 3.000,00 euros para la celebración y organización de las fiestas del barrio del los días 26, 27 y 28 de junio de 2015.

– Se concedió una subvención por importe de 2.800,00 euros a la Asociación de Vecinos Castilla para el desarrollo de los programas solicitados, en las siguientes condiciones:

- Destinar un máximo de 800,00 euros para el desarrollo de actividades deportivas: curso gimnasia de mantenimiento.

- Destinar un máximo de 2.000,00 euros para la celebración y organización de las fiestas del barrio del 16 al 21 de junio de 2015.

– Se concedió una subvención por importe de 5.000,00 euros a la Asociación de Vecinos Miguel Hernández para el desarrollo de los Programas solicitados, en las siguientes condiciones:

- Destinar un máximo de 1.000,00 euros para el desarrollo del Programa de actividades de la asociación para el año 2015: actividades culturales: entrada al teatro, siempre y cuando se realice la visita en el municipio de Guadalajara. Actividades formativas: taller de zambombas y de decoración de dulces. Actividades deportivas: campeonato de bolos castellanos y concurso de dibujo.

- Destinar un máximo de 4.000,00 euros para la celebración y organización de las fiestas del barrio del 29 de junio al 5 de julio de 2015.

– Se concedió una subvención por importe de 4.000,00 euros a la Asociación de Vecinos Antonio Buero Vallejo para el desarrollo de los programas solicitados, en las siguientes condiciones:

- Destinar un máximo de 1.000,00 euros para la realización de talleres de manualidades y juegos de participación en equipos para niños.

- Destinar un máximo de 3.000,00 euros para la celebración y organización de las fiestas del barrio durante los días 11 y 12 de julio de 2015.

– Se concedió una subvención por importe de 3.800,00 euros a la Asociación de Vecinos Manantiales para el desarrollo de los Programas solicitados, en las siguientes condiciones:

- Destinar un máximo de 800,00 euros para el desarrollo de juegos infantiles, talleres educativos y de reciclaje y para actividades culturales: asistencia al teatro, siempre y cuando la actividad se realice en el Teatro Buero Vallejo.

- Destinar un máximo de 3.000,00 euros para la celebración y organización de las fiestas del barrio durante los días 6 y 7 de junio de 2015.

– Se concedió una subvención, por importe de 1.000,00 euros a la Asociación de Vecinos y Amigos de Taracena para el desarrollo y colaboración con la semana cultural: exposición de fotografía, etnográfica, celebración del Día del niño con hinchables, y concursos, día de la bici, actuaciones musicales.

– Se concedió una subvención por importe de 1.000,00 euros a la Asociación de Vecinos de Valdenoches para el desarrollo de actividades formativas para niños: taller de pintura, dibujo y manualidades.

– Se concedió una subvención por importe de 800,00 euros a la Asociación de Vecinos de Usanos para el desarrollo y colaboración con la semana cultural: actuación musical, concursos y campeonatos de mus, bris, bolos, bola-billa, fútbol, teatro, talle-

res para niños, y actividades navideñas: taller de manualidades y actividades para niños, charanga, campeonato de mus, y cabalgata de Reyes.

– Se concedió una subvención por importe de 3.000,00 euros a la Asociación de Vecinos La Estación- para la celebración y organización de las fiestas del barrio durante el mes de octubre de 2015.

– Se concedió una subvención por importe de 1.800,00 euros a la Asociación de Vecinos El Fuerte para el desarrollo de los programas solicitados, en las siguientes condiciones:

- Destinar un máximo de 800,00 euros para colaborar en el concurso y exposición de fotografía, la actividades deberán llevarse a cabo en el ejercicio 2015, y justificarse antes del 31 de marzo de 2016, y no podrá ser modificadas sin solicitarlo por escrito previamente a su realización y obtener la correspondiente aprobación de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara.

- Destinar un máximo de 1.000,00 euros para la celebración y organización de las fiestas del barrio el 26 de septiembre de 2015.

– Se concedió una subvención , por importe de 3.000,00 euros a la Asociación de Vecinos El Clavín para la celebración y organización de las fiestas del barrio del 13 al 19 de julio de 2015.

– Se concedió una subvención por importe de 3.000,00 euros a la Asociación de Vecinos Río Henares para la celebración y organización de las fiestas del barrio del 27 al 28 de junio de 2015.

– Se concedió una subvención por importe de 800,00 euros a la Asociación de Vecinos Ferial, Panteón y Adyacentes para el desarrollo de actividades culturales: asistencia al teatro, siempre y cuando la actividad se desarrolle en el municipio de Guadalajara.

– Se concedió una subvención por importe de 2.000,00 euros a la Asociación de Vecinos El Balconcillo para el desarrollo de los programas solicitados, en las siguientes condiciones:

- Destinar un máximo de 600,00 euros para colaborar en el programa de actividades deportivas: gimnasia y natación, las cuales deberán llevarse a cabo en el ejercicio 2015, y justificarse antes del 31 de marzo de 2016, y no podrá ser modificadas sin solicitarlo por escrito previamente a su realización y obtener la correspondiente aprobación de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara.

- Destinar un máximo de 1.400,00 euros para la celebración y organización de las fiestas del barrio del 15 de abril al 31 de mayo de 2015.

– Se concedió una subvención a justificar antes de 31 de marzo de 2016, por importe de 400,00 euros a la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas la Cometa para el desarrollo de actividades culturales: asistencia al Teatro Antonio Buero Vallejo.

– Se denegó la subvención solicitada por a la Asociación de Mujeres y Consumidoras Concepción Arenal para el desarrollo del Programa de Formación, Información y Desarrollo Integral de las Mujeres, por incumplir el apartado d) de la base Quinta.- Beneficiarios, el cual indica:

“d. No podrán recibir subvención con cargo a la presente Convocatoria aquellas Asociaciones que, habiendo recibido ayuda con anterioridad, no hayan procedido a su justificación, o esta no haya sido aprobada y no se haya procedido a su reintegro de acuerdo con las normas reguladoras de la Convocatoria que corresponda”.

– Se concedió una subvención a justificar antes de 31 de marzo de 2016, por importe de 1.300,00 euros a la Asociación de Mujeres Alcázar, a distribuir de la siguiente manera: 1000,00 euros para el desarrollo de actividades deportivas: curso de pilates, y gimnasia de mantenimiento, y 300,00 euros para actividades de formación: curso en nuevas tecnologías. Las cuales deberán desarrollarse en el ejercicio 2015, y no podrán ser modificadas sin solicitarlo por escrito previamente a su realización, a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara.

– Se concedió una subvención a justificar antes de 31 de marzo de 2016, por importe de 1.000,00 euros, a la Asociación Luna Guadalajara para el desarrollo de actividades formativas: curso de informática, emponderamiento, e inteligencia emocional. Las cuales deberán desarrollarse en el ejercicio 2015, y no podrán ser modificadas sin solicitarlo por escrito previamente a su realización, a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara.

– Se concedió una subvención a justificar antes de 31 de marzo de 2016, por importe de 1000,00 euros a la Asociación de Mujeres la Amistad, para el desarrollo de actividades formativas: curso sevillanas. Las cuales deberán desarrollarse en el ejercicio 2015, y no podrán ser modificadas sin solicitarlo por escrito previamente a su realización, a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara.

– Se concedió una subvención a justificar antes de 31 de marzo de 2016, por importe de 650,00 euros a la Asociación Juvenil Mujeres, para el desarrollo de actividades formativas: curso de nuevas tecnologías. Las cuales deberán desarrollarse en el ejercicio 2015, y no podrán ser modificadas sin solicitarlo por escrito previamente a su realización, a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara.

– Se concedió una subvención a justificar antes de 31 de marzo de 2016, por importe de 600,00 euros a la Asociación Internacional Mujeres para el desarrollo de actividades deportivas: curso de Yoga, perteneciente al programa “Ágiles por más Tiempo”. Las cuales deberán desarrollarse en el ejercicio 2015, y no podrán ser modificadas sin solicitarlo por escrito previamente a su realización, a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara.

– Se concedió una subvención a justificar antes de 31 de marzo de 2016, por importe de 700,00 euros a la Asociación de Mujeres Barbacana para el desarrollo de actividades deportivas: Aquagym. Las cuales deberán desarrollarse en el ejercicio 2015, y no podrán ser modificadas sin solicitarlo por escrito previamente a su realización, a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara.

– Se concedió una subvención a justificar antes de 31 de marzo de 2016, por importe de 580,00 euros a la Asociación de Viudas Virgen de la Antigua para el desarrollo de actividades de formación en nuevas tecnologías, y charlas informativas, y para actividades culturales: visitas a los monumentos de la ciudad. Las cuales deberán desarrollarse en el ejercicio 2015, y no podrán ser modificadas sin solicitarlo por escrito previamente a su realización, a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara.



– Se concedió una subvención a justificar antes de 31 de marzo de 2016, por importe de 600,00 euros a la Asociación sociocultural Mixta la Unión para el desarrollo de actividades formativas: Taller de pintura al óleo. El cual deberá desarrollarse en el ejercicio 2015, y no podrá ser modificado sin solicitarlo por escrito previamente a su realización, a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara.

– Se concedió una subvención a justificar antes de 31 de marzo de 2016, por importe de 600,00 euros a la Asociación Sociocultural de Adultos y Área de la Mujer, para el desarrollo de actividades deportivas: curso de pilates, aerobio y natación. Las cuales deberán desarrollarse en el ejercicio 2015, y no podrá ser modificado sin solicitarlo por escrito previamente a su realización, a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara.

– Se concedió una subvención a justificar antes de 31 de marzo de 2016, por importe de 100,00 euros a la Asociación Lactavida, Lactancia Materna, para el desarrollo de actividades de formación: asesoría en lactancia materna. Las cuales deberán desarrollarse en el ejercicio 2015, y no podrá ser modificado sin solicitarlo por escrito previamente a su realización, a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara.

– Se aprobó la justificación presentada por las empresas más abajo relacionadas y se ordena el pago del 20% restante de la subvención aprobada por la Junta de Gobierno Local, de la Convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo local, mediante la contratación de jóvenes trabajadores desempleados en 2014:

RAZON SOCIAL	2º Abono (20% restante)
ROMAN GARCIA ROMO, S.A.	600,00 €
RUBIO SANCHEZ, LIDIA (KANGUROS)	600,00 €
CHRISTIAN SHOP, SLU	600,00 €
SUSANA MARTINEZ ALCOL	600,00 €
NADAL SALUD. CENTRO DE MEDICINA INTEGRATIVA	600,00 €
SEGURDAT INVERSIONES SL	600,00 €
INVERSIONES ONLINE DOSPZ SLU	600,00 €
INSTITUTO DE FISIOTERAPIA Y DEPORTE, SL	600,00 €
ASOCIACION IMAGINA ANIMACION EDUCACION Y OCIO CREATIVO	1.200,00€
OCIO INFANTIL DIVERTIGUADA	600,00 €

– Se dio cuenta de la subvención correspondiente al ejercicio 2014 en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades deportivas: curso de gerontogimnasia, y actividades formativas: charlas médicas, concedida por Ayuntamiento a la Asociación de Jubilados, Pensionistas y Tercera Edad Ramón de Garciasol, por importe de 400,00 euros y que fue abonada ante la imposibilidad de realizar ninguna actividad.

– Se aprobó la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades lúdicas: concurso de logotipo, de fotografía, asistencia al teatro y compra de material, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Vecinos El Fuerte por importe de 1.250,00 euros.

– No se aprobó la justificación y se ordena el reintegro de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de actividades anuales, proyecto de realización de una campaña de promoción del Comercio en el barrio, así como los gastos de materiales generados para la organización y desarrollo de dicha campaña, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Vecinos Balconcillo, por importe de 600,00 euros, al no haber llevado a cabo la actividad en el ejercicio 2014, por lo que no presenta la justificación conforme a lo establecido en la base duodécima de la citada convocatoria, ni el artículo 32 de la Ley General de Subvenciones.

– No se aprueba la justificación y se ordena el reintegro de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de la actividad: "Consumo diario en clave verde", concedida por este Ayuntamiento a la Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Concepción Arenal por importe de 1.200,00 euros al no haber llevado a cabo la actividad concedida.

– Se aprobaron las siguientes justificaciones:

- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014 en concepto de subvención pública para el desarrollo del Programa de Atención Integral, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación Síndrome de Down por importe de 9.000,00 €.

- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo del Programa de promoción y prevención de la exclusión en salud mental, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación AFAUS Pro Salud Mental, por importe de 9.740,00 €.

- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el programa Todo sobre los trastornos del Espectro Autista y actividades de terapia ecuestre, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Padres de Niños Autistas de Guadalajara (APANAG), por importe de 7.000,00 €.

- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública, para el desarrollo del proyecto de Promoción de la salud mental y la prevención de la exclusión, concedida por este Ayuntamiento, a la asociación para la integración de enfermos psíquicos APIEPA, por importe de 5.000,00 €.

- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo del programa de rehabilitación intensiva especializada de niños y jóvenes con PCI, concedida por este Ayuntamiento a la Fundación Nipace, por importe de 6.000,00 €.

- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo del Programa de Campañas de Prevención de Cáncer,

concedida por este Ayuntamiento a la Asociación Lucha Contra el Cáncer (AECC), por importe de 5.000,00 €.

- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el servicio de transporte adaptado para afectados de esclerosis múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Esclerosis Múltiple de Guadalajara (ADEMGU), por importe de 4.000,00 €.
- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo del programa de promoción de la accesibilidad a la información y a la participación social de personas con discapacidad auditiva, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de padres y amigos de niños con deficiencia auditiva de Guadalajara (APANDAGU), por importe de 300,00 €.
- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el programa de Apoyo psicosocial a personas con enfermedad mental, concedida por este Ayuntamiento a la Fundación Madre, por importe de 2.500,00 €.
- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para la edición trimestral de un boletín cultural- informativo, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Diabéticos Españoles de Guadalajara, por importe de 1.000,00 €.
- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para colaborar en el desarrollo de un Taller formativo en vida independiente para personas con discapacidad intelectual, concedida por este Ayuntamiento a la Fundación Tutelar de Castilla-La Mancha por importe de 200,00 €.
- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de campañas de sensibilización para la donación de órganos, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación Alcarreña de Riñón y Discapacitados, por importe de 500,00 €.
- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública, concedida por este Ayuntamiento a la asociación para la lucha de las enfermedades del riñón (ALCER) Guadalajara, para colaborar en el desarrollo de la campaña de información y concienciación social, por importe de 300,00 €.
- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación española contra la leucodistrofia de Guadalajara ALE, para colaborar en tratamientos de afectos mediante terapias combinadas, por importe de 300,00 €.
- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación Trastorno de Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDHA), para la realización del taller de inteligencia emocional, por importe de 600,00 €.

- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para colaborar en el desarrollo de una campaña de sensibilización social para el conocimiento de la alergia alimentaria, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación Alerguada, por importe de 560,00 €.
- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo del programa de terapia de apoyo psicológico a los enfermos de Fibromialgia, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Fatiga Crónica de Guadalajara (AFIGUADA), por importe de 100,00 euros.
- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el programa de asistencia informativa y terapéutica para los trastornos de la conducta alimentaria, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación en defensa de los enfermos de anorexia y bulimia (ADABAL) por importe de 800,00 €.
- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el desarrollo de campañas informativas y divulgativas de la enfermedad celiaca y la dieta sin gluten, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Celíacos, por importe de 300,00 €.
- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el Proyecto Payapeutas, cinco años llevando sonrisas, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación Chiquilicuatres, por importe de 500,00 euros.
- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el Programa de atención diurna a mayores dependientes, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación Provincial de Familiares de Enfermos de Alzheimer, por importe de 5.200,00 €.
- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el Programa de beneficios de la práctica deportiva como tratamiento de las enfermedades, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación Provincial de Enfermos Reumáticos de Guadalajara (APERG), por importe de 300,00 €.
- La de la subvención correspondiente al ejercicio 2014, en concepto de subvención pública para el proyecto de atención terapéutica para la mejora de la calidad de vida de las personas con daño cerebral sobrevenido, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Castilla La Mancha (ADACE), por importe de 500,00 €.



## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

### **PERSONAL**

– Visto el informe emitido por el Encargado de Alumbrado en el que pone de manifiesto que debido al volumen y acumulación continuada y progresiva de trabajos no se puede garantizar el cumplimiento de todos los servicios. A lo que hay que añadir la proximidad de las Fiestas Patronales, que supone un incremento notable del volumen de trabajo de la Brigada, ya que implica montaje y desmontaje de las diversas instalaciones eléctricas temporales de todos los actos; la Junta de Gobierno Local acuerda declarar urgente y que se restringe a funciones prioritarias la contratación temporal de un Peón de Servicio para la Brigada de Electricidad durante un mes, mediante contrato eventual por circunstancias de la producción.

### **CONTRATACIÓN**

#### **Obras**

– Se acuerda aprobar la certificación nº 5 de las obras del Proyecto Básico y de Ejecución de Parque de Adolfo Suárez, ejecutadas por SA Agricultores de la Vega de Valencia, por su importe total de 156.194,00 euros.

#### **Servicios**

– Se acordó prestar conformidad a la documentación presentada y adjudicar a la empresa Magmacultura, S.L., la prestación del servicio de apertura de monumentos de la ciudad de Guadalajara, asistencia técnica, realización de visitas turísticas guiadas, venta y gestión de artículos de recuerdo y venta de entradas y tarjetas turísticas.

Así mismo se acuerda excluir la oferta presentada por D<sup>a</sup> Lucia Urrea López, en nombre propio y Ecoaventura, S.L. representada por D. J.L.P.G, en unión temporal de empresas, al no coincidir el importe total ofertado (120.100 €) con la suma de los importes parciales ofertados de los servicios que comprende (100.100 €); de conformidad con el dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 15 de julio de 2015.

Y publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

### **URBANISMO Y VIVIENDA**

#### **Disciplina Urbanística**

#### **Licencias de Obras**

– Se acordó conceder las siguientes licencias de obras:

- A D. F. Antonio Cosín Alberca, para rehabilitación de cubierta en vivienda unifamiliar en la calle Virgen de la Soledad número 19 del Barrio de Usanos.
- A la Comunidad de Propietarios C/ General Moscardó Guzmán nº 2, para instalación de ascensor en la calle General Moscardó Guzmán nº 2.
- A la Comunidad de Propietarios C/ Cardenal González de Mendoza nº 11, para instalación de ascensor en la calle Cardenal González de Mendoza nº 11.
- A la Comunidad de Propietarios de la calle Alcalá de Henares nº 3, para instalación de ascensor en la calle Alcalá de Henares nº 3.
- A D. José Antonio Cañequé Ortega, para consolidación de edificio entre medianeras destinado a uso residencial en la calle Doctor Benito Hernando número 11.
- A D<sup>a</sup> Ángela de Andrés Parlorio, para legalización de rehabilitación de cubierta en vivienda en la calle Iglesia nº 6 (acceso por Travesía Iglesia nº 3) del Barrio de Valdenoches.
- Al colegio Santa Ana de Guadalajara, para ejecución de obras de acondicionamiento y ampliación en el Colegio Santa Ana, para gimnasio en patio, en la calle Cogolludo número 3.



## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

### **HACIENDA**

#### **Operaciones de crédito**

– Se aprobó el pliego de condiciones para tomar parte en la contratación de una operación de crédito para refinanciar dos operaciones de crédito ya existentes, por la cantidad máxima de 5.070.938,00 euros.

### **PATRIMONIO**

#### **Enajenaciones**

– Se aprobó el expediente de contratación de la compra-venta de chatarra y otros efectos metálicos no utilizables de propiedad municipal.

### **CONTRATACIÓN**

#### **Obras**

– Se acordó aprobar la certificación nº 6 de las obras del Proyecto Básico y de Ejecución de Parque de Adolfo Suárez, ejecutadas por SA Agricultores de la Vega de Valencia, por su importe total de 140.279,81 euros.

#### **Gestión de servicios públicos**

– Se aprobaron las siguientes facturas:

- Factura nº A-15-H030393-000001, de fecha 24 de julio de 2015, presentada por Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., en concepto de mantenimiento y conservación de diversos sectores y zonas verdes de Guadalajara, durante el período del 3 de junio al 2 de julio de 2015, por su importe total de 53.664,17 euros.
- Factura nº A-15-H030393-000008, de fecha 3 de agosto de 2015, presentada por Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., en concepto de mantenimiento y conservación de diversos sectores y zonas verdes de Guadalajara, durante el período del 3 de julio al 2 de agosto de 2015, por su importe total de 53.664,17 euros.
- Factura núm. 15KO00150, de fecha 1 de julio de 2015, que presenta CESPAS Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., correspondiente a la transferencia de Residuos Sólidos Urbanos durante el mes de junio de 2015 a la Estación de Transferencia de El Serranillo por su importe total de 7.229,74 euros.

- Factura nº 2015//51, de fecha 27 de julio de 2015, que presenta Zeumat Zitycard, S.L., correspondiente a gestión integral del servicio de tarjeta ciudadana XGuada, durante el período desde el 26 de junio al 25 de julio de 2015, por su importe total de 10.914,20 euros.
- Factura nº JO15915 15, de fecha 7 de julio de 2015, emitida por Proyecto Labor, SL, correspondiente al mes de junio de 2015, por el servicio de mantenimiento y gestión de la Finca Castillejos, por su importe de 7.664,47 euros.
- Factura nº JO19015 22, de fecha 11 de agosto de 2015, emitida por Proyecto Labor, SL, correspondiente al mes de julio de 2015, por el servicio de mantenimiento y gestión de la Finca Castillejos, por su importe de 7.664,47 euros.

## **Suministros**

– Se acuerda clasificar las ofertas presentadas para el suministro de Gasóleo-C en colegios públicos y dependencias municipales, por orden decreciente de importancia según la puntuación obtenida, y requerir a la empresa Compañía Española de Petróleos, S.A.U (CEPSA), representada por D. JE.P.M. para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente documentación.

## **Servicios**

– Se acuerda aprobar la liquidación presentada por el Consorcio para la Gestión de los Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, correspondiente al tratamiento de residuos urbanos aportados en la estación de transferencia de El Serranillo durante el mes de junio de 2015, por su importe de 56.388,28 euros.

## **URBANISMO Y VIVIENDA**

### **Planeamiento**

#### **Programas de Actuación Urbanizadora**

– Se acordó desestimar las alegaciones presentadas por D. Alberto Quemada Salsamendi, en representación de la mercantil Urbanitum Future, S.L., contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de junio de 2015 en ejecución de la sentencia de 16 de marzo de 2015 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el recurso de apelación nº 234/2013, con motivo del procedimiento instruido por el Ayuntamiento debido a la retasación de gastos de urbanización solicitada por el Agente Urbanizador del Polígono SNP Remate Las Cañas.

– Visto el escrito presentado por D. Alberto Marín Tavira, en representación de Aradocar, S.L., así como los informes emitidos al respecto, se acuerda:

Primero.- Declarar el incumplimiento del deber de edificar de las fincas ubicadas en la Plaza del Capitán Boixareu Rivera números 9, 10 y 11, con referencias catastrales 63807-18, 63807-06 y 63807-07, respectivamente, con los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.



Segundo.- Declarar la situación de ejecución por sustitución por la propiedad, suspendiéndose la concesión de licencias hasta la resolución del concurso aprobación del Programa de Actuación Edificatoria.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo al Registro de la Propiedad para la práctica de nota marginal a la inscripción de la correspondiente finca.

Cuarto.- Publicar el acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local a fin de que cualquier persona pueda, en el plazo de dos meses, presentar para su tramitación Programas de Actuación Edificatoria.

## **Disciplina urbanística Licencias de obra**

– Se concedió licencia urbanística a D. Lázaro Luis Leceta Cerrato, para cambio de uso de local a vivienda en la calle Hermanos Ros Emperador número 22, local C-1.

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

- Se acordó solicitar la ayuda FEDER-Periodo 2007-2013, BOE 191/2015, para el proyecto "Integración de servicios municipales en la tarjeta ciudadana Xguada y gestión de la misma".

El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete al cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad indicadas en dichas ayudas.

Y facultar al Jefe de Sistemas a realizar la presentación telemática de la solicitud.

## **Servicios sociales**

– Vista la solicitud presentada al amparo de la Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones de Mujeres publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de fecha 20 de abril de 2015 y teniendo en cuenta las Bases de dicha Convocatoria, se acuerda:

Denegar la subvención solicitada por la Asociación de Mujeres Paz y Perdón al quedar excluida de la convocatoria por no ajustarse las actividades solicitadas a la Base tercera de la Convocatoria, la cual indica:

"Tercera.- Objeto y finalidad de la subvención.

Quedan excluidos de la presente convocatoria los siguientes gastos:

- Gastos de teléfono, luz, agua, alquiler y cualquier otro suministro relacionado con la sede de la Asociación."

Y no presentar otro proyecto que permita valorar el coste detallado de los talleres ocupacionales que formaban parte de las actividades solicitadas.

– Se acordó conceder la subvención solicitada por la Fundación UNICEF Comité Español – UNICEF Comité Castilla-La Mancha para la realización del Proyecto: "Ayuda humanitaria para atender a la población afectada por el terremoto en Nepal", por importe de 5.400 euros, correspondiente a la convocatoria de subvenciones para Proyectos de ayuda de emergencia y acción humanitaria del ejercicio 2015.



## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

#### **Funcionamiento**

#### **Ejercicio de acciones y defensa de la Corporación**

– Se acordó personarse en el recurso contencioso-administrativo, nº 01/167/15 , interpuesto por Enviser Servicios Medioambientales, contra resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de 10 de abril de 2015 por la que se desestima el recurso especial interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de 12 de febrero de 2015 que acordaba la adjudicación del contrato de servicio de gestión de los servicios públicos de recogida de residuos sólidos urbanos y selectivos y limpieza viaria de la ciudad de Guadalajara y barrios anexionados a las mercantiles Valoriza Servicios Ambientales, S.A. y Gestión Eficiente de Servicios Urbanos y Mancomunidades S,L, en Unión Temporal de Empresas.

– Se acordó personarse en el recurso contencioso-administrativo, nº 01/214/15 , interpuesto por Cespa S.A., contra resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de 10 de abril de 2015 por la que se desestima el recurso especial interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de 12 de febrero de 2015 que acordaba la adjudicación del contrato de servicio de gestión de los servicios públicos de recogida de residuos sólidos urbanos y selectivos y limpieza viaria de la ciudad de Guadalajara y barrios anexionados a las mercantiles Valoriza Servicios Ambientales, S.A. y Gestión Eficiente de Servicios Urbanos y Mancomunidades S,L, en Unión Temporal de Empresas.

### **PERSONAL**

#### **Plantilla de Personal funcionario y laboral**

– Se acuerda aprobar el abono en la nómina del mes de septiembre de 2015 de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

Las cantidades a abonar serán equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 48 días de paga extraordinaria.

## **CONTRATACIÓN**

### **Gestión de Servicios Públicos**

– Se aprobaron las siguientes facturas:

- Facturación emitida por la UTE GUADALAJARA, correspondiente al mes de julio de 2015, por los diferentes conceptos referidos al Contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de la Ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, por importe total de 275.749,98 euros.
- Factura nº 68000010, de 18 de junio de 2015, presentada por UTE Pavimentos de Guadalajara, correspondiente a actuaciones de conservación en Guadalajara: modificar rampas de paso elevado en la calle Dos de Mayo, por importe de 3.016,43 euros.
- Factura nº 68000013, de 13 de julio de 2015, presentada por UTE Pavimentos de Guadalajara, correspondiente a actuaciones de conservación en Guadalajara: pintado de señalización horizontal en diversas calles de la ciudad (Avenida y Glorieta de Juan Pablo II, Glorieta de la Hispanidad, Calle Dos de Mayo, Glorieta del Retén de Cogolludo, Avenida de Bulevar de Entrepeñas y otras), por importe de 23.084,96 euros.
- Factura nº 68000014, de 27 de julio de 2015, presentada por UTE Pavimentos de Guadalajara, correspondiente a actuaciones de conservación en Guadalajara: colocar placas de denominación de las vías sobre pared y farolas más parcheos, por importe de 54.639,51 euros.
- Factura nº 10000532, de 31 de julio de 2015, presentada por Servicios de Colaboración Integral, S.L., correspondiente a la recaudación en periodo voluntario del mes de julio de 2015, por importe de 21.479,15 euros.
- Factura nº EQ 56055, de fecha 10 de agosto de 2015, presentada por M.P. Diclesa, S.L., correspondiente al suministro, montaje e instalación de mobiliario y equipamiento del Centro Municipal de Familia "Cuartel del Henares", por importe de 63.609,92 euros.
- Factura nº A15 01032 fecha 31 de julio de 2015, presentada por la empresa Magmacultura, S.L., correspondiente a la prestación del servicio de apertura de la oficina de gestión turística y monumentos, información, venta y gestión de artículos de recuerdo, venta de entradas y tarjetas turísticas, durante el mes de julio de 2015, por su importe de 10.788,81 euros.
- Factura nº A15 01109 fecha 31 de agosto de 2015, presentada por la empresa Magmacultura, S.L., con correspondiente a la prestación del servicio de apertura de la oficina de gestión turística y monumentos, información, venta y gestión de artículos de recuerdo, venta de entradas y tarjetas turísticas, durante el mes de agosto de 2015, por su importe de 10.788,81 euros.

- Factura nº JO15915 15 de fecha 7 de julio de 2015, presentada por Proyecto Labor, SL, correspondiente al mantenimiento de zonas verde y forestal, durante el mes de junio de 2015, por importe de 7.664,47 euros.
- Factura nº JO19015 22, de fecha 11 de agosto de 2015, presentada por Proyecto Labor, SL, correspondiente al mantenimiento de zonas verde y forestal, durante el mes de julio de 2015, por importe de 7.664,47 euros.
- Factura nº 24 ,de 31 de agosto de 2015, presentada por Servicios Infantiles Dulcinea, SL, correspondiente a la gestión del Centro de Atención a la Infancia en el Barrio de Aguas Vivas y en el Centro de Los Manantiales, durante el mes de agosto de 2015, por importe de 7.740 euros.
- Factura nº 49, de 23 de julio de 2.015, presentada por Zeumat Zitycard, S.L. correspondiente a las fases B1, B2, C,D,E, G y H del Contrato Administrativo para la Gestión Integral del Servicio de Tarjeta Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara XGuada, por importe de 89.374,23 euros.

## **URBANISMO Y VIVIENDA**

### **Gestión Urbanística**

– Se acuerda estimar parcialmente las alegaciones presentadas por Huset Capital Sociedad de Inversiones, S. L., el 10 de Julio del 2015, al requerimiento efectuado por el Concejal de Urbanismo el 9 de junio de 2015.

Y requerir a dicha empresa para que en el plazo de quince días, subsane determinados aspectos del Programa de Actuación Edificatoria promovido para la construcción de dos solares ubicados en la Calle Mayor, 2, y Plaza Mayor, 8, de Guadalajara:

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **Servicios Sociales**

– Se acuerda aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvención municipal para la dinamización y fomento de la actividad empresarial de Guadalajara en 2015 para entidades privadas sin ánimo de lucro.



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

### **PATRIMONIO**

#### **Disfrute y aprovechamiento**

– Se acuerda:

1.- No admitir la oferta presentada por la empresa Asador El Pampa, S.L., representada por Don M.O.P. al no haber depositado la garantía provisional exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió la licitación.

2.- Prestar conformidad a la documentación presentada por D. Jaime Agustín López Gabarda, en nombre propio, y adjudicarle el otorgamiento, régimen de concurrencia, de concesión demanial en el parque de la Concordia, mediante quiosco-restaurante-terraza, por un canon anual de 40.000,00 €, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y oferta presentada.

### **CONTRATACIÓN**

#### **Obras**

– Se acuerda aprobar la factura nº 96042015 68000016, de 8 de septiembre de 2015, presentada por UTE Pavimentos de Guadalajara, correspondiente a actuaciones de conservación en Guadalajara: suministro y colocación de 29 anclajes metálicos parada de taxis + renovación aceras de la comunicación C/ Julián Besteiro con C/ México (puente del campo de fútbol), por importe de 25.072,94 euros.

#### **Gestión de servicios públicos**

– Se aprobaron las siguientes facturas:

- Factura nº A-15-H289151-000007, de fecha 31 de julio de 2015, presentada por UTE Jardines Guadalajara, en concepto de trabajos de jardinería y limpieza correspondiente al mes de julio de 2015, por su importe total de 134.404,88 euros.

- Factura nº A-15-H289151-000008, de fecha 31 de agosto de 2015, presentada por UTE Jardines Guadalajara, en concepto de trabajos de jardinería y limpieza correspondiente al mes de agosto de 2015, por su importe total de 134.404,88 euros.

- Factura nº Emit-34, de fecha 14 de septiembre de 2015, presentada por Leader Producciones, SL, correspondiente al 50% del contrato firmado para la organización

y representación de las distintas actividades artísticas y culturales Ferias Guadalajara 2015, por su importe total de 43.741,50 euros.

- Factura nº Rect-2, de fecha 14 de septiembre de 2015, presentada por Ecoaventura, SL, correspondiente al 50% restante de la realización, asistencia técnica, infraestructuras, programación, mantenimiento, organización, producción y desarrollo del festival infantil e títeres y marionetas y ocio ciudad de Guadalajara Festitiriguada realizado durante las ferias y fiestas de septiembre de 2015, por su importe de 17.569,20 euros.
- Factura nº 2015//62, de fecha 27 de agosto de 2015, presentada por Zeumat Zitycard, SL, correspondiente a gestión integral del servicio de tarjeta ciudadana XGua-da durante el período comprendido entre el 26 de julio y el 25 de agosto de 2015, por su importe total de 10.914,20 euros.
- Factura nº JO21415 25, de fecha 14 de septiembre de 2015, presentada por Proyecto Labor, SL, correspondiente al servicio de mantenimiento y gestión de la Finca Castillejos durante el mes de agosto de 2015, por su importe total de 7.664,47 euros.
- Factura nº A15D80500008, de fecha 10 de septiembre de 2015, presentada por Valoriza Servicios a la Dependencia, SL, correspondiente a gestión del servicio de ayuda a domicilio durante el mes de julio de 2015, por su importe total de 63.776,95 euros.

## **Servicios**

– Se acuerda requerir a la empresa Magmacultura, SL., representada por D. L.F.P., para que en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo, suscriba documento administrativo de formalización del contrato de prestación del servicio de apertura de monumentos de la ciudad de Guadalajara, asistencia técnica, realización de visitas turísticas guiadas, venta y gestión de artículos de recuerdo y venta de entradas y tarjetas turísticas.

## **URBANISMO Y VIVIENDA**

### **Planeamiento**

#### **Estudios de Detalle**

--Se acordó someter a información pública, por plazo de 20 días mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local, el Proyecto de Estudio de Detalle presentado por D. Álvaro Hernández Herranz para el Colegio Santa Cruz, ubicado en la manzana delimitada por las calles Segovia, Avenida de Burgos, calle Alamín y Avenida de Barcelona.

### **Disciplina urbanística**

#### **Licencias de obra**

– Se concedieron las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. Jesús Martínez-Alcocer Baquerín, para instalación de ascensor en edificio de viviendas situado en la calle General Moscardó Guzmán nº 44.
- A la Comunidad de Propietarios calle Arca del Agua nº 8, para ampliación de parada de ascensor en planta sótano, en el edificio de viviendas situado en la calle Arca del Agua nº 8.
- A Televisión Popular de Guadalajara, SA, para instalación de antena parabólica en el Bulevar del Alto Tajo nº 5.
- A la Comunidad de Propietarios de la calle Alhama, nº 7, para instalación de ascensor en la citada ubicación.
- A D<sup>a</sup> Josefa Estríngana Mínguez, para reforma y cambio de uso de la primera planta de un edificio adaptándola al uso residencial, en el edificio situado en la calle de La Mina nº 47.
- A Gestes Inmo, SL, para Proyecto de parcelación de las unidades U-33 a U-36 situadas en la calle Julián Gil Montero números 1, 3, 5 y 7 en el Sector SP 01.

El objeto de la modificación es la equidistribución de la edificabilidad de las parcelas, sin que se modifique la configuración geométrica ni la superficie de las parcelas. Con este reparto se obtiene la posibilidad de edificar la misma tipología edificatoria sobre las parcelas en un proyecto conjunto sin alterar la edificabilidad máxima asignada en el planeamiento parcial.

- A la Comunidad de Propietarios Avenida de Castilla 20-A, representada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Martínez Bartolomé, para instalación de ascensor en el edificio de viviendas situado en la Avenida de Castilla nº 20-A.
- A D<sup>a</sup> Lourdes López Blanco, para acondicionamiento de local para uso comercial en la Avenida de Burgos nº 7, local.
- A D<sup>a</sup> Pilar Ortiz de las Heras, para rehabilitación parcial de edificio para adecuación de ITE desfavorable, en la calle Mayor nº 43.
- Rehabilitar la licencia n.º 479/05 concedida al Obispado de Sigüenza-Guadalajara, para la construcción de la Parroquia El Salvador, en la calle Bolarque, n.º 7, condicionada a la total terminación de las obras.



## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015.**

### **HACIENDA**

#### **Operaciones de crédito**

– Se acordó aprobar el Pliego de condiciones que regula el expediente para tomar parte en la contratación de una operación de crédito para refinanciar dos operaciones ya existentes (segunda refinanciación), por la cantidad máxima de 5.812.000,00 euros.

### **CONTRATACIÓN**

– Se aprobaron las siguientes facturas:

- Factura nº 96042015 68000017, de 28 de septiembre de 2015, presentada por UTE Pavimentos de Guadalajara, correspondiente a actuaciones de conservación en Guadalajara: pavimentado en zona de tierra entre acera de la calle Tajera y Barranco del Alamín, punto de encuentro recinto ferial, parcheos 2015, reparación acera en calle del Río, tratamiento de las zonas de protección de aceras en calle Hermanos Fernández Galiano y paso elevado en la Avenida de Buendía; por importe de 37.685,53 euros.
- Certificación nº 7 de las obras del Proyecto Básico y de Ejecución del Parque de Adolfo Suárez, durante el periodo del 1 al 20 de agosto de 2015, ejecutadas por SA Agricultores de la Vega de Valencia, por su importe de 37.520,24 euros.
- Factura nº FA3 F3-0-21937, de fecha 31 de julio de 2015, que presenta Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (SICE), correspondiente a conservación de señales semafóricas reguladoras de la circulación, sistema de CCTV tráfico, instalaciones de control de accesos en vías urbanas y centro de control, en Guadalajara, durante el mes de julio de 2015, por su importe de 18.180,06 euros.
- Factura nº 2507006706, de fecha 31 de enero de 2015, que presenta Dornier, SAU, correspondiente a prestación del servicio de grúa durante el mes de enero de 2015, por su importe de 30.884,98 euros.
- Factura nº 2507006812, de fecha 28 de febrero de 2015, que presenta Dornier, SAU, correspondiente a prestación del servicio de grúa durante el mes de febrero de 2015, por su importe de 27.896,11 euros.



- Factura nº 2507007328, de fecha 31 de julio de 2015, que presenta Dornier, SAU, correspondiente a prestación del servicio de grúa durante el mes de julio de 2015, por su importe de 30.884,98 euros.
- Factura nº 2507007443, de fecha 31 de agosto de 2015, que presenta Dornier, SAU, correspondiente a prestación del servicio de grúa durante el mes de agosto de 2015, por su importe de 30.884,98 euros.
- Factura nº 504 100102, de fecha 7 de septiembre de 2015, que presenta Electricidad C. Plaza, S.L., correspondiente a alquiler y montaje de alumbrado ornamental durante las Ferias y Fiestas 2015, por su importe de 30.475,00 euros.
- Factura nº Emit-1, de fecha 18 de septiembre de 2015, que presenta UTE Coso de las Cruces, correspondiente a prestación de servicio de espectáculos taurinos y organización de encierros y suelta de vaquillas durante las Ferias y Fiestas 2015, por su importe de 109.500,00 euros.
- Facturación emitida por la UTE Guadalajara, correspondiente al mes de agosto de 2015, por los diferentes conceptos referidos al Contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de la Ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, según el siguiente detalle:

<b>Nº de factura</b>	<b>Fecha factura</b>	<b>Importe</b>	<b>Concepto</b>
G-25	31-08-2015	259.705,07 €	Por la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros de Guadalajara y Barrios anexionados durante el mes de agosto y por la modificación del contrato inicial de 24/02.
G-26	31-08-2015	10.298,07 €	Por los servicios a demanda realizados durante el mes de agosto.
G-27	31-08-2015	246,10 €	Por los servicios especiales realizados durante el mes de agosto.

- Factura nº 15-10000666, de fecha 31 de agosto de 2015, presentada por Servicios de Colaboración Integral, S.L, por los servicios de colaboración en la gestión de infracciones a las ordenanzas municipales correspondientes al mes de agosto de 2015, por importe de 33.105,44 euros.
- Factura nº Emit-7, de fecha 14 de septiembre de 2015, presentada por Ecoaventura, S.L, correspondiente a servicios de contratación de artistas varios, megafonías, producción, personal y coordinación de actividades festivas programadas para las Ferias y Fiestas de 2015, por su importe de 56.499,99 euros.

– Se acordó anular los acuerdos números 12 y 13 de los adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2015, relativos a aprobación de las facturas números JO15915 15, de fecha 7 de julio de 2015, y JO19015 22, de fecha 11 de agosto de 2015; emitidas por Proyecto Labor, S.L., correspondientes a mantenimiento y gestión de la finca Castillejos durante los meses de julio y agosto de 2015, ya que, según informe emitido por el Jefe de la Sección de

fiscalización con fecha 1 de octubre de 2015, dichas facturas fueron enviadas por error a la Secretaría General para su aprobación por dicha Junta, cuando ya habían sido aprobadas por acuerdos de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2015 (acuerdos números 9 y 10).

## **URBANISMO Y VIVIENDA**

### **Planeamiento**

#### **Estudios de Detalle**

– De conformidad con el informe emitido por el Departamento de Urbanismo con fecha 28 de septiembre de 2015, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación, se acuerda desestimar y proceder al archivo del Proyecto de Estudio de Detalle presentado por la mercantil Ediits Gestión Integral, SL, para las parcelas B-16-1 y B-16-2 resultantes de la reparcelación del Polígono SNP 02 Remate Las Cañas.

– De conformidad con el informe emitido por el Departamento de Urbanismo con fecha 7 de mayo de 2015, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación, se acuerda desestimar y proceder al archivo del Proyecto de Estudio de Detalle y parcelación presentado por D. Fernando C. Casado Gil, apoderado de Arbux Soluciones Inmobiliarias, SL, mandataria verbal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) para la parcela ubicada en la Avenida de Venezuela nº 13, que ha estado destinada a guardería y obra social de Ibercaja.

#### **Proyectos de urbanización**

– De conformidad con el informe emitido por el Departamento de Urbanismo con fecha 8 de octubre de 2015, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación, se acuerda someter el Proyecto de Urbanización presentado por la entidad Fahedu, S.L. para las parcelas 112 y 23 del Polígono El Henares al trámite de información pública para alegaciones por plazo de 20 días mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local.

### **Gestión Urbanística**

#### **Proyectos de reparcelación**

– De conformidad con el informe emitido por el Departamento de Urbanismo con fecha 6 de octubre de 2015, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación, se acuerda requerir a la Agrupación de Interés Urbanístico SUE 18 para que en el plazo de un mes, y previo acuerdo con todos los propietarios de suelo, presente la Reparcelación de la Unidad de Ejecución SUE 18 como voluntaria.

En el supuesto de no poder atender el presente requerimiento, en el supuesto de que no fuera posible el acuerdo con todos los propietarios de suelo en el ámbito e la Unidad de Ejecución SUE 18, presente Programa de Actuación Urbanizadora para la ejecución de la Unidad de Ejecución SUE 18 del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara.

### **Disciplina urbanística**

#### **Licencia de obras**

- Se concedió licencia urbanística a D. Jorge Uría Fernández, para ejecución de vivienda unifamiliar, en la Parcela G-1/10 del Sector SP-04 calle Margarita Xirgu.
- Se concedió licencia urbanística a Kluthe Ibérica Holding, S.L. para construcción de nuevas edificaciones, muelle de carga y urbanización de parcela en establecimiento Industrial existente, en le calle Nitra número 5-7.

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **Servicios Sociales**

– Se aprobaron las Bases y convocatoria de ayudas públicas municipales para el pago de los gastos relativos al recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de la vivienda habitual de las familias más desfavorecidas del municipio de Guadalajara para el año 2015, cuyo gasto está previsto en la aplicación presupuestaria 2310-48000 del vigente Presupuesto Municipal.

– Se acuerda conceder una subvención directa de 12.600,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 231.7.490.00 del Presupuesto Municipal de 2015, a la entidad Cruz Roja Española, para el desarrollo del Proyecto "Apoyo en la asistencia obstétrica y ginecológica a mujeres vulnerables sirias, palestinas y de las poblaciones de acogida afectadas por el conflicto de Siria", en los términos de la solicitud presentada el 22 de septiembre de 2015, en el marco de las bases y convocatoria de subvenciones para proyectos de ayuda de emergencia y acción humanitaria convocadas por este Ayuntamiento y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 29, de 24 de abril de 2015.

– Se acordó darse por enterada del reintegro de 2.480,00 euros realizado por D<sup>a</sup> Lidia Rubio Sánchez en concepto de 80% de la subvención para el fomento del empleo mediante la contratación de jóvenes y trabajadores desempleados, concedida por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de junio de 2015.

Y anular la obligación reconocida nº 10957/15 por el importe restante, esto es, 620,00 euros.

– Se aprobaron las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a empresas de Guadalajara para el Fomento del Empleo Local mediante la contratación de jóvenes y trabajadores desempleados en situación de emergencia social en 2015.

– Se aprobó el Acuerdo Marco de Colaboración entre la Fundación EOI (Escuela de Organización Industrial) y el Ayuntamiento de Guadalajara, creando un protocolo general de actuación sobre cuestiones de interés común en áreas de interrelación competencial, centradas en el empleo juvenil, el desarrollo urbano sostenible y el fomento de proyectos de emprendedores (coworking).

– Se acordó aprobar las Bases y convocatoria que regulan el procedimiento para la concesión de ayudas de apoyo a las familias y de apoyo a la maternidad del municipio de Guadalajara para el ejercicio 2015, cuyo gasto está previsto en las aplicaciones presupuestarias 231.5.48000 y 326.0.48900 del vigente presupuesto municipal.



## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015.**

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

#### **Funcionamiento**

#### **Reglamentos y Ordenanzas municipales**

- Se aprobó el proyecto de Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Guadalajara y elevarlo a aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno.
- Se acordó aprobar el proyecto de Modificación del Reglamento de Participación Ciudadana y elevarlo a aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno.

### **HACIENDA**

#### **Imposición de Tributos y Ordenanzas Fiscales**

- Se acordó aprobar para el ejercicio 2016 el proyecto de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:
  - Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
  - Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
  - Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Basuras.
  - Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
  - Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios del Cementerio Municipal.
  - Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

Las modificaciones a las anteriores Ordenanzas Fiscales entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse, una vez aprobadas definitivamente por el Pleno, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigentes hasta su modificación o derogación expresa.

#### **Operaciones de Crédito**

- Se acuerda suscribir una operación de crédito a largo plazo por importe de 5.070.938 euros para refinanciar dos operaciones preexistentes, de conformidad con la oferta presentada por la entidad Banco Sabadell, S.A, con las siguientes características:

- Importe:.....5.070.938 euros
- Tipo de interés:.....Euribor 6 meses
- Diferencial:.....089 puntos porcentuales
- Plazo de la operación:.....14 años
- Años de Carencia:..... 0 años
- Revisión Euribor:.....Semestral
- Liquidación de intereses:.....Semestral
- Liquidación de amortización:....Semestral
- Tipo de interés de demora:.....2 puntos sobre tipo interés de la operación.
- Otros gastos y comisiones.....Exento

## **PATRIMONIO**

### **Cesiones de uso**

– Se acuerda autorizar al titular actual Utilia XII Inversiones, S.L. representada por D. Francisco Javier Alfaro Navarro, la cesión de uso de las plazas 107 y 108 del sótano 3 del aparcamiento situado en la SUE-10 Carmelitas, a favor de D. José Miguel Alcocer Fernández, subrogándose este último en todos los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

– Se acuerda autorizar a D<sup>a</sup> María Teresa Gálvez Pantoja como adimistradora de la concursal de la mercantil Alcavier Obras y Servicios, S.L., a la transmisión de las plazas situadas en el aparcamiento José de Creeft, plaza número 87, sótano 2, a favor de D. José Antonio Encabo Salgado y la número 123, sótano 2, a favor de D<sup>a</sup> María Alda Establés, subrogándose estos últimos en todos los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

## **CONTRATACIÓN**

### **Obras**

– Se acordó aprobar la certificación número 1 de las obras incluidas en el proyecto de acondicionamiento del espacio libre público entre bloques de viviendas situado entre las calles Antonio Núñez Sierra, Argentina y Colombia de Guadalajara, ejecutadas por Construcciones Crespomsa S.L.U., durante el periodo del 8 al 30 de septiembre de 2015, por su importe de 15.464,42 euros.

### **Gestión de Servicios Públicos**

– Se aprobaron las siguientes facturas:

- Factura nº Emit- 003, de fecha 30 de septiembre de 2015, presentada por Asociación Protectora de Animales y Plantas La Camada, correspondiente a la prestación de servicios derivados de la gestión del centro de recuperación de animales abandonados realizados durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2015, por su importe de 15.752,05 euros.

- Factura nº 2507007585, de fecha 30 de septiembre de 2015, presentada por Dornier, S.A.U., por el servicio de colaboración y gestión de estacionamientos de larga duración del mes de septiembre de 2015, por su importe de 1.199,91 euros.
- Factura nº 2015676, de fecha 23 de septiembre de 2015, presentada por Support Man Industrial, S.L.U, por la prestación del servicio de montajes, desmontajes, transportes, alquileres de materiales e infraestructuras y personal para los encierros taurinos "encierros de toros de lidia por las calles de la ciudad", dentro de las Ferias y Fiestas a celebrar en septiembre de 2015 y 2016, por su importe de 35.831,89 euros.
- Factura nº TC 2015/425, de fecha 1 de septiembre de 2015, presentada por Enviser Servicios Medio Ambientales S.A.U., por la limpieza en dependencias municipales, Colegios Públicos, parte fija, 95% del canon mensual, durante junio del 2015, por su importe de 70.470,79 euros.
- Factura nº TC 2015/426, de fecha 1 de septiembre de 2015, presentada por Enviser Servicios Medio Ambientales S.A.U., por la limpieza en dependencias municipales, Colegios Públicos , parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual, durante junio de 2015, por su importe de 3.708,99 euros.
- Factura nº 2507007586, de fecha 30 de septiembre de 2015, presentada por Dornier, S.A.U por la prestación del servicio de grua durante el mes de septiembre de 2015, por su importe de 29.888,69 euros.
- Factura nº 0100024470, de fecha 16 de septiembre de 2015, presentada por Deloitte Abogados, S.L., correspondiente a honorarios por servicios profesionales prestados en concepto de quinto pago servicio de asesoría jurídica y defensa en tribunales, por su importe de 29.947,50 euros.
- Factura nº 2015/72, de fecha 26 de septiembre de 2015, presentada por Zeumat Zitycard S.L., correspondiente a la Gestión Integral del Servicio de la Tarjeta Ciudadana XGuada, durante el periodo comprendido entre el 26 de agosto y el 25 de septiembre de 2015, por su importe de 10.914,20 euros.
- Factura nº 1509F000957, de fecha 30 de septiembre de 2015, presentada por Arieite Seguridad, S.A., correspondiente al servicio de vigilancia y seguridad prestado del 1 al 16 de septiembre de 2015, durante los actos de Ferias y Fiestas, por su importe de 31.283,40 euros.
- Factura nº A-15-H030393-000009, de fecha 3 de septiembre de 2015, presentada por Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., correspondiente al mantenimiento y conservación de diversos sectores y zonas verdes de Guadalajara, durante el periodo del 3 de agosto al 2 de septiembre de 2015, por su importe de 53.664,17 euros.
- Factura nº A-15-H030393-000010, de fecha 3 de octubre de 2015, presentada por Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., correspondiente al mantenimiento y conservación de diversos sectores y zonas verdes de Guadalajara, durante el periodo del 3 de septiembre al 2 de octubre de 2015, por su importe de 53.664,17 euros.

– Se acuerda dejar sobre la mesa la factura nº 154006694, de fecha 22 de abril de 2015, presentada por la mercantil UTE Guadalajara, en concepto de consumo de municipal de agua del Ayuntamiento de Guadalajara, en el año 2014, por su importe de 89.183,82 euros.

## **Servicios**

– Se acordó actualizar el canon a satisfacer al Ayuntamiento de Guadalajara por la empresa Dornier, S.A. por la prestación del servicio público de estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública bajo control horario en la Ciudad de Guadalajara, en un porcentaje de un 85% de la variación experimentada por el IPC durante el periodo comprendido entre mayo de 2014 y mayo de 2015, es decir, el -0,17%, con lo que el canon a satisfacer al Ayuntamiento a partir del 10 de mayo de 2015 queda establecido en la cantidad anual de 95.530,14 euros.

Y requerir a la empresa Dornier, S.A. el reintegro de la cantidad facturada en exceso por la prestación del servicio público de estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública bajo control horario en la Ciudad de Guadalajara al haberse revisado el IPC, cantidad que asciende a 243,36 euros por el periodo comprendido entre el 10 de mayo y el 30 de septiembre de 2015.

Así mismo, a la vista de la solicitud presentada por la empresa Dornier, S.A., y el informe del Intendente Jefe de la Policía Local, descontar la cantidad de 15.138,90 euros del canon total a abonar al Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al periodo comprendido entre el 10 de mayo de 2014 y el 9 de mayo de 2015 (95.692,82 euros) por la prestación del servicio público de estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública bajo control horario en la Ciudad de Guadalajara como consecuencia de la ocupación de las plazas de aparcamiento por el mercadillo los martes y sábados y por contenedores de basura, durante el periodo comprendido entre el 10 de mayo de 2014 y el 09 de mayo de 2015, con lo que la cantidad a abonar en dicho periodo queda fijada en 80.553,92 euros.

– Se acuerda rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de abril de 2015, por el que se aprobaba la modificación de las Condiciones de Uso de las Tarjetas XGuada, en el que se especificaba:

"Para disfrutar de las gratuidades, en las diferentes modalidades de la Tarjeta XGuada, todas las personas que estén en estas situaciones deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones económicas por las que obtuvieron la gratuidad, en los siguientes plazos:

- Familias numerosas: del 1 de julio al 31 de agosto.
- Discapacitados: del 1 de julio al 31 de agosto.
- Pensionistas menores de 65 años: del 1 de julio al 31 de agosto.
- Estudiantes mayores de 16 años: antes del 15 de octubre de cada año, conjuntamente con la renovación de la situación de estudiante.
- Parados: seis meses desde la emisión o renovación de la tarjeta, conjuntamente con la renovación de la situación de parado."

### Debe decir:

"Para disfrutar de las gratuidades, en las diferentes modalidades de la Tarjeta XGuada, todas las personas que estén en estas situaciones deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones económicas por las que obtuvieron la gratuidad, en los siguientes plazos:

- Familias numerosas: del 1 de julio al 31 de agosto.
  - Discapacitados: del 1 de julio al 31 de agosto.
  - Pensionistas: del 1 de julio al 31 de agosto.
  - Estudiantes: antes del 15 de octubre de cada año.
  - Parados: seis meses desde la emisión o renovación de la tarjeta, conjuntamente con la renovación de la situación de parado."
- Se acuerda prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa Compañía Española de Petróleos, S.A.U., adjudicar a dicha empresa el suministro de Gasóleo C en colegios públicos y dependencias municipales, por un descuento de un 5,11% sobre el precio de referencia para España vigente en el día de la entrega del suministro del combustible, con impuestos, publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y oferta presentada con la siguiente característica:
- El suministro de gasóleo C se realizará en un plazo inferior a 12 horas desde la solicitud telefónica efectuada por el Ayuntamiento.

## **URBANISMO Y VIVIENDA**

### **Disciplina Urbanística**

#### **Licencias de obras**

- Visto el expediente tramitado para aprobación del Programa de Actuación Edificatoria, presentado por Huset Capital Sociedad de Inversión, S.L., para los solares ubicados en la calle Mayor 2 y Plaza Mayor 8, se acuerda:

Primero.- desestimar la alegación presentada por D. Lucas de la Roja López y Doña Aurea Utrilla Valdehita a la Alternativa Técnica, el 31 de octubre de 2014, en virtud de los argumentos expuestos en el informe del Arquitecto Municipal de 6 de mayo de 2015. Estimar parcialmente la alegación presentada por D. Lucas de la Roja López y Doña Aurea Utrilla Valdehita, el 9 de enero de 2015, en lo que se refiere a la propuesta de Convenio Urbanístico, tal y como se recoge en el informe del Departamento de Urbanismo de 25 de mayo de 2015, y desestimarla en el resto de los aspectos conforme a los argumentos expuestos en el informe del Arquitecto Municipal de 21 de Abril de 2005, y del Departamento de Urbanismo de 25 de mayo de 2015.

Segundo.- Desestimar la alegación presentada por Riva Gayarre, S.L con fecha 13 de enero de 2015, en virtud de los argumentos expuestos en el informe del Departamento de Urbanismo de 25 de mayo de 2015.

Tercero.- Aprobar la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Edificatoria presentada por Huset Capital Sociedad de Inversión, S.L. integrada por el Proyecto Básico presentado para la construcción de solares ubicados en la Calle Mayor, 2 y Plaza Mayor, 8, con la siguiente condición:

- Deberá presentar Estudio Arqueológico que se remitirá a los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para su informe y autorización, con arreglo a la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha.

Cuarto.- Adjudicar provisionalmente a Huset Capital Sociedad de Inversión, S.L, la ejecución del Programa de Actuación Edificatoria para la construcción de solares ubicados en la Calle Mayor 2 y Plaza Mayor 8 del municipio, con las siguientes condiciones:



- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de la Actividad de Ejecución de Castilla La Mancha, deberá en plazo de 15 días prestar la garantía del 10% del total de costes de construcción, calculada sobre la cifra de 2.063.573 €, suplementando la garantía ya constituida, así como suscribir el Convenio Urbanístico de formalización de la adjudicación.

- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 4 de Convenio Urbanístico deberá realizar en un plazo de seis meses, el levantamiento topográfico, estudio geotécnico, y estudio arqueológico; pago de la licencia de obras (impuesto y tasa), presentación de Proyecto de Ejecución de la Edificación y presentación de Proyecto de Reparcelación en régimen de Propiedad Horizontal.

Quinto.- Aprobar la Proposición Jurídico Económica y el Convenio Urbanístico presentados con fecha 30 de septiembre de 2015.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados, y una vez prestada la garantía definitiva y suscrito el Convenio proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.

– Se acuerda conceder licencia urbanística a Golles, S.A., para parcelación de la parcela A-2 del Sector Sp-pp-04 "Las Cañas", en la calle María de Echarri, con vuelta a la calle Margarita Xirgú, resultando 8 parcelas con las siguientes dimensiones de 345,70 m<sup>2</sup> (P1), 240,60 m<sup>2</sup> (P2), 240,60 m<sup>2</sup> (P3), 240,60 m<sup>2</sup> (P4), 240,60 m<sup>2</sup> (P5), 240,60 m<sup>2</sup> (P6), 240,60 m<sup>2</sup> (P7), 345,70 m<sup>2</sup> (P8). Antes de la concesión de la licencia de edificación será preceptiva la obtención de alineación de cada una de las parcelas resultantes.

– Se concedió licencia urbanística a Golles, S.A., para la construcción de 8 viviendas unifamiliares, en la calle María de Echarri nº 1.

– Se concedió licencia urbanística a D. Fernando Tomé Asenjo, para adaptación de nave para exposición y venta de automóviles, en la calle Trafalgar nº 16.

– Se concedió licencia urbanística a Hergomsal Proyectos, S.L., para proyecto modificado final de obra del proyecto de construcción de 6 viviendas unifamiliares adosadas, en el Bulevar de las Sirenas números 5,7,9,11,13 y 15.

– Se acordó conceder licencia urbanística D<sup>a</sup> María Isabel Gamo Medrano, para instalación de ascensor en patio de vivienda unifamiliar, en la calle Juan Ignacio Begoña nº 49.

– Se acordó conceder licencia urbanística a la Comunidad de Propietarios de la calle Alhama nº 5, con NIF H-19113299, para instalación de ascensor en la citada ubicación.

### **Licencias Industriales y comerciales**

– Se acuerda conceder licencia de legalización de instalación a D. Valentín Lilian State Moineagu, para nave para depósito de coches, en la calle Méjico nº 33, nave 9. E iniciar los trámites para incoar expediente sancionador por instalaciones realizadas sin licencia.

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **Protocolo y Festejos**

– Se acuerda aprobar la justificación presentada por la Asociación Cultural Hoguera Virgen de la Antigua, de la subvención concedida por Decreto de fecha 25 de agosto de 2015, por importe de 1.100 euros, correspondiente a la organización, montaje, preparación y ejecución de la hoguera en honor de la Patrona la Virgen de la Antigua 2015.

### **Servicios Sociales**

– Se acuerda rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2015, por error tipográfico en el informe para la concesión de beca, subsanando error en el número del D.N.I. de la beneficiaria D<sup>a</sup> Jessica Mazarío Téllez.

– Se acuerda rectificar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de agosto de 2015, por errores en la propuesta de concesión de subvenciones para Asociaciones de acción social sin ánimo de lucro al amparo de la convocatoria del Excelentísimo Ayuntamiento de Guadalajara, correspondientes al ejercicio 2015, en el siguiente sentido:

- En el apartado vigésimo sobre concesión de una subvención a justificar antes del 31 de marzo de 2016, por importe de 3.000,00 euros a la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui, rectificar el número del CIF.

- Donde dice: "Decimonoveno.- Conceder una subvención a justificar antes del 31 de marzo de 2016, por importe de 200,00 euros a la Asociación Acompañando el Ser, para el desarrollo del programa Talleres familiares: Imagina," debe decir ....Talleres familiares en el Espacio Voltereta.

– Se acordó aprobar el Convenio de colaboración entre al Ayuntamiento de Guadalajara y la Entidad Cáritas Diocesana Sigüenza-Guadalajara, para el desarrollo del programa "Ayudándonos a permanecer en casa", el cual comprende a su vez los proyectos: "Proyecto Comida sobre Ruedas", " Proyecto de Lavandería y Planchado a Domicilio", "Proyecto Listado de Compra" y "Proyecto de acompañamiento de las personas mayores por parte de voluntarios".

Y conceder una subvención pública a la Entidad Cáritas Diocesana Sigüenza-Guadalajara, por importe de 15.000 euros en los términos recogidos en el Convenio referido en el apartado primero, para sufragar los gastos necesarios para el desarrollo del programa "Ayudándonos a permanecer en casa", por un importe de 15.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 231.2.489.03 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento.

– Se acordó aprobar el Convenio de colaboración entre al Ayuntamiento de Guadalajara y la Entidad Cruz Roja Española - Delegación de Guadalajara, para el desarrollo del programa "Servicio de proximidad para personas mayores en la ciudad de Guadalajara".

Y conceder una subvención pública por importe de 15.000 euros a la Entidad Cruz Roja Española - Delegación de Guadalajara, en los términos recogidos en el Convenio referido en el apartado primero, para sufragar los gastos necesarios para el desarrollo del programa "Servicio de proximidad para personas mayores en la ciudad de Guadalajara", por un importe de 15.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 231.2.489.02 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

### **PERSONAL**

– Visto el informe emitido por la coordinadora de Urbanismo e Infraestructura en el que se manifiesta que debido a la jubilación del titular de la plaza de Arquitecto Técnico en el mes de noviembre, es imprescindible la cobertura interina de la plaza, ya que las funciones que lleva a cabo afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, se acuerda:

Declarar urgente y que se restringe a funciones que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, el nombramiento interino de un Arquitecto Técnico para cubrir dicha vacante por jubilación, de conformidad con la previsto en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por el número veinticinco del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración.

### **HACIENDA**

#### **Operaciones de crédito**

– Se acordó disminuir la carga financiera a largo plazo del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante la amortización total del vigente préstamo con la entidad Caixa Bank, SA (Código de Identificación 2012/1/CAIX27) por importe de 2.446.875,00 euros, también amortizar anticipadamente el préstamo vigente con Caja Inmaculada, en la actualidad como integración del negocio bancario Ibercaja Bank, SA (Código de identificación 2011/1/CAI3.1), por importe de 2.624.063,00 euros; en orden al informe del Sr. Economista Municipal de 2 noviembre de 2015 obrante en el expediente, y parte integrante de este acuerdo respecto a su motivación.

Y reconocer la obligación económica por importe de 2.446.875,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 011.0.913.00, Amortización Préstamo Medio y Largo Plazo, a favor de la entidad Caixa Bank, SA, (Código de Identificación 2012/1/CAIX27) y ordenar su pago por el importe expresado. Así como reconocer también la obligación económica por importe de 2.624.063,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 011.0.913.00, Amortización Préstamos Medio y Largo Plazo, a favor de la entidad Caja Inmaculada, en la actualidad Ibercaja Banco SA, y ordenar su pago por el importe expresado.

### **CONTRATACIÓN**

## Gestión de servicios públicos

– Se aprobaron las siguientes facturas:

- Factura nº 2015-64, de fecha 14 de octubre de 2015, que presenta la empresa Ferias, Congresos y Exposiciones Saypa, SLU, correspondiente a puesta en marcha y ejecución de la 9ª Feria del Stock y de las Oportunidades, celebrada los días 2, 3 y 4 de octubre de 2015, por su importe total de 59.895,00 euros.
- Factura nº Jo23715 28, de fecha 9 de octubre de 2015, que presente la empresa Proyecto Labor, SL, correspondiente a trabajos de mantenimiento y gestión de la Finca Castillejos, durante el mes de septiembre de 2015, por su importe total de 7.664,47 euros.
- Factura nº A15D80500011, de fecha 30 de septiembre de 2015, que presenta Valoriza Servicios a la Dependencia, SL, correspondiente a la gestión del servicio de ayuda a domicilio durante el mes de agosto de 2015, por su importe total de 54.832,52 euros.
- Factura nº A15D80500014, de fecha 22 de octubre de 2015, que presenta Valoriza Servicios a la Dependencia, SL, correspondiente a la gestión del servicio de ayuda a domicilio durante el mes de septiembre de 2015, por su importe total de 62.398,32 euros.
- Factura nº A-15-H289151-000009, de fecha 30 de septiembre de 2015, presentada por UTE Jardines Guadalajara, en concepto de trabajos de jardinería y limpieza correspondiente al mes de septiembre de 2015, por su importe total de 134.404,88 euros.
- Factura nº 201500 281, de fecha 14 de septiembre de 2015, presentada por Pirotecnia Vulcano, SL, correspondiente a suministro, montaje, ejecución y quema de castillos de fuegos artificiales y diverso material pirotécnico realizado con motivo de las Ferias y Fiestas de Guadalajara 2015, por su importe total de 58.080,00 euros.
- Factura nº 2100024486 94, de fecha 20 de octubre de 2015, presentada por Del Computer, SA, correspondiente a suministro, instalación y configuración del sistema de almacenamiento informático, por su importe de 71.002,07 euros.
- Factura nº Emit-25, de fecha 30 de septiembre de 2015, que presenta Servicios Infantiles Dulcinea,S.L., correspondiente a la gestión del Centro de Atención a la Infancia en el Barrio de Aguas Vivas y Manantiales durante el mes de septiembre de 2015, por importe de 7.740,00 euros.
- Rectificar el error material advertido en el acuerdo nº 4 de los adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015, debiendo quedar redactado como sigue:
  - "4.- Aprobar la factura nº FA3 F3-0-21973, de fecha 31 de julio de 2015, que presenta Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (SICE), correspondiente a conservación de señales semafóricas reguladoras de la circulación, sistema de CCTV tráfico, instalaciones de control de accesos en vías urbanas y centro de con-

trol, en Guadalajara, durante el mes de julio de 2015, por su importe de 18.180,06 euros."

- Factura nº 15-10000679, de fecha 30 de septiembre de 2015, que presenta Servicios de Colaboración Integral, SL, por los servicios de colaboración en la gestión de infracciones a las ordenanzas municipales correspondientes al mes de septiembre de 2015, por importe de 19.069,90 euros.

- Facturación emitida por la empresa Enviser, Servicios Medioambientales, SAU, adjudicataria de la prestación del servicio de limpieza de dependencias municipales, incluyendo las del Patronato de Deportes, Patronato de Cultura y los Colegios Públicos sitios en el Municipio de Guadalajara y Barrios Anexionados, correspondiente al mes de julio de 2015, según el siguiente detalle:

<b>Nº de factura</b>	<b>Fecha factura</b>	<b>Importe</b>	<b>Concepto</b>
TC 2015/413	01-09-2015	30.195,80 €	Limpieza en dependencias municipales, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: julio 2015.
TC 2015/415	01-09-2015	9.415,24 €	Limpieza en dependencias municipales, Centros Sociales, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: julio 2015.
TC 2015/417	01-09-2015	81.533,99 €	Limpieza en dependencias municipales, Colegios Públicos, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: julio 2015.
TC 2015/419	01-09-2015	3.473,92 €	Limpieza en dependencias municipales del Patronato de Cultura, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: julio 2015.
TC 2015/421	01-09-2015	4.074,35 €	Limpieza en dependencias municipales del Patronato de Deportes , parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: julio 2015.
TC 2015/414	01-09-2015	1.589,23 €	Limpieza en dependencias municipales, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: julio 2015.
TC 2015/416	01-09-2015	495,54 €	Limpieza en dependencias municipales, Centros Sociales, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: julio 2015.
TC 2015/418	01-09-2015	4.291,27 €	Limpieza en dependencias municipales, Colegios Públicos, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: julio 2015.
TC 2015/420	01-09-2015	182,84 €	Limpieza en dependencias municipales, Patronato de Cultura, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: julio 2015.

Nº de factura	Fecha factura	Importe	Concepto
TC 2015/422	01-09-2015	214,44 €	Limpieza en dependencias municipales, Patronato de Deportes, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: julio 2015.

- Factura nº A15-H199175-000007, de fecha 31 de julio de 2015, que presenta la mercantil Valoriza Servicios Medioambientales, SA y Gestión Eficiente de Servicios Urbanos y Mancomunidades, SL - UTE Guadalajara, por la gestión de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y selectivos, y limpieza viaria de la ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, correspondiente al periodo de facturación del 01-07-2015 al 31-07-2015, por importe total de 602.833,80 euros.

- Facturación emitida por UTE Guadalajara, correspondiente al mes de septiembre de 2015, por los diferentes conceptos referidos al Contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de la Ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, según el siguiente detalle:

Nº de factura	Fecha factura	Importe	Concepto
G-28	30-09-2015	259.705,07 €	Por la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros de Guadalajara y Barrios anexionados durante el mes de septiembre, y por la modificación del contrato inicial de 24/02.
G-31	30-09-2015	12.754,36 €	Por los servicios a demanda realizados durante el mes de septiembre.
G-30	30-09-2015	1.486,58 €	Por los servicios especiales realizados durante el mes de septiembre.

- Factura nº 154006694, de fecha 22 e abril de 2015, que presenta la UTE Guadalajara, con CIF U19267384, correspondiente a consumo agua municipal Ayuntamiento de Guadalajara 2014, por su importe total de 89.183,82 euros.

– Vista la solicitud formulada por la UTE Transportes Unidos de Asturias SL y Nex Continental Holdings, SLU, adjudicataria del contrato para la Gestión del Servicio Público de transporte urbano de viajeros en la ciudad de Guadalajara y Barrios anexionados, sobre reequilibrio económico del contrato, y a la vista de los informes emitidos por el Ingeniero de Caminos Municipal de fechas 26 de noviembre de 2014 y 20 de julio de 2015, el informe emitido por la Jefa de Expedientes Sancionadores y por el Jefe de Sistemas Informáticos de fecha 25 de noviembre de 2014, y por el Jefe de la Sección de Contratación de fecha 27 de octubre de 2015, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Desestimar la solicitud formulada por la UTE Transportes Unidos de Asturias SL y Nex Continental Holdings, SLU sobre el reequilibrio económico del contrato por los perjuicios ocasionados al concesionario, por los siguientes motivos:

- a) Respecto a la emisión de las tarjetas Xguada, porque además de no concretar las posibles irregularidades que a su juicio se han cometido por el Ayuntamiento, según el informe emitido por la Jefa de Expedientes Sancionadores y por el Jefe de Sistemas Informáticos de fecha 25 de noviembre de 2014, la expedición de las tarjetas Xguada se ha realizado cumpliendo las condiciones fijadas para cada una de las distintas modalidades y en concreto para las gratuitas, según acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de diciembre de 2011, y que posteriormente se incluyeron, para conocimiento de los posibles licitadores y para la elaboración de su oferta, en el Anejo 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Por tanto, el hecho de que se hayan podido expedir mayor número de tarjetas gratuitas o bonificadas respecto a las previstas en su oferta, constituye un riesgo de explotación imputable al concesionario, que en ningún caso tendrá derecho a compensación económica alguna por no alcanzar los ingresos previstos en su oferta.
- b) Respecto a la solicitud de anular los compromisos establecidos este año (2013) de límite de viajeros y de ingresos, estableciéndose la subvención en función de los ingresos reales del servicio, porque la cláusula tercera del contrato suscrito con el concesionario el día 28 de febrero de 2013 establece que *"de conformidad con la oferta presentada por el adjudicatario, la subvención a otorgar por el Ayuntamiento de Guadalajara al concesionario para el primer año de la concesión será de 3.325.160,80 euros, IVA incluido al 8%, asumiendo el concesionario un compromiso de viajeros de pago de 3.240.000, equivalentes a unos ingresos por billeteaje de 2.573.991,07 euros, cantidad que se establece a riesgo y ventura del contratista, por lo que no tendrá derecho a incrementar el importe de la subvención en el caso de no alcanzar la citada cifra, ..."*
- c) Respecto a la solicitud de que se mantengan los compromisos del primer año para el segundo, porque dicha solicitud es contraria a lo dispuesto en la cláusula 22 del Pliego de prescripciones técnicas, en el que se establece que *"Dado que el compromiso de viajeros de pago transportados debe responder a una mejora continuada en la gestión de la empresa, el compromiso mínimo de viajeros de pago para un ejercicio en concreto será el mayor de los siguientes valores:*
  - 1.- *El compromiso del año anterior incrementado en un 1%.*
  - 2.- *El compromiso del año anterior, más el 80% del incremento de viajeros conseguido realmente el año anterior."*

Así mismo se acuerda desestimar la solicitud formulada por la UTE Transportes Unidos de Asturias SL y Nex Continental Holdings, SLU sobre abono del sobrecoste por cobertura de ingresos sobre el mínimo garantizado, ya que el solicitante no justifica ni establece los criterios en los que se basa para alcanzar la cantidad reclamada de 256.604,63 euros, y porque en la cláusula tercera del contrato suscrito con el concesionario se establece que la cifra ofertada en concepto de compromiso de viajeros de pago y la cantidad ofertada en concepto de ingresos por billeteaje se establecen a riesgo y ventura del contratista, por lo que no tendrá derecho a incrementar el importe de la subvención en el caso de no alcanzar la citada cifra.

Estimar la solicitud formulada por la UTE Transportes Unidos de Asturias SL y Nex Continental Holdings, SLU sobre el abono del sobrecoste por mayor consumo de gasoil respecto al gas, durante el período comprendido entre el 1 de abril

de 2013 (fecha de inicio del contrato) hasta el 11 de diciembre de 2013 (fecha de entrada en funcionamiento de la estación de gas y de los 15 vehículos de GNC), ya que durante dicho período se han seguido utilizando los vehículos de la anterior contrata, que funcionan con combustible diesel, en base al informe emitido por el Técnico Municipal de fecha 20 de julio de 2015, y en consecuencia abonar al concesionario la cantidad de 132.734,94 euros, más la cantidad de 13.273,45 euros en concepto de IVA.

Estimar la solicitud formulada por la UTE Transportes Unidos de Asturias SL y Nex Continental Holdings, SLU sobre el abono del sobrecoste por el mantenimiento de los vehículos utilizados respecto a los previstos de gas durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 11 de diciembre de 2013, en base al informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal de fecha 20 de julio de 2015, y en consecuencia abonar al concesionario la cantidad de 119.755, 33 euros, más 11.975,53 euros en concepto de IVA.

Y requerir a la UTE Transportes Unidos de Asturias, SL y Nex Continental Holdings, SLU para que presente en el Registro Contable de Facturas del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara la facturación emitida por su parte, conforme a los requisitos legales y reglamentarios procedentes, respecto de las cantidades que se reconocen a su favor en los apartados tercero y cuarto del presente acuerdo.

## **Servicios**

– Se acordó clasificar las ofertas presentadas al procedimiento abierto para la prestación del Servicio de Colaboración en la Inspección Tributaria del Municipio de Guadalajara, por orden decreciente de importancia según la puntuación obtenida; y requerir a la empresa Tarea Tributaria, SL, representada por Don P.S.G.R., para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente documentación.

– Se acuerda prorrogar hasta el 30 de junio de 2016, en las mismas condiciones, el contrato para la prestación de servicios de seguro, firmado el 16 de julio de 2012 con la UTE integrada por Mapfre Seguro de Empresas; Compañía de Seguros y Reaseguros, SA; Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros SA y Mapfre Vida, SA de Seguros y Reaseguros, SA.

Y publicar este acuerdo en el Portal de Transparencia.

## **URBANISMO Y VIVIENDA**

### **Disciplina Urbanística**

#### **Licencias de obras**

– Se concedieron las siguientes licencias urbanísticas:

- A D<sup>a</sup> Ana Isabel Morales Parra, para planos modificados de estado final de obra del proyecto de construcción de vivienda unifamiliar y despacho entre medianeras, en la Plaza de Moreno nº 7.
- A Enrique Jiménez Murillo, SL, para planos modificados de estado final de obra del proyecto de construcción de edificio para 5 viviendas y garaje entre medianeras, en la calle Arcipreste de Hita número 34-36.



- A D<sup>a</sup> Celia Fernández Sebastián, para adaptación de local para uso comercial en la Travesía de Santo Domingo número 16.
- A Volconsa, para adecuación de espacios en planta primera del Edificio de Servicios Múltiples para la ubicación de dos Juzgados, en la Avenida del Ejército número 12.
- A D. Juan Manuel Nuevo Natas, para ejecución de techado de parte de la rampa de acceso a garaje en planta sótano, en la calle Peso Gordo número 5.

– Visto el expediente tramitado al efecto:

Primero.- El Ayuntamiento de Guadalajara, previo estudio de la propiedad de los solares sin edificar, incluidos en el ámbito definido en la Estrategia Integral para la Dinamización del Casco Antiguo de Guadalajara, dictará órdenes de ejecución en las que se establecerá un plazo de seis meses en que los propietarios deben proceder a su edificación.

Segundo.- Dichas órdenes de ejecución se comunicarán individualizadamente a cada uno de los propietarios afectados a fin de que dispongan de un período adecuado para poder cumplir su obligación de edificar.

## **Licencias industriales y comerciales**

– Se concedió licencias de obra e instalación a AT2 Inversiones y Proyectos, SL, representada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Prego Loureiro, para cafetería con venta de pan y pastelería (sin obrador), en la calle Mayor nº 16; advirtiéndole al interesado que una vez realizadas las obras e instalaciones, deberá obtener la Licencia de Apertura correspondiente con carácter previo al inicio de la actividad.

– Se concedió licencias de obra e instalación a Química del Centro, SAU, representada por D. José María Pardeiro Martín, para instalación de almacén en la calle Méjico nº 51, parcela 48 del Polígono El Balconcillo; advirtiéndole al interesado que una vez realizadas las obras e instalaciones, deberá obtener la Licencia de Apertura correspondiente con carácter previo al inicio de la actividad.

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **Protocolo y festejos**

– Se aprobaron las siguientes cuentas justificativas de las subvenciones de 3.274 euros, concedidas a las siguientes peñas con motivo de las Ferias y Fiestas 2015:

- A la Peña B.O.2.
- A la Peña La Crisis.
- A la Peña El Carajillo.
- A la Peña Agapitos.
- A la Peña Spynce.
- A la Peña Choitos.
- A la Peña Búfalos.

## Servicios Sociales

– De acuerdo a las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el Fomento del Empleo Local mediante la contratación de jóvenes y trabajadores desempleados en situación de riesgo de emergencia social en 2015, y la vista de la justificación presentada por las empresas beneficiarias relacionadas a continuación, y habiéndose comprobado que se encuentran al corriente de obligaciones con la Seguridad Social en fecha posterior a la finalización de los contratos laborales objeto de subvención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la justificación presentada de la subvención concedida y abonar el 20% restante de la parte pendiente de abono a las siguientes empresas por los importes que se indican:

RAZON SOCIAL	IMPORTE	OBSERVACIONES
CHRISTIAN SHOP SLN	620,00 €	
CENEO SERVICIOS FORMATIVOS, SLNE	620,00 €	
ASOCIACIÓN REINIZIAR	620,00 €	
NUMANCIA REGALOS, SA	620,00 €	
LORENZO Y PARLORIO ASESORES, SL	620,00 €	
CARMEN CONTRERAS PERDICES	620,00 €	
A. C. ALTRANTRAN	620,00 €	
BUFETE DE PROYECTOS SL	620,00 €	
INTERNET JAL2000 SL	620,00 €	
ASOCIACIÓN VASIJA	620,00 €	
EVA GARCÍA CIUDAD	620,00 €	
DAI SOFTWARE CENTER SL	620,00 €	
ASOCIACIÓN IMAGINA EDUCACIÓN Y OCIO CREATIVO	620,00 €	
FOCUS IBERICA MARKETING IT RESEARCH, SL	620,00 €	
MARIA ROSA PEREZ DEL RIO	620,00 €	
SUSANA MARTINEZ ALCOHOL (INMOBILIARIA CALDERON)	620,00 €	
ANA MARIA GOY BARAIBAR	620,00 €	
CAPITAN ARENAS 21, S.L.	1.240 €	(2 TRABAJADORES CONTRATADOS)
DIRETES COMUNICACIÓN SL	620,00 €	
CEI CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.	1.067,78 €	(2 TRABAJADORES CONTRATADOS)

Segundo.- Aprobar la pérdida del derecho al cobro de 172,22 € a la empresa CEI Centro de Formación, SL, por no alcanzar 90 días de contratación una de las trabajadoras contratadas.

– En relación a la subvención de 75.000 € concedida a Cruz Roja Española en el marco de la convocatoria de subvenciones para el Fomento del Empleo Local de trabajadores desempleados en situación de emergencia social 2014, atendiendo también al Acuerdo e Colaboración firmado por el Ayuntamiento de Guadalajara y Cruz Roja Española el 30 de diciembre de 2014 y a la vista de la documentación justificativa presentada por la citada entidad así como del informe técnico de la Oficina Local de Empleo; se acuerda:

Primero.- Aprobar la justificación presentada por Cruz Roja Española por importe de 74.638,33 €, desglosado de la siguiente forma:

Justificantes de gasto	63.908,29 €
Reintegro	10.730,04 €
Total	74.638,33 €

Segundo.- Requerir a Cruz Roja Española el reintegro de 361,37 € por incumplir la Base Tercera de la convocatoria de subvenciones para fomento del empleo local mediante la contratación de trabajadores desempleados en situación de emergencia social 2014, que dice: *"Requisitos de los trabajadores cuyas contrataciones serán subvencionables: Serán subvencionables los contratos formalizados con personas empadronadas en el municipio de Guadalajara"*, respecto a la trabajadora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emma Nuevo Parada.



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

#### **Funcionamiento**

##### **Ejercicio de acciones y defensa de la Corporación**

– Se acordó personarse el recurso contencioso administrativo nº 01/341/15 interpuesto por Sociedad Ibérica de Construcciones eléctricas, SA contra la Resolución nº 516/2015, de fecha 5 de junio de 2015, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que desestima el recurso interpuesto por SICE contra el acuerdo de 27 de marzo de 2015 de adjudicación del procedimiento "Contrato mixto de suministro y servicios energéticos y mantenimiento integral con garantía total de las instalaciones de alumbrado público, incluida la red semafórica del Ayuntamiento de Guadalajara", convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

### **HACIENDA**

#### **Operaciones de crédito**

– Se acuerda adjudicar y suscribir una operación de crédito a largo plazo por importe de 5.812.000,00 euros para refinanciar dos operaciones preexistentes, de conformidad con la oferta presentada por la entidad Globalcaja (Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito), con las siguientes características:

- Importe total del crédito:.....5.812.000,00 euros.
- Tipo de interés:.....Euribor 6 meses.
- Diferencial:.....077 puntos porcentuales.
- Plazo de la operación:.....11 años.
- Años de Carencia:..... 1 año.
- Revisión Euribor:.....Semestral.
- Liquidación de intereses:.....Semestral.
- Liquidación de amortización:....Semestral.
- Tipo de interés de demora:.....2 puntos sobre tipo interés de la operación.
- Otros gastos y comisiones.....Exento.

### **PATRIMONIO**

#### **Adquisiciones y enajenaciones**

– Se acuerda clasificar las ofertas presentadas al procedimiento abierto para la

enajenación de chatarra y otros efectos metálicos no utilizables de propiedad municipal, por orden decreciente de importancia según el importe ofertado. Y requerir a la empresa Autodesguaces El Choque, S.L. representada por Don G.P.F., para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente documentación.

## **Cesiones de uso**

– Se acordó conceder gratuitamente a la Fundación Solidaridad del Henares Proyecto Hombre el uso durante 10 años de una porción de terreno de la finca los Castillejos, según la siguiente descripción:

*Los terrenos (...) son parte de la parcela de referencia catastral número 19900002000590000BS (polígono 2 parcela 59). Dichos terrenos ocupan una extensión superficial de 60.648 m<sup>2</sup> (sesenta mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados). Tienen forma trapezoidal, y son sus linderos:*

*– Al norte y este: Con el resto de los terrenos de la parcela 59, polígono 2.*

*– Al sur con acequia de la Comunidad de Regantes del Canal del Henares, de referencia catastral polígono 2, parcela 9009, que separa los terrenos objeto de esta cesión de uso con la parcela 1 del polígono 3.*

*– Al oeste con carretera CM 101 que une Guadalajara con Fontanar.*

El fin exclusivo al que se destinará el suelo es la plantación de espárragos. El cambio de destino sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento dará lugar a la extinción de la cesión.

## **Disfrute y aprovechamiento**

– Se acuerda iniciar procedimiento para declarar la caducidad de la concesión administrativa adjudicada a D<sup>a</sup> María Jesús Causapié García para la explotación de los servicios de restaurante, comedor autoservicio y bar-cafetería en el Recinto de las Piscinas Municipales de San Roque, por causa imputable a la misma y con pérdida de la garantía constituida mediante aval por importe de 20.000 euros, por incumplimiento grave consistente en el retraso en más de tres meses en el pago del canon concesional correspondiente a los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24.d) y 25 del Pliego de Condiciones.

Y otorgar trámite de audiencia al concesionario y al avalista, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), durante un plazo de diez días para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes o subsane el adjudicatario las deficiencias que pueden dar motivo a la extinción del contrato.

## **CONTRATACIÓN**

### **Gestión de servicios públicos**

– Se aprobaron las siguientes facturas:

- Factura nº 14VXG0010009, de fecha 11 de julio de 2015, presentada por Ferroviario Servicios, SA, correspondiente a certificación ordinaria y variable de alumbrado público, desde el 12 de junio al 11 de julio de 2015, por su importe total de 36.284,32 euros.

- Factura nº 14VXG0010010, de fecha 11 de agosto de 2015, presentada por Ferrovial Servicios, SA, correspondiente a certificación ordinaria y variable de alumbrado público, desde el 12 de julio al 11 de agosto de 2015, por su importe total de 47.970,75 euros.
- Factura nº 96042015 68000015, de fecha 27 de agosto de 2015, que presenta UTE Pavimentos Guadalajara, correspondiente a actuaciones de conservación en Guadalajara (zona escolar), por importe de de 8.057,33 euros.
- Factura nº 96042015 68000018, de fecha 21 de octubre de 2015, que presenta UTE Pavimentos Guadalajara, correspondiente a actuaciones de conservación en Guadalajara (tratamiento de las zonas comprendidas entre la canaleta de recogidas de aguas y la fachada trasera de la edificación nº 2-4 de la calle San Bernardo, mediante hormigón + tratamiento de los taludes de tierra del aparcamiento del Centro de Salud del Alamín mediante aplacado de piedra sobre solera de hormigón), por importe de de 15.396,02 euros.
- Factura nº Emit-MAPFRE 445, de fecha 3 de noviembre de 2015, que presenta UTE Mapfre Empresas, Familiar y Vida, SA, correspondiente a "Recibo nº 674675758 de la póliza nº nota de cargo//varias pólizas para el riesgo: varios riesgos. Nota de cargo Mapfre Vida", por su importe total de 5.725,55 euros.
- Factura nº FA3 F3-0-22027, de fecha 31 de agosto de 2015, que presenta Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA (SICE), correspondiente a conservación de señales semafóricas reguladoras de la circulación, sistema de CCTV tráfico, instalaciones de control de accesos en vías urbanas y centro de control en Guadalajara durante el mes de agosto de 2015, por su importe total de 17.117,51 euros.
- Factura nº FA3 F3-0-22098, de fecha 22 de septiembre de 2015, que presenta Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA (SICE), correspondiente a conservación de señales semafóricas reguladoras de la circulación, sistema de CCTV tráfico, instalaciones de control de accesos en vías urbanas y centro de control en Guadalajara entre el 1 y el 11 de septiembre de 2015, por su importe total de 6.175,44 euros.
- Factura nº A15 01440, de fecha 31 de octubre de 2015, que presenta Magma Cultura, SL, correspondiente a apertura de monumentos de la ciudad de Guadalajara, asistencia técnica, realización de visitas turísticas guiadas, venta y gestión de artículos de recuerdo y venta de entradas y tarjetas turísticas, durante el mes de octubre de 2015, por importe de 11.985,35 euros.
- Facturación emitida por la empresa Enviser, Servicios Medioambientales, S.A., adjudicataria de la prestación del servicio de limpieza de dependencias municipales, incluyendo las del Patronato de Deportes, Patronato de Cultura y los Colegios Públicos sitios en el Municipio de Guadalajara y Barrios Anexionados, correspondiente al mes de agosto de 2015, según el siguiente detalle:

Nº de factura	Fecha factura	Importe	Concepto
TC 2015/392	01-09-2015	28.823,88 €	LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARTE FIJA 95% DEL CANON MENSUAL. PERIODO DE

Nº de factura	Fecha factura	Importe	Concepto
			FACTURACIÓN: AGOSTO 2015.
TC 2015/394	01-09-2015	9.115,83 €	LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CENTROS SOCIALES, PARTE FIJA 95% DEL CANON MENSUAL. PERIODO DE FACTURACIÓN: AGOSTO 2015.
TC 2015/397	01-09-2015	3.769,32 €	LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL PATRONATO DE CULTURA, PARTE FIJA 95% DEL CANON MENSUAL. PERIODO DE FACTURACIÓN: AGOSTO 2015.
TC 2015/399	01-09-2015	2.767,61 €	LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL PATRONATO DE DEPORTES , PARTE FIJA 95% DEL CANON MENSUAL. PERIODO DE FACTURACIÓN: AGOSTO 2015.
TC 2015/393	01-09-2015	1.517,07 €	LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARTE VARIABLE SUJETA A INDICADOR DE CALIDAD, 5% DEL CANON MENSUAL. PERIODO DE FACTURACIÓN: AGOSTO 2015.
TC 2015/401	01-09-2015	479,78 €	LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CENTROS SOCIALES, PARTE VARIABLE SUJETA A INDICADOR DE CALIDAD, 5% DEL CANON MENSUAL. PERIODO DE FACTURACIÓN: AGOSTO 2015.
TC 2015/396	01-09-2015	208,07 €	LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COLEGIOS PÚBLICOS, PARTE VARIABLE SUJETA A INDICADOR DE CALIDAD, 5% DEL CANON MENSUAL. PERIODO DE FACTURACIÓN: AGOSTO 2015.
TC 2015/398	01-09-2015	198,38 €	LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PATRONATO DE CULTURA, PARTE VARIABLE SUJETA A INDICADOR DE CALIDAD, 5% DEL CANON MENSUAL. PERIODO DE FACTURACIÓN: AGOSTO 2015.
TC 2015/400	01-09-2015	145,66 €	LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PATRONATO DE DEPORTES, PARTE VARIABLE SUJETA A INDICADOR DE CALIDAD, 5% DEL CANON MENSUAL. PERIODO DE FACTURACIÓN: AGOSTO 2015.

- Factura nº Emit-28, de fecha 31 de octubre de 2015, que presenta Servicios Infantiles Dulcinea,S.L., correspondiente a la gestión del Centro de Atención a la Infancia en el Barrio de Aguas Vivas y Manantiales durante el mes de octubre de 2015, por importe de 7.740,00 euros.

- Factura nº A-15-H289151-000010, de fecha 31 de octubre de 2015, presentada por UTE Jardines Guadalajara, en concepto de trabajos de jardinería y limpieza correspondiente al mes de octubre de 2015, por su importe total de 134.404,88 euros.

- Factura nº JO26115 29, de fecha 6 de noviembre de 2015, que presenta la empresa Proyecto Labor, SL, correspondiente a trabajos de mantenimiento y gestión de la Finca Castillejos, durante el mes de octubre de 2015, por su importe total de 7.664,47 euros.

- Factura nº 0210440000, de fecha 18 de noviembre de 2015, que presenta la

empresa Benito Urban, SLU, correspondiente a suministro de tres circuitos biosaludables, por su importe total de 25.505,11 euros.

- Factura nº EQ 56083, de fecha 22 de octubre de 2015, que presenta la empresa M.P. Diclesa, SL, correspondiente a ampliación del contrato de suministro, montaje e instalación de mobiliario y equipamiento del Centro Municipal de Familia "Cuartel del Henares", por su importe total de 5.699,63 euros.

- Liquidación presentada por el Consorcio para la Gestión de los Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, correspondiente al tratamiento de residuos urbanos aportados en la estación de transferencia de El Serranillo durante el mes de agosto de 2015, por su importe de 42.708,12 euros.

- Liquidación presentada por el Consorcio para la Gestión de los Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, correspondiente al tratamiento de residuos urbanos aportados en la estación de transferencia de El Serranillo durante el mes de septiembre de 2015, por su importe de 53.774,76 euros.

## **Suministros**

- Se acordó requerir a la empresa Compañía Española de Petróleos, SAU, representada por Don J.E.P.M., para que en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación del presente acuerdo, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato de suministro de gasóleo C a colegios públicos y dependencias municipales.

- Se acordó aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la UTE Guadalajara, para la incorporación a la Red de Recargas de la Tarjeta Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara (XGuada).

- Se acuerda aprobar la revisión del precio de la fase de gestión del contrato suscrito con la empresa Zeumat Zitycard, SL (antes Web Dreams ZT Consultoría, SL), para la gestión integral del servicio de tarjeta ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara XGuada, en un porcentaje de un 85% de la variación sufrida por el I.P.C. durante el periodo comprendido entre octubre de 2014 y octubre de 2015, es decir, el -0,595%, con lo que el precio de la fase de gestión del contrato a partir del 26 de diciembre de 2015 queda establecido en la cantidad mensual de 8.966,33 euros más 1.882,93 euros en concepto de IVA.

Y prorrogar un año la fase de gestión de dicho contrato, durante el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2015 y el 25 de diciembre de 2016, ambos incluidos.

- Se acuerda aprobar la liquidación anual del contrato suscrito con Transportes Unidos de Asturias, SL – Nex Continental Holdings, SLU (UTE Guadalajara) para la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros en Guadalajara y Barrios Anexionados, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de marzo de 2015, por un importe de 532.705,75 euros más 53.270,58 euros en concepto de IVA.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19 del pliego de prescripciones técnicas, el importe a abonar mensualmente al concesionario a partir del 1 de abril de 2015 se fija en la cantidad de 303.703,88 euros más 30.370,39



euros en concepto de IVA.

## **URBANISMO Y VIVIENDA**

### **Planeamiento**

#### **Programas de Actuación Urbanizadora**

– Se acuerda:

1.- Declarar la caducidad del procedimiento de resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora correspondiente a la Unidad de Actuación SUE 93 iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de enero de 2015, desestimándose las alegaciones presentadas en este procedimiento por D. Fernando de Isidro de Diego y D<sup>a</sup> Casilda María Jesús Guijarro López en fecha 2 de marzo de 2015, por las razones contenidas en el informe jurídico emitido por el Departamento de Urbanismo de fecha 5 de mayo de 2015.

2.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Fernando de Isidro de Diego y D<sup>a</sup> Casilda María Jesús Guijarro López contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de diciembre de 2014, de conformidad con las razones contenidas en el informe jurídico emitido por el Departamento de Urbanismo de fecha 13 de abril de 2015.

3.- Proceder a instruir expediente, al amparo del artículo 114 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución de la LOTAU, a efectos de la posible resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora correspondiente a la Unidad de Actuación SUE 93.

4.- Conceder trámite de audiencia a los propietarios y demás interesados, así como a la entidad avalista, para que en el plazo de 15 días puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar alegaciones.

### **Disciplina urbanística**

#### **Licencias de obras**

– Se acordó conceder licencia urbanística a D. Mariano Guijarro Borda, para legalización de cerramiento de piscina en la calle Virgen de la Peña número 15.

– Se acuerda conceder licencia urbanística a Ábside Soluciones Constructivas, SL, para ejecución de 36 viviendas en hilera, en la parcela B1/1 del Sector SP-04 Las Cañas (calle María Blanchard nº 1).

– Se acordó conceder licencia urbanística a Bulevar del Alto Tajo, SL, para ejecución de 62 viviendas, locales, garajes y trasteros, en la parcela C.1 del Sector SP 02 (situada entre la Avenida Hayedo de la Tejera Negra, Bulevar del Alto Tajo, calle Virgen de Castejón y calle Virgen de la Peña).

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **Protocolo y festejos**

– Se acuerda aprobar las cuentas justificativas de las subvenciones de 3.274 euros (cada una), concedidas a las siguientes Peñas con motivo de las Ferias y Fiestas 2015:

- Peña El Pellejo
- Peña El Buey
- Peña La Agüela
- Peña El Caracol
- Peña Carioquita

## **Servicios Sociales**

– Se acuerda aprobar la justificación final del convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y la Entidad Conferencias de San Vicente de Paúl, que tiene por objeto subvencionar la reparación de los doce portales y escaleras de las viviendas gestionadas por la entidad Conferencias de San Vicente de Paúl, con el fin de mejorar la habitabilidad de las mismas, por un importe total de 30.000,00 euros.

– Se acuerda denegar la concesión de subvención a los siguientes Proyectos de Cooperación al Desarrollo presentados a la convocatoria del año 2015 por las entidades que se relacionan y por los motivos que se exponen:

- COVIDE-AMVE, para la ejecución del proyecto "Promoción Futuro, Mauritania", subvención solicitada de 15.706,77 euros. Según informe técnico: No consta en la declaración responsable la obtención o solicitud, con expresión de la cuantía, de otras subvenciones para la misma finalidad/proyecto. Obra en el expediente, previo requerimiento de fecha 23 de septiembre de 2015, declaración responsable de la Directora de COVIDE- AMVE, en la que manifiesta haber solicitado en junio de 2015 una subvención para el proyecto "Promoción - Futuro" en Mauritania al Ayuntamiento de Zaragoza sin respuesta al día de hoy, sin expresión de la cuantía solicitada. El desglose presupuestario no incluye importe en el concepto "otros cofinanciadores": El artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que, "El importe en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada". De conformidad con la base novena de la convocatoria, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la base 3ª y 5ª, se requerirá al interesado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, aporte la documentación preceptiva o subsane las deficiencias oportunas, con indicación de que, sí así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud. Se tiene al interesado por desistido de su solicitud.
- UNICEF COMITÉ CASTILLA-LA MANCHA, para la ejecución del proyecto "Prevención, apoyo y reinserción de niñas vulnerables en Burundi", subvención solicitada de 30.581,65 euros. Según informe técnico: El proyecto no alcanza la puntuación mínima exigida para la valoración de proyectos de cooperación al desarrollo apartados A y B del Anexo IV de las bases de la convocatoria cuando dice que la puntuación mínima exigida para que el proyecto resulte apto será de 60 puntos en la siguiente proporción: ONG solicitante 14 puntos, Contraparte 9 puntos. Proyecto de desarrollo: 37 puntos. La ONG Unicef Comité Castilla la Mancha para el proyecto presentado obtiene una puntuación total de 10 puntos y la contraparte local 4,50 puntos. No se valora el proyecto.
- SOLIDARIDAD INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (SIDESARROLLO), para la ejecución del proyecto "Fomento, diversificación y fortalecimiento de procesos de soberanía alimentaria para familias campesinas de bajos recursos económicos en el municipio de Cedros", subvención solicitada de 22.591,70 euros.

Según informe técnico: La Base tercera de la convocatoria refiere las condiciones que deben tener las entidades solicitantes en los términos siguientes: podrán presentar proyectos a esta convocatoria de ayudas, las Organizaciones no Gubernamentales legalmente constituidas [...] que reúnan los siguientes requisitos, deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Guadalajara o, al menos, tener iniciado su trámite. Consta en el expediente nota del Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 12 de agosto de 2015, y refiere que la Asociación Solidaridad Internacional para el Desarrollo (SIDESARROLLO) no está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas. De conformidad con la base 6 de la convocatoria el proyecto queda excluido.

- JAMES MOIBEN, para la ejecución del proyecto "Un pozo, una escuela, un país". Ziwa. Kenia, subvención solicitada de 9.000 euros. Según informe técnico: De conformidad con la base quinta de la convocatoria se hará constar declaración responsable de la obtención o solicitud de otras subvenciones para la misma finalidad/proyecto. Consta en el expediente, previo requerimiento de fecha 27 de agosto de 2015, declaración responsable del secretario de la ONG James Moiben en los siguientes términos "Que se va a proceder a la solicitud por parte de esta entidad de otra subvención a la Diputación de Guadalajara para el mismo proyecto". El presupuesto que presenta la entidad solicitante, en el desglose de aportaciones, el Ayuntamiento de Guadalajara costea un 76,5 % del proyecto y, la entidad aporta un 23,5%. El desglose presupuestario no incluye importe en el concepto "otras aportaciones", el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que, "El importe en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada". De conformidad con la base novena de la convocatoria se tiene al interesado por desistido de su solicitud.

- SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, DESARROLLO (SED), para la ejecución del proyecto "Mejorada la calidad de vida de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad de los slums de Kibera y Kijiji, Nairobi", subvención solicitada de 15.076,90 euros. Según informe técnico: La Base tercera de la convocatoria refiere los requisitos que deben tener las entidades solicitantes y entre otros, las Organizaciones no Gubernamentales legalmente constituidas para el desarrollo [...] deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Guadalajara o, al menos, tener iniciado su trámite. Consta en el expediente nota del Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 12 de agosto de 2015, y refiere que la Asociación Solidaridad, Educación, Desarrollo (SED) no está inscrita en el registro municipal de asociaciones y entidades ciudadanas. De conformidad con la base 6 de la convocatoria el proyecto queda excluido.

- ASOCIACIÓN COMUNIDAD PAPA JUAN XXIII, para la ejecución del proyecto "Comedor niño y niña Santa Teresita Hno. Morris", subvención solicitada de 13.750 euros. Según informe técnico: El proyecto no alcanza la puntuación mínima exigida para la valoración de proyectos de cooperación al desarrollo apartado A. del Anexo IV de las bases de la convocatoria cuando dice que la puntuación mínima exigida para que el proyecto resulte apto será de 60 puntos en la siguiente proporción: ONG solicitante 14 puntos, Contraparte 9 puntos. Proyecto de desarrollo: 37 puntos. La ONG Asociación Comunidad Papa Juan XXIII para el proyecto presentado a la convocatoria obtiene una puntuación total de 13 puntos. No se valora el proyecto.

- FUNDACIÓN VICENTE FERRER, para la ejecución del proyecto "Acceso a una vivienda digna y adaptada para personas dólits y de castas desfavorecidas con diferentes tipos de discapacidad en el distrito de Anantapur, India", subvención

solicitada de 20.000 euros. Según informe técnico: La Base tercera de la convocatoria refiere las condiciones que deben tener las entidades solicitantes en los términos siguientes: podrán presentar proyectos a esta convocatoria de ayudas, las Organizaciones no Gubernamentales legalmente constituidas para el desarrollo [...] que reúnan los siguientes requisitos: la ONG o entidades deberán presentar memoria de actividades del año anterior a la presente convocatoria y, de no recogerse en la misma el balance económico de la entidad, deberán aportarlo en documentación aparte. Consta en el expediente requerimiento sobre la solicitud de subvención para el proyecto de cooperación al desarrollo, ejercicio 2015 del siguiente documento "Memoria de actividades del año 2014 y balance económico de la Entidad". En documento de fecha 9 de septiembre de 2015, la representante legal de la ONG Vicente Ferrer declara que en estos momentos se está elaborando la documentación solicitada referida a la Memoria de Actividades y Balance económico de la Fundación del año 2014/2015. De conformidad con la base 6 de la convocatoria el proyecto queda excluido".

- RED DE CONSUMO SOLIDARIO (RCS), para la ejecución del proyecto "Fomento de la soberanía alimentaria de las familias campesinas de Kolda (Senegal) mejorando la producción, transformación y comercialización agrícola de las unidades productivas locales", subvención solicitada de 26.836,24 euros. Según informe técnico: Obra en el expediente documento de requerimiento al representante de la entidad Red de Consumo Solidario de la documentación precisa para acreditar la justificación económico financiera, correspondiente a los gastos vinculados a la ejecución de la intervención, y acreditación de las transferencias bancarias enviadas y recibidas, conforme la base 15.2 de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2013, respecto del proyecto " Apoyo a la Soberanía Alimentaria en Comunidades Indígenas de Pocoata (Potosí – Bolivia) - fase de complemento". El requerimiento no ha sido atendido y procede iniciar el procedimiento de reintegro de la subvención concedida. La Base tercera de la convocatoria refiere las condiciones que deben tener las entidades solicitantes en los términos siguientes: "Podrán presentar proyectos a esta convocatoria de ayudas, las Organizaciones no Gubernamentales legalmente constituidas para el desarrollo... que reúnan los siguientes requisitos, (entre otros)" No podrán recibir subvención con cargo a la presente convocatoria aquellas entidades que, habiendo recibido ayuda con anterioridad, no hayan procedido a su justificación, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria que corresponda, la base sexta contiene en los siguientes términos, excluidos de la convocatoria los proyectos que no reúnan el conjunto de los requisitos previstos en la base 3. El proyecto queda excluido.

- ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ, ACPP, para la ejecución del proyecto "Mejora de acceso, disponibilidad, estabilidad y la calidad de los alimentos para 71 productores/as (80% mujeres) de las localidades de Wouro Kawel y Thiamma, región de Matam. Senegal" , subvención solicitada de 30.600 euros. Según informe técnico. La Base tercera de la convocatoria refiere las condiciones que deben tener las entidades solicitantes en los términos siguientes: "Podrán presentar proyectos a esta convocatoria de ayudas, las Organizaciones no Gubernamentales legalmente constituidas para el desarrollo[...] que reúnan los siguientes requisitos: deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Guadalajara o , al menos, tener iniciado su trámite. Consta en el expediente nota del Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 12 de agosto de 2015, y refiere que la Asociación Asamblea de Cooperación por la Paz , ACPP no está inscrita en el registro municipal de asociaciones y entidades ciudadanas. De conformidad con la base 3ª de la convocatoria el proyecto queda excluido.

– Se acordó aprobar las siguientes justificaciones finales:

- La presentada por Intercambio y Solidaridad (INTERED), para la ejecución del proyecto "Reforzando en niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos, hombres y mujeres el sentido de pertenencia a la cultura Mojeño Trinitaria y el respeto y reconocimiento a otras culturas. Bolivia", por un importe de 46.777,74 euros. Convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo del ejercicio 2011.
- La presentada por Intercambio y Solidaridad (INTERED), para la ejecución del proyecto "La creación del mundo empieza contigo. Sensibilización, movilización y formación a través de metodologías creativas para un desarrollo humano centrado en la vida", por un importe de 4.497,88 euros. Convocatoria de subvenciones para proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo del ejercicio 2011.
- La presentada por Asociación de Investigación y Especialización Sobre Temas Iberoamericanos (AIETI), para la ejecución del proyecto "Por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias", por un importe de 3.950,00 euros. Correspondiente a la convocatoria de subvenciones para proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo del ejercicio 2011.
- La presentada por Fundación UNICEF Comité Castilla-La Mancha, para la ejecución del proyecto "Creación de un entorno sostenible y prácticas higiénicas saludables para contribuir a la supervivencia infantil en Mauritania", por un importe de 34.000,00 euros. Correspondiente a la convocatoria de cooperación al desarrollo del ejercicio 2012.
- La presentada por Solidaridad, Educación y Desarrollo (SED), para la ejecución del proyecto: "Mejora de infraestructuras educativas en 2 escuelas infantil y primaria. Suba. Kenia", por un importe de 34.000,00 euros. Correspondiente a la convocatoria de cooperación al desarrollo del ejercicio 2012.
- La presentada por Intercambio y Solidaridad (INTERED), para la ejecución del proyecto: "Guadalajara actúa con cuidados. Sensibilización y movilización hacia modos de vida sostenible", por un importe de 1.999,23 euros. Correspondiente a la convocatoria de subvenciones para proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo del ejercicio 2012.
- La presentada por la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Guadalajara, para la ejecución del proyecto: "Caravana Humanitaria 2012. Ayuda para un pueblo olvidado en el exilio. Campos de Refugiados en Tindouf", por un importe de 6.400,00 euros. Correspondiente a la convocatoria de subvenciones para proyectos de ayudas de emergencia y acción humanitaria del ejercicio 2012.
- La presentada por Fundación UNICEF Comité Castilla-La Mancha, para la ejecución del proyecto "Mejora de la escolarización a través de la creación de un entorno escolar seguro, en las regiones de Quinara y Tombali. GUINEA BISSAU", por un importe de 27.180,31 euros. Correspondiente a la convocatoria de cooperación al desarrollo del ejercicio 2013.
- La presentada por Manos Unidas, para la ejecución del proyecto: "Empoderamiento

social, productivo y educativo de la mujer indígena kiché del municipio de Nahualá, Fase II. Quetzaltenango. Guatemala" por un importe de 30.600,00 euros. Correspondiente a la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo del ejercicio 2013.

- La presenta por Fundación UNICEF Comité de Castilla-La Mancha, para la ejecución del proyecto "Acción humanitaria para atender a la población afectada por el Tifón Haiyán (Yolanda), en Filipinas" por un importe de 4.320,00 euros. Correspondiente a la convocatoria de ayudas de emergencia y acción humanitaria del ejercicio 2013.

- La presentada por Fundación Juan Bonal, para la ejecución del proyecto: "Acción humanitaria dirigida a la provisión de bienes y servicios para garantizar la subsistencia y aliviar las condiciones de vida de las personas que sufrieron la la catástrofe ocurrida en Filipinas como consecuencia del tifón "Yolanda", por un importe de 4.320,00 euros. Correspondiente a la convocatoria de ayudas de emergencia y acción humanitaria del ejercicio 2013.

- La presentada por la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Guadalajara, para la ejecución del proyecto: "Caravana Humanitaria 2013, ayuda para un pueblo olvidado en el exilio. Campos de Refugiados en Tindouf", por un importe de 4.320,00 euros correspondiente a la convocatoria de ayudas de emergencia y acción humanitaria del ejercicio 2013.

– Se acuerda aprobar la justificación del convenio de colaboración suscrito el 14 de abril de 2015 entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Fundación Diocesana de Enseñanza "San Marciano José", por importe de 7.800 euros, para el funcionamiento de un campamento urbano en las instalaciones del Colegio Diocesano "Cardenal Cisneros de Guadalajara", en apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral.

– Se acuerda aprobar las siguientes justificaciones de subvenciones públicas:

- La subvención para la celebración y organización de las fiestas del barrio durante los días 26, 27 y 28 de junio de 2015, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Vecinos Colonia-Eras, por importe de 3.000,00 euros.

- La subvención para la celebración y organización de las fiestas del barrio del 16 al 21 de junio de 2015, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Vecinos Castilla, por importe de 2.000,00 euros.

- La subvención para la celebración y organización de las fiestas del barrio el 6 Y 7 de junio de 2015, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Vecinos Los Manantiales, por importe de 3.000,00 euros.

- La subvención para la celebración y organización de las fiestas del barrio del 29 de junio al 5 de julio de 2015, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Vecinos Miguel Hernández, por importe de 4.000,00 euros.

- La subvención para la celebración y organización de las fiestas del barrio durante el mes de octubre de 2015, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de

Vecinos Estación La Chopera, por importe de 3.000,00 euros.

- La subvención para la celebración y organización de las fiestas del barrio del 13 al 19 de julio de 2015, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Vecinos El Clavín, por importe de 3.000,00 euros.
- La subvención para la celebración y organización de las fiestas del barrio del 27 al 28 de junio de 2015, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Vecinos Río Henares, por importe de 3.000,00 euros.
- La subvención para la celebración y organización de las fiestas del barrio del 15 de abril al 31 de mayo de 2015, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Vecinos El Balconcillo, por importe de 1.400,00 euros.
- La subvención para la celebración y organización de las fiestas del barrio durante los días 11 y 12 de julio de 2015, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Vecinos Antonio Buero Vallejo, por importe de 3.000,00 euros.
- La subvención para la celebración y organización de las fiestas del barrio el día 26 de septiembre de 2015, concedida por este Ayuntamiento a la Asociación de Vecinos El Fuerte, por importe de 1.000,00 euros.

40.- A la vista del informe técnico de valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvención municipal para la dinamización y fomento de la actividad empresarial de Guadalajara en 2015 para entidades privadas sin ánimo de lucro, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de fecha 14 de octubre de 2015 en el que se indica que se ha presentado una única solicitud, y a la vista de la documentación aportada y contenida en el expediente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Conceder a CEOE-CEPYME, con CIF nº G19011840, una subvención de 35.000,00 euros en concepto de subvención para la realización de actividades que dinamicen y fomenten la actividad de las empresas ubicadas en Guadalajara.

41.- Conceder subvención, por importe total de 150.360,35 euros, con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 231.7-490.00 del presupuesto municipal del ejercicio 2015 para la convocatoria pública de subvenciones para Proyectos de Cooperación al Desarrollo, a favor de las entidades y para la ejecución de los proyectos que se relacionan a continuación:

- Conceder subvención a Cruz Roja Española, con C.I.F. nº.: Q2866001G, para la ejecución del proyecto "Protección y diversificación de los medios de vida de las comunidades vulnerables del municipio de San Miguel, El Salvador", por un importe de 30.600,00 euros.
- Conceder subvención a Fundación Solidaridad del Henares Proyecto Hombre, con C.I.F. nº.: G19130855, para la ejecución del proyecto "Prevención y tratamiento para niños, adolescentes y jóvenes con conductas adictivas y/o en situación de riesgo de exclusión social en Managua", por un importe de 30.600,00 euros.
- Conceder subvención a Manos Unidas, con C.I.F. nº.: G-28567790, para la ejecución del proyecto "Promoción de la autonomía de las mujeres de seis municipios de los Departamentos de San Vicente y Sonsonate, a través de políticas municipales de igualdad de género y generación de ingresos (Fase II)", por un importe de 30.512,85 euros.
- Conceder subvención a Cáritas Diocesana de Sigüenza-Guadalajara, con C.I.F.

nº.: R1900039G, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento en la producción. Promoción, comercialización y exportación de organizaciones productivas en las zonas de alto índice migratorio", en Santa Cruz de la Sierra y el Alto Índice, Bolivia, por un importe de 30.179,50 euros.

- Conceder subvención a Intered, con C.I.F. nº.: G-80468564, para la ejecución del proyecto "Radio educativa complementaria CEPJA 90.1 como instrumento de promoción, participación y transformación social para el ejercicio de los derechos de la población más vulnerable de la zona sur de Cochabamba, Bolivia", por importe de 28.468,00 euros.

– Se acordó conceder subvención con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 231.7-490.00 del presupuesto municipal del ejercicio 2015, para la convocatoria pública de subvenciones para proyectos de Cooperación al Desarrollo, a los proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo dirigidos a la población de Guadalajara con motivo del acogimiento de los refugiados sirios siguientes:

- Conceder una subvención por el procedimiento de adjudicación directa a Caritas, para la ejecución del proyecto "Solidaridad con las personas refugiadas", por un importe de 3.000 euros.

- Conceder una subvención por el procedimiento de adjudicación directa a ACCEM, para la ejecución del proyecto "Creando esperanza para los refugiados", por un importe de 3.000 euros.

- Conceder una subvención por el procedimiento de adjudicación directa a Cruz Roja para la ejecución del proyecto "Sensibilización en la ciudad de Guadalajara sobre las personas refugiadas", por un importe de 3.000 euros.





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2015.

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Organización

#### Designación de representantes

– Se aprobó el siguiente Calendario y Normativa para la Elección de representantes de la Alcaldía en los Barrios Anexionados:

#### 1.- CALENDARIO 2015-2016

Convocatoria	Junta de Gobierno 9 de diciembre
Determinación mesas y locales	16 de diciembre
Manifestación de extranjeros de ejercer el derecho a voto	17-22 de diciembre
Sorteo Ayuntamiento miembros mesas	22 de diciembre
Notificación	23-28 de diciembre
Alegaciones	29-30 de diciembre
Consulta Ayuntamiento Pueblo del censo electoral	A partir del 28 de diciembre
Presentación de candidaturas ante la Alcaldía	4-8 de enero
Exposición pública de candidaturas	11 de enero
Reclamaciones	12-14 de enero
Proclamación de candidatos	15 de enero
Campaña electoral	18-22 de enero
Jornada de reflexión	23 de enero
Elecciones Pueblos Anexionados	24 de enero

— SÓLO PODRÁN VOTAR EN CADA BARRIO:

- Los Españoles mayores de edad empadronados en los respectivos barrios anexionados al 30 de noviembre de 2015 incluidos en la relación de residentes elaborada a dicha fecha.
- Los extranjeros mayores de edad de la Unión Europea y de países con acuerdos de reciprocidad con España incluidos en el Padrón Municipal de Habitantes al 30 de noviembre de 2015, que en ambos casos, manifiesten su voluntad entre los días 17 a 22 de diciembre de ejercer el derecho de voto, a presentar en la Oficina Municipal de Información y Registro.

#### 2.- NORMATIVA

##### *1.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS:*

Se realizará a través de los Grupos Políticos Municipales o, al menos, con la firma del 1% de los inscritos en el Censo Electoral.

El candidato deberá estar empadronado en su respectivo barrio anexionado al

30 de noviembre de 2015,

**2.- SOBRES Y PAPELETAS:**

Los entregará el Ayuntamiento a los Grupos Políticos que presenten candidatos o a los candidatos que se presenten cumplidas las condiciones señaladas anteriormente.

**3.- EN EL LOCAL** de la votación figurarán candidaturas a disposición de los votantes.

**4.- ESCRUTINIO:**

Se levantará un acta, según modelo que se adjunte, en el que figuren los datos a rellenar.

**5.- HORARIO DE LA VOTACIÓN:**

Desde las 10:00 a las 15:00 horas del domingo 24 de enero de 2016.

**6.- JUNTA COORDINADORA DE ELECCIONES:**

- Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalajara o persona en quien delegue.
- Secretario: Secretario del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Concejal Delegado de Pueblos Anexionados.
- Portavoces de los Grupos Políticos o personas en quien deleguen.

Sus competencias serán resolver las incidencias que puedan presentarse en el desarrollo del proceso electoral.

## **Funcionamiento**

### **Ejercicio de acciones y defensa de la Corporación**

– Se acuerda personarse en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 137/2015, interpuesto ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara por Sociedad Estatal Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A., contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de agosto de 2015 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de 7 de abril de 2015 por el que se resolvía ejercer la acción de reversión ante cualquier modificación que conlleve que el Parque Móvil de los Ministerios Civiles de Guadalajara y viviendas de conductores se destine de manera efectiva y material a otro fin distinto, dado que no habiéndose producido esta modificación material del fin, la acción de reversión no puede haber caducado al no haber tan siquiera nacido.

## **PERSONAL**

### **Oferta de Empleo Público**

– Se acuerda aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2015, en la que se incluyen las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, de acuerdo con los criterios y según la composición que se detalla a continuación:

#### **FUNCIONARIOS DE CARRERA.**

– Grupo según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: C2

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Categoría Bombero-Conductor.

Número de vacantes: 7

Denominación: Bombero-Conductor.

– Grupo según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: A2

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Categoría Suboficial.

Número de vacantes: 3

Denominación: Suboficial Servicio de Extinción de Incendios.

## **HACIENDA**

### **Modificaciones de crédito**

– Se acuerda disminuir el endeudamiento y la carga financiera a largo plazo del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante la amortización total del vigente préstamo con la entidad Caja de Zaragoza Aragón y Rioja (Código de Identificación contable 2004/1/IBE7.4) por importe de 1.752.242,39 euros; en orden al informe del Sr. Economista Municipal de 26 noviembre de 2015.

Y reconocer la obligación económica por importe de 1.752.242,39 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 011.0.913.00, Amortización Préstamo Medio y Largo Plazo, a favor de la entidad Caja de Zaragoza Aragón y Rioja, en la actualidad y de acuerdo a la última reestructuración bancaria Ibercaja Banco S.A., (Código de Identificación contable Municipal 2004/1/IBE7.4) y ordenar su pago por el importe expresado (1.752.242,39 €).

– Se acuerda disminuir la carga financiera a largo plazo del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante la amortización anticipada total de los siguientes préstamos:

- Globalcaja (Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito) con Código de Identificación Municipal 2013/1/GLOB29, por importe de 2.812.000 euros y

- Banco Popular Español S.A, Código de Identificación Municipal 2014/1/BP3.0, por importe de 3.000.000 euros. De este importe se encuentra aplicado a inversiones la cantidad de 1.228.815,33 euros, el resto, esto es, 1.771.184,67 euros, no están dispuestos y se aplicarán a las inversiones previstas desde el nuevo préstamo adjudicado para refinanciación, sucesivamente en función de la ejecución efectiva de las inversiones, en orden al informe del Sr. Economista Municipal de 1 diciembre de 2015.

Y reconocer la obligación económica con cargo a la aplicación presupuestaria 011.0.913.00, Amortización Préstamo Medio y Largo Plazo, a favor de Globalcaja (Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito), Código de Identificación Municipal 2013/1/GLOB29 por importe de 2.812.000 euros, y ordenar su pago por el importe expresado.

Así como reconocer la obligación económica con cargo a la aplicación presupuestaria 011.0.913.00, Amortización Préstamo Medio y Largo Plazo, a favor de Banco Popular Español S.A., Código de Identificación Municipal 2014/1/B.

## **PATRIMONIO**

– Se acordó participar como licitador en la subasta de la siguiente finca convocada por la Testamentaria de D. Eduardo Guitian Revuelta:

URBANA: Solar sito en Guadalajara, en el polígono SPpp-40, de referencias catastrales nº 4797035VK8949N0001YR y 4797034VK8949N0001BR, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Guadalajara, al Tomo 130, Libro 13, folio 6, Finca 854, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de fecha 16 de octubre de 2015.

Segundo.- Autorizar al Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Esteban Señor, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Guadalajara, acuda a la citada subasta por importe de 70.000 euros, IVA incluido, y constituya a favor de los Testamentarios una fianza de 35.106 euros, mediante talón conformado o cheque bancario.

Tercero.- En caso de resultar adjudicatario el Ayuntamiento de Guadalajara en dicha subasta, facultar al Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Esteban Señor, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Guadalajara, pueda proceder a la formalización de la escritura pública de compraventa y de cuantos documentos se precisen.

## **CONTRATACIÓN**

### **Obras**

– Se aprobó la certificación nº 2 de las obras incluidas en el proyecto de acondicionamiento del espacio libre público entre bloques de viviendas situado entre las calles Antonio Núñez Sierra, Argentina y Colombia de Guadalajara, durante el periodo de 1 al 31 de octubre de 2015, ejecutadas por Construcciones Crespomsa S.L.U, por su importe de 47.830,88 euros.

### **Gestión de Servicios Públicos**

– Se aprobaron las siguientes facturas:

- Factura número TC 2015/477, de fecha 1 de septiembre de 2015, presentada por Enviser Servicios Medioambientales S.A.U, correspondiente a la limpieza en dependencias municipales y Colegios Públicos, parte fija 95% del canon mensual; durante el mes de agosto de 2015, por su importe de 3.953,47 euros.

- Facturas emitidas por la mercantil Enviser, Servicios Medio Ambientales S.A.U., adjudicataria de la prestación del servicio de limpieza de dependencias municipales, incluyendo las del Patronato de Deportes, Patronato de Cultura y los Colegios públicos situados en el Municipio de Guadalajara y Barrios anexionados, correspondientes al mes de septiembre de 2015:

<b>Nº de factura</b>	<b>Fecha factura</b>	<b>Importe</b>	<b>Concepto</b>
TC 2015/455-1	01-10-2015	27.354,46 €	Limpieza en dependencias municipales, parte fija 95% del canon mensual. periodo de facturación: septiembre 2015.
TC 2015/457-1	01-10-2015	8.711,61 €	Limpieza en dependencias municipales, centros sociales, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: septiembre 2015.
TC 2015/459-2	01-10-2015	72.755,36 €	Limpieza en dependencias municipales, colegios públicos, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: septiembre 2015.
TC 2015/461-1	01-10-2015	5.562,03 €	Limpieza en dependencias municipales del Patronato de Cultura, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: septiembre 2015.
TC 2015/463-1	01-10-2015	8.644,60 €	Limpieza en dependencias municipales del Patronato de Deportes, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: septiembre 2015.
TC 2015/456-1	01-10-2015	1.439,72 €	Limpieza en dependencias municipales, parte variable su-

Nº de factura	Fecha factura	Importe	Concepto
			jeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: septiembre 2015.
TC 2015/458-1	01-10-2015	458,51 €	Limpieza en dependencias municipales, centros sociales, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: septiembre 2015.
TC 2015/460-1	01-10-2015	3.829,23 €	Limpieza en dependencias municipales, colegios públicos, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: septiembre 2015.
TC 2015/462-1	01-10-2015	292,74 €	Limpieza en dependencias municipales, Patronato de Cultura, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: septiembre 2015.
TC 2015/464-1	01-10-2015	454,98 €	Limpieza en dependencias municipales, Patronato de Deportes, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: septiembre 2015.

- Factura número 14VXG0010017, de fecha 11 de septiembre de 2015, presentada por Ferrovial Servicios, S.A., correspondiente a los trabajos de mantenimiento y conservación del alumbrado público durante el periodo del 12 de agosto al 11 de septiembre de 2015, por su importe de 43.269,16 euros.
- Factura número A-15-H030393-000011, de fecha 3 de noviembre de 2015, presentada por Valoriza Servicios Mediambientales, S.A., correspondiente al mantenimiento y conservación de parques y jardines durante el periodo del 3 de octubre al 2 de noviembre de 2015, por su importe de 53.664,17 euros.
- Factura número 2507007706, de fecha 31 de octubre de 2015, presentada por Dornier, S.A.U., por el servicio de colaboración y gestión de estacionamientos de larga duración durante el mes de octubre de 2015, por su importe de 1.199,91 euros.
- Factura número 2507007708, de fecha 31 de octubre de 2015, presentada por Dornier, S.A.U., correspondiente a la prestación del servicio de grúa, durante el mes de octubre de 2015, por su importe de 30.884,98 euros.
- Factura número 2015//86, de fecha 26 de octubre de 2015, presentada por Zeumat Zitycard S.L., correspondiente a la Gestión Integral del Servicio de la Tarjeta Ciudadana XGuada, durante el periodo del 26 de septiembre al 25 de octubre de 2015, por su importe de 10.914,20 euros.
- Factura número 15-1000760, de fecha 31 de octubre de 2015, presentada por Servicios de Colaboración Integral S.L., por los servicios de colaboración en la gestión de infracciones a las ordenanzas municipales correspondientes al mes de octubre de 2015, por importe de 19.679,10 euros.
- Factura número A15D80500017, de fecha 20 de noviembre de 2015, presentada por Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L. correspondiente a la gestión del servicio de Ayuda a Domicilio de Guadalajara, durante el mes de octubre de 2015, por su importe de 68.851,97 euros.
- La facturación emitida por la UTE Guadalajara, correspondiente al mes de octubre de 2015, por los diferentes conceptos referidos al Contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de la Ciudad de Guadalajara y

Barrios Anexionados, según el siguiente detalle:

<b>Nº de factura</b>	<b>Fecha factura</b>	<b>Importe</b>	<b>Concepto</b>
G-32	31-10-2015	259.705,07 €	Por la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros de Guadalajara y Barrios anexionados durante el mes de octubre y por la modificación del contrato inicial de 24/02.
G-33	31-10-2015	13.558,20 €	Por los servicios a demanda realizados durante el mes de octubre.
G-34	31-10-2015	2.098,12€	Por los servicios especiales realizados durante el mes de octubre

## **Servicios**

– Se acordó aprobar el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la adjudicación de la prestación del servicio de uso, implantación y puesta en marcha de herramientas de gestión de documentos, expedientes y administración electrónica, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y múltiples criterios de selección; así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de la Unión Europea.

– De conformidad con lo dispuesto en la cláusula primera del contrato suscrito con Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de diversos sectores y zonas verdes de la Ciudad de Guadalajara y a la vista del informe emitido por la Arquitecto Municipal de fecha 13 de octubre de 2015:

Aprobar el proyecto de restauración y ajardinamiento de parcela situada en la Plaza Sor María de Lovelle, redactado por el Ingeniero de Montes D. Fernando Jarque Olalla, correspondiente a una mejora gratuita de las incluidas en el contrato administrativo, por un presupuesto de ejecución por contrata de 21.350,80 euros más 4.483,67 euros en concepto de IVA; y encomendar a Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., al amparo de lo dispuesto en la cláusula primera de dicho contrato, la ejecución de las citadas obras.

## **URBANISMO Y VIVIENDA**

### **Disciplina Urbanística**

#### **Licencias de obra**

– Se acordó aprobar la memoria valorada con fijación de presupuesto, redactada por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> Nuria Pérez Rojo, para la reparación de grietas en voladizo sobre el acceso al edificio de la Estación de Autobuses, sito en la calle Dos de Mayo, nº 1.

– Se acordó conceder a la mercantil Caobar, S.L., licencia urbanística para legalizar el muro ejecutado sobre la parcela sita en Taracena, Carretera Nacional II, Km. 56, cuyo trazado transcurre paralelo a la actual Autovía de Aragón, A-2, y por la zona verde de protección de ésta.

Y dejar sin efecto el apartado cuarto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30-06-14 por el que se ordenaba a la mercantil Caobar, S.L., la demolición, en el plazo de un mes, del muro de cerramiento ejecutado sin licencia sobre la parcela sita en Taracena, Carretera Nacional II, Km. 56, cuyo trazado transcurre paralelo a la actual Autovía de Aragón, A-2, y por la zona verde de protección de ésta, al haberse legalizado dicho muro.

– Se concedió licencia urbanística a Cepsa Comercial de Petróleos, S.A. representada por D. Jorge de Alfredos García-Agustín, para adecuación de edificio auxiliar y caseta de la Estación de Servicio nº 5459 (Cuatro Caminos), en la Calle Toledo nº 50.

– Se concedió licencia urbanística a D<sup>a</sup> Sandra Tiralaso Hernández para acondicionamiento de local sin uso determinado, en la Calle Alemania nº 1 local 5.

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **Protocolo y Festejos**

– Se aprobaron las cuentas justificativas de la subvenciones de 3.274 euros concedidas a las Peña El Tarro y Fugitivos con motivo de las Ferias y Fiestas 2015.

### **Servicios Sociales**

– Se acordó solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha informe sobre la inexistencia de duplicidades y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informe de sostenibilidad financiera para la ejecución de los proyectos que atienden al marco del Plan Extraordinario para el Empleo en Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 213/2015 de 27 de octubre de la Consejería de Economía, empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

– Se acordó solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha informe sobre la inexistencia de duplicidades y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informe de sostenibilidad financiera para la ejecución de los proyectos que atienden al marco de los programas de Formación en Alternancia con el Empleo (Escuelas Taller y Talleres de Empleo), regulados por la Orden de 15 de noviembre de 2012 de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

– Se acuerda conceder a la Asociación Partir-Con, una modificación en el objeto de concesión "cursos de alfabetización y castellano para inmigrantes", concedido por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de agosto de 2015, correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones para asociaciones de acción social del ejercicio 2015, pudiendo destinarlo al programa "Ayudas para bebés y gasto de primera necesidad", con el visto bueno de las Trabajadoras Sociales que examinaron la solicitud.

### **INDETERMINADOS**

– Se acordó aprobar el borrador del texto del Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Guadalajara y la Asociación de la Prensa de Guadalajara para el patrocinio de la actividad propia de dicha Asociación, por importe de 10.000 euros.



## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.**

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, se acuerda aprobar el proyecto de Ordenanza General de subvenciones públicas del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, se acuerda aprobar el proyecto de Reglamento Orgánico del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Guadalajara (Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Guadalajara – OTAG).
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, se acuerda aprobar el proyecto de Reglamento Orgánico del Órgano de Resolución de las Reclamaciones Económico-Administrativas del Ayuntamiento de Guadalajara (Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas).

### **Funcionamiento**

#### **Ejercicio de acciones y defensa de la Corporación**

- Se acordó personarse en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 132/2015 , interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara por Hercesa Inmobiliaria/Quabit Inmobiliaria, SA/Unión Temporal de empresas, Ley 18/1982, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de agosto de 2015 por el que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto en calidad de Agente Urbanizador del Polígono SP 40 "El Ruiseñor" frente al acuerdo de 15 de abril de 2015.
- Se acordó personarse en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 133/2015 , interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara por Hercesa Inmobiliaria/Quabit Inmobiliaria, SA/Unión Temporal de empresas, Ley 18/1982, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de agosto de 2015 por el que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto en calidad de Agente Urbanizador del Polígono SNP 07 "Ampliación El Ruiseñor" frente al acuerdo de 15 de abril de 2015.



## **PATRIMONIO**

### **Disfrute y aprovechamiento**

– Se acuerda prorrogar el contrato firmado con la Asociación Protectora de Animales y Plantas "La Camada" para la gestión del Centro de Recuperación de Animales Abandonados, hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive.

## **CONTRATACIÓN**

### **Obras**

– Se acordó aprobar la factura nº 96042015 68000019, de 26 de noviembre de 2015, presentada por UTE Pavimentos de Guadalajara, correspondiente a actuaciones de conservación en Guadalajara (alcorques de la Avda. Tejera Negra + ampliar acera en la calle Jadraque, desde la calle Dr. Asuero hasta la calle Ferial + la zona de la fachada lateral a la calle Lanjarón de la finca ubicada en los números 1 y 3 de la calle Ricardo Sanz), por importe total de 22.441,07 euros.

– Se acuerda prorrogar el contrato suscrito con la UTE Pavimentos Guadalajara para la prestación del servicio de reparación, conservación y reforma de los pavimentos de Guadalajara, durante el período comprendido entre el 6 de febrero de 2016 y el 5 de febrero de 2017.

### **Gestión de servicios públicos**

– Se acordó aprobar las siguientes facturas:

- Factura nº 2507007815, de fecha 01 de noviembre de 2015, presentada por Dornier, S.A.U., por el servicio de colaboración y gestión de estacionamientos de larga duración del mes de noviembre de 2015, por su importe total de 1.199,91 euros.

- Factura nº 2507007820, de fecha 30 de noviembre de 2015, presentada por Dornier, S.A.U por la prestación del servicio de grúa durante el mes de noviembre de 2015, por su importe total de 29.543,41 euros.

- Factura nº A15 01688, de fecha 30 de noviembre de 2015, presentada por la empresa Magmacultura, S.L., correspondiente a la prestación del servicio de apertura de la oficina de gestión turística y monumentos, información, venta y gestión de artículos de recuerdo, venta de entradas y tarjetas turísticas, durante el mes de noviembre de 2015, por su importe total de 11.985,35 euros.

- Factura nº GMVMAS-15 500500, de fecha 29 de octubre de 2015, presentada por GMV Sistemas, SAU, correspondiente a adaptación de la expendedora ETC-606117 y del terminal de inspección, por su importe total de 21.778,79 euros.

- Factura nº 15-10000844, de 30 de noviembre de 2015, presentada por Servicios de Colaboración Integral, S.L., correspondiente a la recaudación en periodo voluntario del mes de noviembre de 2015, por importe total de 17.294,99 euros.

- Factura nº FAV-15100 2016/FAV-15100/5561, de fecha 1 de diciembre de 2015, que presenta Aytos Soluciones Informáticas, SLU, correspondiente a finalización del proyecto denominado "Suministro e implantación del sistema de gestión de tramitación automatizada de facturas con firma electrónica y servicios de puesta en

marcha, implantación del sistema de información contable (hito 2), por su importe total de 35.604,25 euros.

- Factura nº 2015//98, de fecha 25 de noviembre de 2015, presentada por Zeumat Zitycard S.L., correspondiente a la Gestión Integral del Servicio de la Tarjeta Ciudadana XGuada, durante el periodo comprendido entre el 26 de octubre y el 25 de noviembre de 2015, por su importe total de 10.914,20 euros.

- Factura nº Emit-33 ,de 30 de noviembre de 2015, presentada por Servicios Infantiles Dulcinea, SL, correspondiente a la gestión del Centro de Atención a la Infancia en el Barrio de Aguas Vivas y en el Centro de Los Manantiales, durante el mes de noviembre de 2015, por importe total de 7.740 euros.

- Facturación emitida por la UTE GUADALAJARA, correspondiente al mes de noviembre de 2015, por los diferentes conceptos referidos al Contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de la Ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, según el siguiente detalle:

<b>Nº de factura</b>	<b>Fecha factura</b>	<b>Importe</b>	<b>Concepto</b>
G-37	30-11-2015	334.074,27 €	Por la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros de Guadalajara y Barrios anexionados durante el mes de noviembre.
G-38	30-11-2015	12.413,81 €	Por los servicios a demanda realizados durante el mes de noviembre.
G-39	30-11-2015	2.175,18 €	Por los servicios especiales realizados durante el mes de noviembre.

- Liquidación presentada por el Consorcio para la Gestión de los Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, correspondiente al tratamiento de residuos urbanos aportados en la estación de transferencia de El Serranillo durante el mes de octubre de 2015, por su importe total de 53.505,40 euros.

- Liquidación presentada por el Consorcio para la Gestión de los Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, correspondiente al tratamiento de residuos urbanos aportados en la estación de transferencia de El Serranillo durante el mes de julio de 2015, por su importe total de 48.972,04 euros.

- Factura nº A-15-H030393-000012, de fecha 3 de diciembre de 2015, presentada por Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., correspondiente al mantenimiento y conservación de diversos sectores y zonas verdes de Guadalajara, durante el periodo del 3 de noviembre al 2 de diciembre de 2015, por su importe de 53.664,18 euros.

## **Servicios**

– Se acuerda aprobar el Convenio de Colaboración y Protocolo de Actuación para la contratación de la prestación de los servicios de limpieza y mantenimiento de zonas verdes, entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Patronato Deportivo Municipal.

– Visto que con fecha 22 de diciembre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la "Resolución de la Dirección General de Coordinación de Competencias

con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales por la que se conceden ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar actuaciones de administración electrónica y de ciudadanos en red, durante el período de intervención 2007-2013" y resultando que este Ayuntamiento es beneficiario de la ayuda, se acuerda:

Primero.- Aceptar la ayuda concedida de 180.140,84 euros por el proyecto "Integración de servicios municipales en la tarjeta ciudadana XGuada y gestión de la misma".

Segundo.- Facultar al Jefe de Sistemas para la aceptación telemática de la citada ayuda, así como para el resto de tramitación correspondiente.

## **URBANISMO**

### **Planeamiento**

#### **Programas de Actuación Urbanizadora**

– Se acordó desestimar las peticiones contenidas en el escrito presentado por con fecha 30 de noviembre de 2015 por D. Sergio Arroyo García en nombre de Guadalmer, SL, Agente Urbanizador de la Unidad de Actuación SUE 62, e incautarse de la fianza prestada en su día por el Agente Urbanizador a fin de cobrar la indemnización de 10.230,85 euros.

– Se acuerda instruir expediente, al amparo del artículo 114 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a efectos de la posible resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora correspondiente a la Unidad de Actuación SUE 91 y 92, declarando la conservación del conjunto de trámites del expediente caducado.

Y conceder trámite de audiencia a los propietarios y demás interesados, así como a la entidad avalista, para que en el plazo de 15 días puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar alegaciones.

### **Planes Especiales**

– Se acordó aprobar con carácter inicial el Proyecto de Modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación SUE 30. Y remitir copia del expediente a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística a efectos de la emisión, en el plazo de un mes, del informe previsto en el epígrafe 3 del artículo 38 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

### **Disciplina Urbanística**

#### **Licencias de obras**

– Se concedió licencia urbanística a D. Mariano Paniagua Pérez, para legalización de cerramiento de vivienda en la Avenida de Castilla número 36.

– Se concedió licencia urbanística a D. Ricardo Delgado Salas, para legalización de obras de refuerzo estructural puntual de cubierta de vivienda en la calle Cacharrerías número 33.

E iniciar los trámites para incoar expediente sancionador por realizar obras sin licencia.

– Se aprobó el proyecto final de obra a Promociones Golles, SA, para vivienda unifamiliar y garaje situada en la calle Carmen Conde número 11, Avenida Concepción Arenal s/n.

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **Protocolo y festejos**

– Se aprobaron las cuentas justificativas de las subvenciones de 3.274 euros concedidas a cada una de las siguientes Peñas con motivo de las Ferias y Fiestas 2015:

- Peña La Amistad.
- Peña El Bizcocho Borracho.
- Peña La Otra.

– Así mismo, se acordó aprobar la cuenta justificativa de la subvención de 500 euros concedida a la Peña Taurina Alcarreña por la organización de las tertulias de carácter taurino y premios a los toreros y toros más destacados de la Feria Taurina 2015.

### **Servicios Sociales**

– Se aprobó la justificación final del convenio de colaboración suscrito el 16 de mayo de 2014 entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Asociación Partir-Con de Guadalajara, por importe de 3.000 euros y cuyo objeto ha sido establecer un dispositivo para facilitar el suministro de leche, papillas, pañales y alimentación infantil para familias que se encuentran en situación de emergencia o riesgo de exclusión social.

– Se acordó conceder una subvención con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 231.7-490.00 del presupuesto municipal para el ejercicio 2015, previsto para la convocatoria pública de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo, al proyecto de ayuda de emergencia y acción humanitaria de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, para la ejecución del Proyecto "Ayuda a campamentos de refugiados saharauis afectados por las inundaciones", por un importe de 2.639,65 euros.

– Se denegó la concesión de subvención a los siguientes Proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo presentados a la convocatoria del año 2015 por las entidades que se relacionan y por los motivos que se exponen:

- Cáritas Diocesana de Sigüenza-Guadalajara, para la ejecución del proyecto "El mundo a tu alcance", por importe de 3.500 euros, de conformidad con la base 7.2 de la convocatoria: "No se concederá ninguna subvención que supere el 30% de los fondos municipales disponibles para cada una de las modalidades de la presente convocatoria". La entidad solicita subvención por importe de 3.500 euros, superando el 30% de 9.000 euros que es el crédito retenido para esta línea de actuación, por lo que el Proyecto queda excluido.

- Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP), para la ejecución del Proyecto "Ellas deciden, la paridad como clave del desarrollo", por un importe de 2.649,46 euros. La Base 3 de la convocatoria refiere las condiciones que deben tener las entidades

solicitantes en los términos siguientes: "Podrán presentar proyectos a esta convocatoria de ayudas, las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas para el desarrollo ... que reúna los siguientes requisitos (entre otros), deberán estar asimismo inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Guadalajara o, al menos, tener iniciado el trámite". Consta en el expediente nota del Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 12 de agosto de 2015, y refiere que Asamblea de Cooperación por la Paz no está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas. De conformidad con la base 6 de la convocatoria el Proyecto queda excluido.

- Asociación de Investigación y Especialización en Temas Iberoamericanos (AIETI), para la ejecución del Proyecto "Por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Exposición artística. II Fase", por un importe de 2.700 euros. La Base 3 de la convocatoria refiere las condiciones que deben tener las entidades solicitantes en los términos siguientes: "Podrán presentar proyectos a esta convocatoria de ayudas, las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas para el desarrollo ... que reúna los siguientes requisitos (entre otros), deberán estar asimismo inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Guadalajara o, al menos, tener iniciado el trámite". Consta en el expediente nota del Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 12 de agosto de 2015, y refiere que la Asociación de Investigación y Especialización en Temas Iberoamericanos no está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas. De conformidad con la base 6 de la convocatoria el Proyecto queda excluido.

– De acuerdo a las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el Fomento del Empleo Local mediante la contratación de jóvenes y trabajadores desempleados en situación de riesgo de emergencia social en 2015, a la vista de la justificación presentada por las empresas beneficiarias relacionadas a continuación; habiéndose comprobado que se encuentran al corriente de obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda en fecha posterior a la finalización de los contratos laborales objeto de subvención y que ninguna de las empresas objeto de subvención a través de este programa han percibido otra ayuda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por el mismo concepto y por los mismos trabajadores; se acuerda:

Aprobar la justificación presentada de la subvención concedida y abonar el 20% restante de la parte pendiente de abono a las siguientes empresas por los importes que se indican:

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
Oscar Martínez García	620,00 €
Eva M. <sup>a</sup> Sigüenza Clemente	620,00 €
Chernobil, C.B.	620,00 €
Ebanistería Luis García, S.L.	620,00 €

– De acuerdo a las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el Fomento del Empleo Local mediante la contratación de jóvenes y trabajadores desempleados en situación de riesgo de emergencia social en 2015; a la vista de la justificación presentada por las empresas beneficiarias relacionadas a continuación; habiéndose comprobado que se encuentran al corriente de obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda en fecha posterior a la finalización de los contratos laborales objeto de subvención y que ninguna de las empresas objeto de subvención

a través de este programa han percibido otra ayuda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por el mismo concepto y por los mismos trabajadores; se acuerda:

Aprobar la justificación presentada de la subvención concedida y abonar el 20% restante de la parte pendiente de abono a las siguientes empresas por los importes que se indican:

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
ACCEM	620,00 €
Estudio 2 Arquitectura Jak, SL	620,00 €
Gabinete Técnico de Aparejadores de Guadalajara	620,00 €
Montemar Gestión del Patrimonio	620,00 €

– De acuerdo a las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el Fomento del Empleo Local, mediante la contratación de jóvenes trabajadores desempleados 2014; a la vista de la documentación presentada por las empresas beneficiarias relacionadas a continuación para la justificación de la subvención aprobada; habiéndose comprobado que se encuentran al corriente de obligaciones con la Seguridad Social en fecha posterior a la finalización de los contratos laborales objeto de subvención, se acuerda

Primero.- Aprobar la justificación de la totalidad de la subvención y, por tanto, proceder al abono del 20% restante de la subvención concedida a las siguientes empresas:

RAZÓN SOCIAL	2º ABONO (20% RESTANTE)
Herdel Hispania, SL	600,00 €
Espacio Karaba	600,00 €
Jazzplat España, SLU	1.200,00 €
Fernando Vicenti del Castillo	600,00 €
Asociación Vasija	600,00 €
Servicios Únicos Bue, SL	600,00 €
Logística Ambiental, SL	600,00 €

Segundo.- Aprobar la justificación concedida y proceder a una minoración de la misma en forma de pérdida del derecho al cobro en las siguientes empresas, por los motivos que se señalan:

RAZÓN SOCIAL	Importe minorado	2º abono (20% restante)	Observaciones
Beperk Internet, SL	985,80 €	214,20 €	Una de las personas contratadas casó baja unos días
Sociedad Coeducorp Sociedad Cooperativa	194,67 €	405,33 €	El gasto justificado no alcanzó la subvención concedida

Tercero.- Anular las obligaciones reconocidas nº 16481/14 por importe de 985,80 euros y nº 16480/14 por importe de 194,67 euros.

Cuarto.- La empresa señalada a continuación, previo requerimiento de justificación, ha reintegrado 2.400 euros correspondientes al 80% de la subvención concedida,

por no haber cumplido con las obligaciones señaladas en las bases de la Convocatoria. Procede, por tanto, la revocación de la subvención por importe de 600,00 euros correspondiente al 20% restante

Razón Social	Observaciones
Mario Larriba Morales	Reintegro de 2.400 € y anulación de la obligación correspondiente por importe de 600,00 €

Quinto.- Anular la obligación reconocida nº 16488/14 por importe de 600 euros.

– Se acordó aprobar la justificación presentada por Cáritas Diocesana Sigüenza-Guadalajara por importe de 27.632,53 euros de la subvención para el Fomento del Empleo Local de trabajadores desempleados en situación de emergencia social 2014.

Segundo.- Aprobar el reintegro de 47.367,47 euros en concepto de subvención no justificada realizado por Cáritas Diocesana Sigüenza Guadalajara. El reintegro se ha realizado conforme a las siguientes transferencias:

ENTIDAD	IMPORTE INGRESADO
Caja Rural	18.000,00 euros
Ibercaja	10.00,00 euros
Santander	6.000,00 euros
Santander	6.000,00 euros
Santander	6.000,00 euros
Santander	1.367,47 euros
TOTAL	47.367,47 euros

## INDETERMINADOS

– Se acuerda aprobar el modelo de convenio de cooperación educativa entre la Universidad Complutense de Madrid y el Ayuntamiento de Guadalajara para regular las condiciones de realización de prácticas de los alumnos o realización del trabajo de fin de grado o máster.

– Se acordó aprobar la justificación de la entidad Cruz Roja Española-Delegación de Guadalajara del convenio de colaboración suscrito el 12 de noviembre de 2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y Cruz Roja Española para la puesta en marcha del Programa "Servicio de proximidad para personas mayores" que tiene por objeto atender a personas mayores de edad avanzada que vivan solas o en compañía de otra persona en situación de dependencia, con el apoyo a familias con mayores dependientes, por un importe de 12.666,40 euros.

Y darse por enterados del reintegro de subvención del programa "Servicio de Proximidad para personas mayores" efectuada por la entidad Cruz Roja Española, por importe de 2.333,60 euros, con fecha 21 de diciembre de 2015, en la cuenta del Ayuntamiento del Banco de Santander para su devolución a la Testamentaría de D. Eduardo Guitián y Revuelta.



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.

### CONTRATACIÓN

#### Obras

- Se aprobó la factura nº 96042015 68000020, de 15 de diciembre de 2015, presentada por UTE Pavimentos de Guadalajara, correspondiente a actuaciones de conservación en Guadalajara (prolongar acera en la calle Moscardó Guzmán 25 y hormigonar fondo de saco en calle Sevilla), por importe de 3.385,59 euros.
- Se acordó aprobar la certificación final, de las obras correspondientes al proyecto básico y de ejecución del Parque de Adolfo Suárez, presentada por S.A. de Agricultores de la Vega de Valencia por importe de 135.040,01 euros.
- Se aprueba la certificación final de la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de acondicionamiento del espacio libre público entre bloques de viviendas situado entre las calles Antonio Núñez Sierra, Argentina y Colombia de Guadalajara, durante el periodo del 1 al 8 de noviembre de 2015, presentada por Construcciones Crespomsa S.L.U. por importe de 8.869,64 euros.

#### Gestión de Servicios públicos

- Se aprobaron las siguientes facturas emitidas por la mercantil Enviser, Servicios Medio Ambientales S.A.U., adjudicataria de la prestación del servicio de limpieza de dependencias municipales, incluyendo las del Patronato de Deportes, Patronato de Cultura y los Colegios públicos situados en el Municipio de Guadalajara y Barrios anexionados, correspondientes al mes de octubre de 2015:

Nº de factura	Fecha factura	Importe	Concepto
TC 2015/505	01-11-2015	29.273,70. €	Limpieza en dependencias municipales, parte fija 95% del canon mensual. periodo de facturación: octubre 2015.
TC 2015/506	01-11-2015	1.540,71 €	Limpieza en dependencias municipales, parte variable 5% del canon mensual. Periodo de facturación: octubre 2015.
TC 2015/507	01-11-2015	9.100,29 €	Limpieza en dependencias municipales, Centro Sociales parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: octubre 2015.
TC 2015/508	01-11-2015	478,97 €	Limpieza en dependencias municipales, Centros Sociales, parte variable 5% del canon mensual. Periodo de facturación: octubre 2015.



<b>Nº de factura</b>	<b>Fecha factura</b>	<b>Importe</b>	<b>Concepto</b>
TC 2015/509	01-11-2015	77.640,57 €	Limpieza en dependencias municipales, Colegios Públicos, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: octubre 2015.
TC 2015/510	01-11-2015	4.086,34 €	Limpieza en dependencias municipales, Colegios Públicos parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: octubre 2015.
TC 2015/511	01-11-2015	6.145,03 €	Limpieza en dependencias municipales, Patronato de Cultura, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: octubre 2015.
TC 2015/512	01-11-2015	323,42 €	Limpieza en dependencias municipales, Patronato de Cultura, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: octubre 2015.
TC 2015/513	01-11-2015	11.184,37€	Limpieza en dependencias municipales, Patronato de Deportes, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: octubre 2015.
TC 2015/514	01-11-2015	588,65 €	Limpieza en dependencias municipales, Patronato de Deportes, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: octubre 2015.

– Se aprobaron las siguientes facturas emitidas por la mercantil Enviser, Servicios Medio Ambientales S.A.U., adjudicataria de la prestación del servicio de limpieza de dependencias municipales, incluyendo las del Patronato de Deportes, Patronato de Cultura y los Colegios públicos situados en el Municipio de Guadalajara y Barrios anexionados, correspondientes al mes de noviembre de 2015:

<b>Nº de factura</b>	<b>Fecha factura</b>	<b>Importe</b>	<b>Concepto</b>
TC 2015/523	01-12-2015	31.274,71 €	Limpieza en dependencias municipales, parte fija 95% del canon mensual. periodo de facturación: noviembre 2015.
TC 2015/524	01-12-2015	1.646,05 €	Limpieza en dependencias municipales, parte variable 5% del canon mensual. Periodo de facturación: noviembre 2015.
TC 2015/525	01-12-2015	9.316,33 €	Limpieza en dependencias municipales, Centro Sociales parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: noviembre 2015.
TC 2015/526	01-12-2015	490,33 €	Limpieza en dependencias municipales, Centros Sociales, parte variable 5% del canon mensual. Periodo de facturación: noviembre 2015.
TC 2015/527	01-12-2015	84.316,74 €	Limpieza en dependencias municipales Colegios Públicos, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: noviembre 2015.
TC 2015/528	01-12-2015	4.437,72 €	Limpieza en dependencias municipales, Colegios Públicos parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: noviembre 2015.
TC 2015/529	01-12-2015	6.112,34 €	Limpieza en dependencias municipales, Patronato de Cultura, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: noviembre 2015.

Nº de factura	Fecha factura	Importe	Concepto
TC 2015/530	01-12-2015	321,70 €	Limpieza en dependencias municipales, Patronato de Cultura, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: noviembre 2015.
TC 2015/531	01-12-2015	11.551,06 €	Limpieza en dependencias municipales, Patronato de Deportes, parte fija 95% del canon mensual. Periodo de facturación: noviembre 2015.
TC 2015/532	01-12-2015	607,95 €	Limpieza en dependencias municipales, Patronato de Deportes, parte variable sujeta a indicador de calidad, 5% del canon mensual. Periodo de facturación: noviembre 2015.

– Se aprobó la factura número G-40, de fecha 17 de diciembre de 2015, presentada por UTE Guadalajara correspondiente a la liquidación de costes de primera implantación de la nueva red de transporte urbano de Guadalajara y Barrios Anexionados, durante el periodo de 1 al 17 de diciembre de 2015, por su importe de 21.516,22 euros.

– Se aprueba la factura número G-41, de fecha 17 de diciembre de 2015, presentada por UTE Guadalajara correspondiente a la liquidación de costes de primera implantación de la nueva red de transporte urbano de Guadalajara y Barrios Anexionados, durante el periodo de 1 al 17 de diciembre de 2015, por su importe de 26.620,36 euros.

– Se acordó aprobar la factura número G-42, de fecha 17 de diciembre de 2015, presentada por UTE Guadalajara correspondiente a la liquidación anual por la gestión de servicio público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de Guadalajara y Barrios Anexionados, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de marzo de 2015, según informe de fecha 30 de octubre, por su importe de 585.976,33 euros.

– Se aprobó la factura número A-15-H289151-000011, de fecha 30 de noviembre de 2015, presentada por UTE Jardines Guadalajara, correspondiente a los trabajos de jardinería y limpieza en el mes de noviembre de 2015, por su importe de 134.404,88 euros

– Visto el informe del Interventor de fecha 23 de diciembre de 2015:

Primero.- Aprobar la factura nº A-15-H199175-000037, de fecha 06 de noviembre de 2015, que presenta la mercantil Valoriza Servicios Medioambientales SA y Gestión Eficiente de Servicios Urbanos y Mancomunidades, SL – UTE Guadalajara, por la gestión de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y selectivos, y limpieza viaria de la ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, correspondiente al periodo de facturación de 01-08-2015 al 31-08-2015, por importe de 529.402,79 euros.

Segundo.- Aprobar la factura nº A-15-H199175-000038, de fecha 06 de noviembre de 2015, que presenta la mercantil Valoriza Servicios Medioambientales SA y Gestión Eficiente de Servicios Urbanos y Mancomunidades, SL – UTE Guadalajara, por la gestión de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y selectivos, y limpieza viaria de la ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, correspondiente al periodo de facturación de 01-09-2015 al 30-09-2015, por importe de 661.986,90 euros.

Tercero.- Aprobar la factura nº A-15-H199175-000043, de fecha 30 de noviembre de 2015, que presenta la mercantil Valoriza Servicios Medioambientales SA y Gestión Eficiente de Servicios Urbanos y Mancomunidades, SL – UTE Guadalajara, por la gestión de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y selectivos, y limpieza viaria de la ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, correspondiente al periodo de facturación de 01-10-2015 al 31-10-2015, por importe de 676.497,90 euros.

Cuarto.- Aprobar la factura nº A-15-H199175-000050, de fecha 30 de noviembre de 2015, que presenta la mercantil Valoriza Servicios Medioambientales SA y Gestión Eficiente de Servicios Urbanos y Mancomunidades, SL – UTE Guadalajara, por la gestión de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y selectivos, y limpieza viaria de la ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, correspondiente al periodo de facturación de 01-11-2015 al 30-11-2015, por importe de 683.447,03 euros.

## **URBANISMO**

### **Planeamiento**

#### **Estudios de Detalle**

– Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Luis Rodrigo Molla, en representación de la entidad Fundación Bancaria Ibercaja, contra acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de octubre de 2015, por el que se acuerda el archivo del Proyecto de Estudio de Detalle y parcelación presentado por D. Fernando C. Casado Gil, apoderado de Arbux Soluciones Inmobiliarias S.L., mandataria verbal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) para la parcela ubicada en la Calle Avenida de Venezuela nº 13 , que ha estado destinada a guardería y obra social de Ibercaja.

### **Disciplina urbanística**

#### **Licencia de Obras**

– Se concedió licencia urbanística a Twey 2013, S.L., para Planos modificados de proyecto de ejecución de edificio de 5 viviendas y local comercial en la calle Alvargómez de Ciudad Real número 20.

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **Protocolo y Festejos**

– Se aprobó la cuenta justificativa de la subvención de 9.600 euros concedida a la Real e Ilustre Cofradía de Nuestra Señora de la Antigua, por la organización de diversos actos, con motivo de la celebración de la Festividad de Nuestra Señora La Virgen de la Antigua del año 2015.

### **Servicios Sociales**

– A la vista el expediente tramitado al efecto, se acuerda:

Primero.- Conceder una subvención pública a cada una de los solicitantes que aparecen identificados en la siguiente relación por su correspondiente importe, para

la contratación de las personas que así mismo aparecen relacionadas, en los términos de la convocatoria de subvenciones para el Fomento del Empleo Local mediante la contratación de jóvenes y trabajadores desempleados en situación de riesgo de emergencia social en 2015:

<b>NOMBRE / RAZON SOCIAL</b>	<b>Trabajador/a contratado/a</b>	<b>Importe total subvención</b>	<b>Importe primer abono</b>
OTRO GRIFO RESTAURACIÓN	ENRIQUE MONTALVO GIBAJA	3.100,00 €	2.480,00 €
AUTORECAMBIOS GUADALAJARA	JOSE LUIS CHICHARRO POLO	4.100,00 €	3.280,00 €
AIDA (ASOC. PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA ARTESANIA)	SONIA CORROCHANO LUCERO	3.100,00 €	2.480,00 €
JOSE CARLOS MERINO	M.ª BELEN LOPEZ DE AGUSTIN	3.100,00 €	2.480,00 €
JOSE CARLOS MERINO	ADORACIÓN POLIA GARCIA HERNANDEZ	3.100,00 €	2.480,00 €
ROMAN GARCIA ROMO	SAMUEL RAMOS VICENTE	1.937,50 €	1.550,00 €
RAFAEL GARCIA HERNAIZ	CRISTIAN VALDEPEÑAS ALMANSA	1.550,00 €	1.240,00 €
GUARDERÍA GARABATOS	ELENA GARCIA PARRA	3.100,00 €	2.480,00 €
DULCINEA	TEOFILA CECILIA ESPEJO PALOMINO	3.100,00 €	2.480,00 €
FEDERACION DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO CLM	M.ª JOSE PALAFOX GARCÍA	3.100,00 €	2.480,00 €
MARIA GASPAR SAMPER	M.ª LOURDES RODRIGUEZ GUTIÉRREZ	1.550,00 €	1.240,00 €
ASOCIACIÓN LAS ENCINAS	TAMARA CASTILLO FERNANDEZ	3.100,00 €	2.480,00 €
SUSANA MARTINEZ ALCOL	SANDRA HERRANZ CASAS	1.627,50 €	1.302,00 €
GUADASOCIAL	ROSA ELIZABETH CARDENAS MOLINA	3.100,00 €	2.480,00 €
PRODUCCIONES MALVHADAS	CARMEN LOPEZ GABARDA	1.085,00 €	868,00 €
PRODUCCIONES MALVHADAS	PATRICIA AZAHARA ALMENZAR MORGADO	4.100,00 €	3.280,00 €
PRODUCCIONES MALVHADAS	M.ª NIEVES LIRON BARRIOS	4.100,00 €	3.280,00 €
LIMPIEZAS MATILDE	M.ª TERESA NAJARA PABLO	3.100,00 €	2.480,00 €
FRANCISCO GOMEZ VAQUERO	ANA BELEN BENITEZ QUINTANA	3.100,00 €	2.480,00 €
NEOVIA LOGISTICS SPAIN	M.ª EUGENIA LLORENTE ROSALENY	3.100,00 €	2.480,00 €
NEOVIA LOGISTICS SPAIN	ISMAEL MONEDERO PORTILLO	3.100,00 €	2.480,00 €
NEOVIA LOGISTICS SPAIN	FRANCISCO MARTIN MURILLO	3.100,00 €	2.480,00 €
PABLO MANUEL SIMÓN TEJERA	MONICA VELAZQUEZ SANCHEZ	3.100,00 €	2.480,00 €
COLEGIO DE APAREJADORES A. TECNICOS E INGENIEROS	ANA M.ª IZQUIERDO ALISES	3.100,00 €	2.480,00 €
FEPAMUC-GU	IKRAM AJNAH MERINI	1.550,00 €	1.240,00 €
FEPAMUC-GU	M.ª INMACULADA SANZ CEPERO	1.539,40 €	1.231,52 €
INSTITUTO DE FISIOTERAPIA Y DEPORTE	CARMEN NAVALON SANCHEZ	3.100,00 €	2.480,00 €
ESTACION DE SERVICIOS ALAMEDA	RAQUEL GARCES SOTILLO	3.100,00 €	2.480,00 €
ESTACION DE SERVICIOS ALAMEDA	SANDRA SOTILLO VIEJO	3.100,00 €	2.480,00 €
CREATIVA SOCIAL S,Coop. De CLM	MARGARITA MARIA CASAS CABEZUDO	4.100,00 €	3.280,00 €
RUTH RAMÓN DÍAZ	TANIA DOMINGO GAMO	3.100,00 €	2.480,00 €
INVERSIONES ONLINE DOSPZ	ADRIAN RAZOLA PADILLA	1.550,00 €	1.240,00 €

<b>NOMBRE / RAZON SOCIAL</b>	<b>Trabajador/a contratado/a</b>	<b>Importe total subvención</b>	<b>Importe primer abono</b>
POST POST	MARIA ELIZABETH BAÑO PAREDES	3.100,00 €	2.480,00 €
POST POST	ANA M.ªNUÑEZ GARCIA	3.100,00 €	2.480,00 €
TECNICAS DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO	M.ª ELENA ABAD HERRERO	4.100,00 €	3.280,00 €
MARIA LUISA VILLAVERDE BARRERO	ROCIO PARDOS SOTODOSOS	3.100,00 €	2.480,00 €
HERRERO VEGA OBRADORES	M.ª ELENA ASENJO RAMIREZ	4.100,00 €	3.280,00 €
FUNDACIÓN CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS	ADRIANA MARTIN CAMPO	3.100,00 €	2.480,00 €
RUBEN ESTEBAN MORENO	M.ª JESUS PEÑA ESCOBAR	3.100,00 €	2.480,00 €
SEGURSALUD MEDIACION CORREDURIA DE SEGUROS, SL	JUAN CARLOS VIEJO LOPEZ DE ESTRADA	3.100,00 €	2.480,00 €
LETICIA ROMANILLOS TOMICO	M.ª CARMEN SEDANO VENTOSA	1.550,00 €	1.240,00 €
GRUPO ACTIVIDADES VALERO	EMILIO MINGUEZ GARCIA	3.100,00 €	2.480,00 €
DISCENTER MANTENIMIENTOS INTEGRALES	PATRICIA EXPOSITO ROJO	3.100,00 €	2.480,00 €
PROYECTOS Y DESARROLLOS VICENTE & BENITO CB	SARA GALLARDO LOZANO	1.550,00 €	1.240,00 €
MANUEL SANTOS PÉREZ FERNANDEZ	LUZ DIVINA HERNANDEZ LAPLANA	4.100,00 €	3.280,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ALTRANTRAN	ANGELA CARRASCO GIL	3.100,00 €	2.480,00 €
SEGUROS DE SALUD DEL HENARES S.L	OSCAR MUÑOZ CABO	3.100,00 €	2.480,00 €
SEGUROS DE SALUD DEL HENARES	TAMARA CALERO GARCIA	4.100,00 €	3.280,00 €
ROS SPAIN MANUTENCIÓN Y ALMACENAJE SL	RICARDO NEUBAUER CORCUERA	1.937,50 €	1.550,00 €
BLANCA CORRALES GRANDE	JAVIER YAGÜE CRIADO	3.100,00 €	2.480,00 €
MARIA ASUNCIÓN JIMENEZ PEREZ	EVA M.ª SOTODOSOS LOZANO	1.550,00 €	1.240,00 €
ABOGADOS Y ECONOMISTAS MANUEL BORLAN	JUAN ANTONIO DE LAZARO GARCIA	4.100,00 €	3.280,00 €
ASOCIACIÓN LA CAPERUZA ROJA	M. CONCEPCIÓN CARLAVILLA GARCIA	4.100,00 €	3.280,00 €
CENTRO ODONTOLOGICO FRANCISCO DE SALES	MIRIAN HORNA CUBAS	4.100,00 €	3.280,00 €
CENTRO ODONTOLOGICO FRANCISCO DE SALES	IRENE RICOTE MATIAS	1.860,00 €	1.488,00 €
CENTRO ODONTOLOGICO FRANCISCO DE SALES	ANA M GONZALEZ GOMEZ	1.860,00 €	1.488,00 €
CENTRO ODONTOLOGICO FRANCISCO DE SALES	SUSANA LOZANO MARTIN	1.860,00 €	1.488,00 €
ANA BELEN SENTENAC GONZALEZ	ANA LARA VAAMONDE	4.100,00 €	3.280,00 €
OSCAR MARTINEZ GARCIA	MARÍA LORENZO VIOQUE	3.100,00 €	2.480,00 €
ASESORÍA DUMAS	SARA AJENJO AGUADO	4.100,00 €	3.280,00 €
OTRO GRIFO RESTAURACIÓN	CRISTINA ALCÁZAR DEHESA	775,00 €	620,00 €
TALLERES RAMON AGUILERA	ADRIAN GÓMEZ SÁNCHEZ	3.100,00 €	2.480,00 €
ROMAN GARCIA ROMO	JULIAN RODRIGUEZ MANZANO	1.937,50 €	1.550,00 €
DAI SOFTWARE CENTER SL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MARQUEZ	3.100,00 €	2.480,00 €
BEATRIZ RETUERTA DE LUCAS	VIRGINIA BODEGA CARRILLO	3.100,00 €	2.480,00 €
ECOAVENTURA	RAQUEL NOTARIO SERRANO	2.519,00 €	2.015,20 €
FABIÁN RIVAS	GUILLERMO SANCHEZ DE LA RIBERA HERRERO	1.627,50 €	1.302,00 €

<b>NOMBRE / RAZON SOCIAL</b>	<b>Trabajador/a contratado/a</b>	<b>Importe total subvención</b>	<b>Importe primer abono</b>
MANGIA E VIVE, S.L.U.	JONATHAN RAMIREZ PEREZ	2.325,00 €	1.860,00 €
MANGIA E VIVE, S.L.U.	VIORICA CATARAMBA	4.100,00 €	3.280,00 €
REJAMA	AHMED MEHMEDOV AHMEDOV	4.100,00 €	3.280,00 €
MARIA ROSA PÉREZ DEL RÍO	YOLANDA MORATILLA LAZARO	3.100,00 €	2.480,00 €
ISMAEL SÁNCHEZ SECO MARTÍNEZ	JOSE YAGO MASA	1.550,00 €	1.240,00 €
ISMAEL SÁNCHEZ SECO MARTÍNEZ	PATRICIA GRANDE LINOS	3.100,00 €	2.480,00 €
ANGELA CANFRAN TAMAYO	PAOLA MISHEL CHICAIZA CRIOLLO	1.550,00 €	1.240,00 €
ABRAHAM MARTIN MORATILLA	GEMMA LOZANO MATEOS	4.100,00 €	3.280,00 €

Segundo.- Denegar la subvención solicitada a las personas físicas o jurídicas relacionadas a continuación por los motivos que se indican:

<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Trabajador/a contratado/a</b>	<b>Motivo de denegación</b>
NUEVA MAYPA, SL	RUBEN CASAUX GONZALEZ	INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 2ª. Ni el domicilio fiscal y ni el centro de trabajo se encuentra en el municipio de Guadalajara.
SOBERIN, S.L.	MABEL ANDREA RAMOS APARICIO	INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES 2ª, 3ª Y 4ª. 2.B). No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria Estatal, trabajador no inscrito como demandante de empleo con carácter previo a la contratación y se han detectado actuaciones encaminadas a la obtención de la subvención sin que se produzca creación real de empleo.
LOPIGON, S.L.	NISSRINE AMAGHNOUJ	INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES 2ª Y 4ª.2 b). No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria Estatal y se han detectado actuaciones encaminadas a la obtención de la subvención sin que se produzca creación real de empleo.
LOPIGON, S.L.	IHIRI FOUZIYA	INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES 2ª Y 4ª.2 b). No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria Estatal y se han detectado actuaciones encaminadas a la obtención de la subvención sin que se produzca creación real de empleo.
SOBERIN, S.L.	NAJAT EL FALAKI	INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES 2ª Y 4ª.2 b). No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria Estatal y se han detectado actuaciones encaminadas a la obtención de la subvención sin que se produzca creación real de empleo.
SOBERIN, S.L.	AUMAYMA AOULAD EL HAJ AMAR	INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES 2ª Y 4ª.2 b). No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria Estatal y se han detectado actuaciones encaminadas a la obtención de la subvención sin que se produzca creación real de empleo.
ESAMFER INVERSIONES, S.L.	MARIA FANNY SIMBAÑA TATAYO	INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES 2ª Y 4ª.2 b). No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria Estatal y se han detectado actuaciones encaminadas a la obtención de la subvención sin que se produzca creación real de empleo.
CIARCAVI, S.L.	IRINA VICTORIA	INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 3ª. Trabajador no

<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Trabajador/a contratado/a</b>	<b>Motivo de denegación</b>
	LOPEZ LEON	inscrito como demandante de empleo el día anterior a su contratación
LOPIGON, S.L.	FATIMA BAIDA	INCUMPLIMIENTO DE LA BASES, 2ª, 3ª 4ª.2 b). No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria Estatal, trabajador no empadronado en Guadalajara y se han detectado actuaciones encaminadas a la obtención de la subvención sin que se produzca creación real de empleo.
ESAMFER INVERSIONES, S.L.	FATNA EL ABASSI	INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES 2ª Y 4ª.2 b). No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria Estatal, y se han detectado actuaciones encaminadas a la obtención de la subvención sin que se produzca creación real de empleo.
SOBERIN, S.L.	ALINA VIORICA MARCU	INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES 2ª Y 4ª.2 b)No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria Estatal y se han detectado actuaciones encaminadas a la obtención de la subvención sin que se produzca creación real de empleo.
ESAMFER INVERSIONES, S.L.	VANESSA RUIZ MOTA	INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES 2ª Y 4ª.2 b)No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria Estatal y se han detectado actuaciones encaminadas a la obtención de la subvención sin que se produzca creación real de empleo.
GEMA MARTINEZ POVEDA	LAURA ARAGONES GARCIA	INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 2ªNo se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria Estatal.
MARIA DEL CARMEN CABANILLAS GAMBOA	JUAN PRIETO CORZO	INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 4ªExiste vínculo familiar de primer grado entre la empresaria y el trabajador contratado
EIN CASTILLA LA MANCHA, S.L.	MARIA LLORENTE REMARTINEZ	INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 2ªNo se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria Estatal
POST POST, S.L.	FELICIANO PEÑA VALLES	INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 3ªNo pertenece a ningún colectivo prioritario
GRUPO ACTIVIDADES VALERO, S.L.	AICHA BOUDIOUAN	INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 3ªTrabajador no inscrito como demandante de empleo el día anterior a su contratación
GRUPO ACTIVIDADES VALERO, S.L.	KARIMA MEAIZ	INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 3ªTrabajador no empadronado en Guadalajara
PRODATOS ALCARRIA s.L	SONIA MORACHO LOPEZ	INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 2ªNo se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria Estatal
IRENE INES VERDA	RAQUEL VALERO ALIQUE	INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 2ªNo se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria Estatal ni con el Ayuntamiento de Guadalajara
TDS GESTION DEPORTIVA, S.L.	ESTER GARCIA PEREZ	INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES 4ª.2 b)Se han detectado actuaciones encaminadas a la obtención de la subvención sin que se produzca creación real de empleo.
TDS GESTION DEPORTIVA	Mº JESUS PUERTA GIL	INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES 4ª.2 b)Se han detectado actuaciones encaminadas a la obtención de la subvención sin que se produzca creación real de empleo.
ASOCIACION ACOMPAÑANDO EL SER	RAQUEL PÉREZ RAMOS	INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES 2ª Ni el domicilio fiscal y ni el centro de trabajo se encuentran en el municipio de Guadalajara

<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Trabajador/a contratado/a</b>	<b>Motivo de denegación</b>
LOPIGON, S.L.	YESSENIA MONCALEANO	INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES 2ª Y 4ª.2 b) No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria Estatal y se han detectado actuaciones encaminadas a la obtención de la subvención sin que se produzca creación real de empleo.
ESAMFER INVERSIONES, S.L.	JERALDINE SHEYLA HERNANDEZ RETAMOZO	INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES 2ª Y 4ª.2 b) No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria Estatal y se han detectado actuaciones encaminadas a la obtención de la subvención sin que se produzca creación real de empleo.
ABRAHAM MARTIN MORATILLA	M.ª CARMEN MAGRO DEL AMO	INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES 4ª.2 b) Se han detectado actuaciones encaminadas a la obtención de la subvención sin que se produzca creación real de empleo.

Tercero.- Admitir las renunciaciones o desistimientos de solicitud de subvención presentadas por las empresas siguientes:

<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>TRABAJADOR/A CONTRATADO/A</b>
ANA GARCÍA DE LA ROSA	M.ª CARMEN MAGRO DEL AMO
CIARCAVI, S.L.	SHEILA MORENO FERNANDEZ-PRIETO
ABRAHAM MARTIN MORATILLA	GEANINA CONSTANTIN DOBREA
ANA GARCÍA DE LA ROSA	RODOLFO PASTORIZA OROZCO

## **INDETERMINADOS**

– Se acordó aceptar las siguientes transferencias al Ayuntamiento de Guadalajara con cargo a los fondos de la Testamentaría de D. Eduardo Guitián:

- Transferencia por importe de 10.000 euros, para subvencionar a la Asociación Comisión Católica Española de Migración en el Programa de apoyo a proyectos de promoción con personas inmigrantes, menores de acogida y refugiados en la ciudad de Guadalajara, y medios e infraestructura para prestar el servicio.
- Transferencia por importe de 11.000 euros para subvencionar a la Asociación de Padres de Niños Autistas de Guadalajara en el Programa de intervención directa a niños con síndrome de espectro autista y sus familias y medios e infraestructuras para prestar el servicio.
- Transferencia por importe de 11.000 euros para subvencionar el Programa de Atención a necesidades básicas en el suministro de productos entregados mediante el programa de Desayunos Saludables Solidarios.
- Transferencia por importe de 10.000 euros, para subvencionar a Cáritas Diocesana en el Programa de apoyo a los recursos técnicos y ayudas a familias en situación de necesidad.
- Transferencia por importe de 10.000 euros para subvencionar a Cruz Roja Española en el Programa de apoyo a los recursos técnicos y ayudas a familias en situación de necesidad y colectivos vulnerables.
- Transferencia por importe de 19.000 euros, para subvencionar los gastos de colaboraciones benéficas y uso de las instalaciones municipales para entidades benéficas y personas en situación de riesgo de exclusión, gestionados por el Patronato Deportivo Municipal.



- Transferencia por importe de 10.000 euros, para subvencionar a las Conferencias de San Vicente de Paúl en el Programa de apoyo en la cobertura de necesidades básicas a familias en situación de necesidad y para la adecuación de las infraestructuras de las viviendas de San Vicente de Paúl.
- Transferencia por importe de 10.000 euros, para subvencionar a Proyecto Hombre en el Programa de apoyo a los recursos técnicos y ayudas a personas en situación de exclusión y marginación social derivados de drogodependencias.
- Transferencia por importe de 10.000 euros, para subvencionar a la Residencia de Ancianos Santa Teresa de Jornet en el Programa de adecuación de medios técnicos y de mejora de infraestructuras del Asilo y la atención a los mayores residentes.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda declarar la urgencia e incluir en el Orden del Día los siguientes puntos, ya que cualquier convenio en relación con la Testamentaría de D. Eduardo Guitián y Revuelta ha de estar justificado antes del 25 de enero de 2016:

– Vistos los expedientes tramitados al efecto, se acuerda:

- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Asilo Santa Teresa de Jornet para “Adecuación de medios técnicos y de mejora de infraestructuras para el Asilo, y la atención a mayores residentes”.

Y conceder una subvención pública al Asilo Santa Teresa de Jornet para dicha finalidad por un importe de 10.000 euros.

- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la entidad ACCEM, para “Apoyo a proyectos de promoción con personas inmigrantes, menores en acogida y refugiados en la ciudad de Guadalajara, y los medios e infraestructuras para prestar el servicio”.

Y conceder una subvención pública a la Entidad ACCEM para dicha finalidad por un importe de 10.000 euros.

- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la entidad Cáritas Diocesana de Sigüenza-Guadalajara para “Apoyo a los recursos técnicos y ayudas a familias en situación de necesidad”

Y conceder una subvención pública a la Entidad Cáritas Diocesana de Sigüenza- Guadalajara para dicha finalidad por un importe de 10.000 euros.

- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la entidad Cruz Roja Española - Delegación de Guadalajara para “Apoyo a los recursos técnicos y ayudas a familias en situación de necesidad y colectivos vulnerables.

Y conceder una subvención pública a la Entidad Cruz Roja Española – Delegación de Guadalajara para dicha finalidad por un importe de 10.000 euros.

- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la entidad Proyecto Hombre, para “Apoyo a los recursos técnicos y ayudas a personas en situación de exclusión y marginación social, derivados de drogodependencias”.

Y conceder una subvención pública a la Entidad Proyecto Hombre para dicha finalidad por un importe de 10.000 euros.

- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y las Conferencias de San Vicente de Paúl para “Apoyo en la cobertura de necesidades básicas a familias atendidas por las Conferencias y en situación de necesidad, y adecuación de las infraestructuras de las viviendas de San Vicente de Paúl”.

Y conceder una subvención pública a las Conferencias de San Vicente de Paúl para dicha finalidad por un importe de 10.000 euros.

- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la entidad APANAG, para “intervención directa a niños con trastorno de espectro autista y sus familias, y a los medios e infraestructuras para prestar el servicio”.

Y conceder una subvención pública a la Asociación APANAG para dicha finalidad por un importe de 11.000 euros.

Reconocer las obligaciones derivadas de las concesiones anteriores para el ejercicio 2015 por los importe citados y ordenar su pago.

Declarar de forma expresa la compatibilidad de dichas concesiones con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Requerir a los beneficiarios para que lleven a cabo la justificación de la subvención en los términos previstos en el convenio objeto de este acuerdo.